

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 9 de mayo de 2018



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura	6
Cuenta	6
COMISIONES TÉCNICAS	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	9
Región de Arica y Parinacota	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	26
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	33
Obras menores y otros	39
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	55
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	60
Evaluación ambiental	60
Seguimiento ambiental	66
GENERALES	74
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	79
Comisión de Patrimonio Arqueológico	79
Comisión de Patrimonio Natural	84
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	84
Comisión de Patrimonio Histórico	92
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	93
Evaluación ambiental	93
Seguimiento ambiental	96

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Uldedco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 9 de mayo de 2018**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groot, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Rodrigo Vera, Jefe (S) del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Javier Díaz González, Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Mariano González, Carolina Lira, Nelson Gaete, Karina Aliaga, Pamela Silva, Felipe León y Daniela Aravena.

Se entregó a los consejeros un CD con el borrador del Plan Maestro de Isla de Pascua para revisión.

Apertura

1. El Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, abre la sesión en nombre de la Constitución y la Ley.

Cuenta

2. Se informa sobre la vigencia de los siguientes decretos de:

- MH TRES EDIFICIOS EN BARRIO DIECIOCHO: DS N° 71 del 23.02.2018 del Mineduc, publicado en el Diario Oficial el 18.04.2018, que declara MN en la categoría de MH los inmuebles Edificio Eguiguren Yrarrázaval, Casa Valdés Bustamante y Casa San Ignacio 85, todos en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago. El CMN se pronunció a favor de su declaración en su sesión ordinaria del 13.12.2017 y se solicitó la dictación del decreto por Ord. Dibam N° 137 del 09.02.2018.
- MH CUARTEL CASA DE PIEDRA: DS N° 62 del 16.02.2018 del Mineduc, publicado en el Diario Oficial el 26.04.2018, que declara MN en la categoría de MH al "Sitio de Memoria Cuartel Casa de Piedra de la Central Nacional de Investigaciones", ubicado en la comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo. El CMN adoptó el acuerdo sobre su declaración en su sesión ordinaria del 13.12.2017 y la solicitó por Ord. CMN N° 427 del 31.01.2018.
- MH CUARTEL SECCIÓN INTELIGENCIA ESCUELA DE INFANTERÍA DE SAN BERNARDO: DS N° 98 del 28.02.2018 del Mineduc, publicado en el Diario Oficial el 05.05.2018, declara MN en la categoría de MH el "Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (Casas Viejas de Chena)", ubicado en la comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. El CMN aprobó esta solicitud de declaración en su sesión del 28.06.2017 y olicitó la dictación del decreto por Ord. CMN N° 5310 del 31.10.2017.
- MH SITIO DE MEMORIA COMPLEJO PENITENCIARIO EX CÁRCEL DE ISLA TEJA: DS N° 97 del 28 de febrero de 2018 del Mineduc, publicado en el Diario Oficial el 18.04.2018, que declara MN en la categoría de MH al "Sitio de Memoria Complejo Penitenciario ex Cárcel de Isla Teja", ubicado en la comuna y Provincia de Valdivia, Región Los Ríos. El CMN aprobó esta solicitud de declaración en su sesión del 11.10.2017 y solicitó la dictación de decreto por Ord. CMN N° 344 del 25.01.2018.

3. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración:

- VAPOR ITATA: El Sr. Ricardo Bordonos, Productor General de Silvestre Producciones, solicita por carta del 12.04.2018, que adjunta expediente, la declaración como MH de los Restos del

Vapor Itata, en la costa de Punta de Choros, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2964 del 30-04-2018, que llega por Memo de la OTR N° 38 del 26.04.2018). Es asignada a la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

- CASA DE LA CULTURA DEL COLEGIO MÉDICO: El Consejero Sr. Gastón Fernández, por carta del 04.05.2018 solicita la declaración como MH de la Casa de la Cultura del Colegio Médico, ubicada en calle Mac Iver en Santiago. Adjunta publicación con completo estudio de la casa. Es asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico (Ingreso CMN N° 3147 del 07.05.2018).

4. Se informa que el Sr. Samir Nadgar Sinovic ha presentado ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta un recurso de protección contra el Mincap y el CMN por considerar ilegal y arbitrario el Oficio CMN N° 1461 del 22.03.2018, que solicitó el retiro del muelle mecano flotante instalado en la ZT Centro Histórico Barrio Histórico de Antofagasta, que incluye área de borde costero. Se pidió al CDE asumir la defensa y se está preparando el informe (Rol N° 1042-2018).

5. El Presidente del CMN, Emilio de la Cerda Errázuriz, informa sobre las gestiones realizadas con las contrapartes del caso Villa San Luis.

Se expone respecto de la experiencia del MH Palacio Pereira, como un caso en que se encontró una solución adecuada a un caso complejo; los valores y atributos identificados en el Decreto N° 135 del 29.06.2017 que declara MN en la categoría de MH la "Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis De Las Condes)"; los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del 28/06/2017 (N° 7 del acta) y en la sesión ordinaria del 10/01/2018 (N° 9 del acta), así como lo indicado en el Ord. CMN 1060 del 05/03/2018, a favor de la iniciativa de construir un memorial y puesta en valor en dicho lugar, de la creación de una mesa de trabajo y en contra de la desafectación del MH.

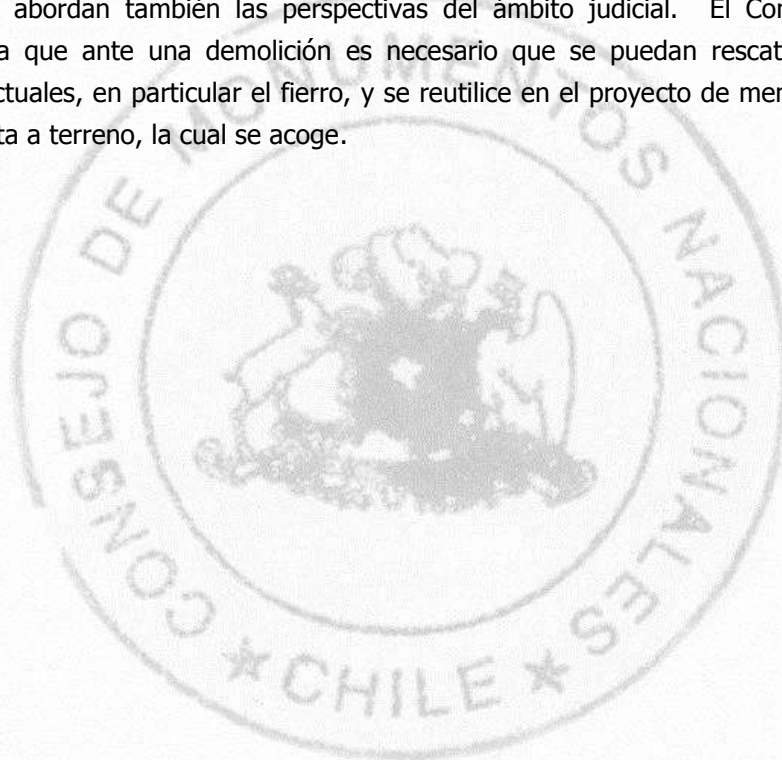
El acuerdo adoptado el 28/06/2017 consideraba pedir a la Ministra de Educación incluir en el decreto el propósito del CMN de realizar las gestiones con los propietarios, la Municipalidad de Las Condes, organizaciones y comunidad, para que el futuro del MH, a través de un proyecto integral, respondiera a sus valores reconocidos, lo cual no quedó incorporado en el Decreto.

El Subsecretario y Presidente CMN, Sr. Emilio De la Cerda, sostuvo reuniones con representantes de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. (propietario), el martes 17 y jueves 26 de abril, y con los Sres. Miguel Lawner y Jaime Díaz, solicitantes de la declaratoria, junto a otros personeros a favor de su protección, el jueves 19 de abril y lunes 07 de mayo; aclarándose que los acuerdos sobre el caso los debe adoptar el CMN.

En las reuniones sostenidas, ambas partes en conflicto se manifestaron favorablemente respecto de la realización de un Memorial, y de su diseño en base a un concurso público de arquitectura, cuyas bases se establecerían a través de una mesa de trabajo. La administración del memorial estaría a cargo del municipio u organismo por definir. El guión museográfico tendría el objetivo fundamental de relevar la memoria histórica del bien y la importancia de la integración social y urbana.

Asimismo, existe consenso respecto de los valores sociales e históricos del bien. Las diferencias se manifiestan en relación a los edificios existentes, ya que para los solicitantes se deben conservar íntegramente, en cambio, para el propietario es necesaria su demolición para continuar con el proyecto inmobiliario. El propietario ha manifestado su disposición, en un escenario en que no esté vigente el decreto de MH durante la realización del proyecto y que luego el polígono protegido se asocie al memorial, de guardar los vestigios del bien (desarme) y llegar a un acuerdo extrajudicial en el que se dé un rol al memorial como propiedad horizontal, lo que permitiría la realización de estacionamientos subterráneos. Un aspecto que les preocupa es el ingreso al SEIA de su proyecto en el marco de la letra p) del artículo 10 de la Ley N° 19.300. El municipio en principio apoya el camino planteado y contempla reparaciones simbólicas a los primeros habitantes de la Villa San Luis.

Los consejeros expresan su conformidad y valoración de las gestiones en curso y los avances hacia un consenso. Se expresan a favor de la realización del memorial previo concurso público, destacan la importancia de contar con un modelo de gestión del mismo con el fin de evitar su abandono. Se abordan también las perspectivas del ámbito judicial. El Consejero Francisco Cuadrado indica que ante una demolición es necesario que se puedan rescatar los materiales constructivos actuales, en particular el fierro, y se reutilice en el proyecto de memorial o en otros. Solicita una visita a terreno, la cual se acoge.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones previa a esta sesión:

El 02.05.2018 con la asistencia de los Consejeros Alberto Anguita, Gastón Fernández, José Piga, y Mauricio Uribe, la asesora Mónica Rodríguez y los profesionales de la ST Nelson Gaete, María Luisa Gómez y Sonia Parra.

El 07.05.2018 con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe y Rodrigo Vega, la asesora Mónica Rodríguez y los profesionales de la ST Nelson Gaete, María Luisa Gómez, y Erika Palacios.

6. Proyecto "Mejoramiento borde costero costanera Ancud Etapa I": comprende el mejoramiento de este sector de la costanera de la ciudad mediante la construcción de un nuevo muro rompeolas y la instalación de nuevos pavimentos y mobiliario urbano.

El Sr. Óscar Matías González Asencio, Director Regional de la Dirección de Obras Portuarias Región de Los Lagos DOP MOP, mediante Ord. N° 275 del 04.04.2018, responde a Ord. CMN N° 1515 del 28.03.18, sobre proyecto "Mejoramiento Borde Costero Costanera de Ancud Etapa I" (Ingreso CMN N° 2451 del 10.04.2018). Adjunta antecedentes faltantes solicitados por el CMN, en complemento del "Informe Ejecutivo Sondeos de Caracterización Arqueológica" remitido.

Tras varias gestiones conducentes a la adecuación de los trabajos a las exigencias del CMN se ejecutaron ocho pozos de sondeo que no arrojaron resultados, en términos de registrar evidencias y/o depósito cultural en este sector del proyecto. Asimismo, los informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del año 2017 no mostraron presencia de evidencias arqueológicas en el área del proyecto.

De acuerdo al análisis de los antecedentes remitidos, se acuerda por unanimidad expresar conformidad con los resultados de la intervención arqueológica, por lo que se puede proseguir con las obras del proyecto.

7. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la Oficina Técnica Provincial de Chiloé del CMN, mediante Memo N° 84 del 22.03.2018, remite Ord. N° 216 del 20.03.18 del Sr. Óscar Matías González Asencio, Director Regional de la Dirección de Obras Portuarias DOP MOP de la Región de Los Lagos, quien responde a Ord. CMN N° 262 del 2018, en el marco del contrato "Mejoramiento Borde Costero Costanera Ancud Etapa I" (Ingreso CMN N° 2131 del 28.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2144 del 08.05.2018 se señaló en relación a los 2 cañones que son MA, se deberán adoptar los lineamientos del CMN para los MP, con la indicación que durante el izado y traslado a depósito temporal, se deberá contar con supervisión arqueológica para la actividad; lo mismo deberá implementarse cuando sean reubicados. Respecto a la placa propuesta para ser instalada una vez reubicados los dos cañones que son MA, este Consejo se pronuncia conforme con la ubicación, soporte, materialidad y textos que contiene. Se indicó que los cañones son MA y MP, y su cuidado y mantención corresponde al Municipio. Finalmente, se deberá remitir informe final que dé cuenta de las acciones y procedimientos adoptados.

8. La Sra. Cristina Contzen Viloz, Jefa de la Sección de Medio Ambiente de la Dirección de Obras Portuarias DOP MOP, mediante correo electrónico del 26.03.2018, envía Minuta Técnica con antecedentes respecto de posibles hallazgos arqueológicos en obra "Mejoramiento Borde Costero Costanera de Ancud Etapa I" (Ingreso CMN N° 2171 del 29.03.2018). Posteriormente, el Sr. Óscar Matías González Asencio, Director Regional de Obras Portuarias Región de Los Lagos, mediante Oficio N° 365 del 30.04.2018, adjuntó FSA para caracterización de muro de piedra canchagua detectado en excavación (Ingreso CMN N° 3004 del 30.04.2018).

De acuerdo a los antecedentes y metodología remitidos, se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda para que realice caracterización de muro de canchagua con las siguientes indicaciones:

- a) Realizar recopilación de antecedentes históricos que permitan documentar el hallazgo.
- b) Hacer despeje y limpieza manual de toda la estructura.
- c) Realizar descripción detallada de la estructura.
- d) Realizar planimetría de detalle (planta, cortes y elevaciones).
- e) Ejecutar registro ortofotogramétrico y 3D.
- f) Aplicar medidas de conservación y resguardo propuestas.

9. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la Oficina Técnica Regional del CMN de la Región de Los Lagos, mediante Memo N° 19 del 18.04.2018, remite Oficio N° 2026 del 17.04.18, de la Contraloría General de la República de Puerto Montt, mediante el cual se solicita informe fundado acerca de hallazgos arqueológicos en proyecto "Mejoramiento Costanera de Ancud" (Ingreso CMN N° 2772 del 23.04.2018).

Se remitirán los antecedentes solicitados, relativos a hallazgos arqueológicos.

10. Proyecto "Mejoramiento CBI camino cruce longitudinal (Llicaldad)-Rauco por la costa": en el marco de su ejecución en febrero de 2017, se registró el hallazgo de un sitio arqueológico en el sector de Rauco, comuna de Chonchi, Chiloé.

Tras el hallazgo, el CMN solicitó los antecedentes técnicos del proyecto de pavimentación, la línea de base arqueológica del área del proyecto, la paralización de faenas en el sector del hallazgo y la implementación de un monitoreo arqueológico permanente. Posteriormente, este Consejo

autorizó una intervención arqueológica consistente en la ejecución de pozos de sondeo y del rescate arqueológico de individuo expuesto en sitio conchal Rauco 3.

Tras el ingreso de nuevos antecedentes se toma conocimiento de que el proyecto de mejoramiento contempla la intervención en una superficie aproximada de 6.570 m², que se enmarca en una calzada asfaltada bidireccional de 6,0 m de ancho, sin berma y sobre ancho de plataforma de 0,50 m con saneamiento superficial correspondiente a soleras. Actualmente el movimiento de tierra del proyecto se encuentra desarrollado en un 99%, faltando solo el tramo correspondiente al sitio arqueológico, donde las obras de arte (alcantarillas) y el saneamiento superficial se encuentran ejecutados en un 100%.

Se realizó una visita técnica el 25.04.2018, junto a profesionales de la Dirección Provincial de Vialidad, en la que se constató que únicamente faltaría pavimentar el sector donde se emplaza el sitio arqueológico Rauco 3; que el diseño actual del camino interfiere directamente con el depósito arqueológico y que para minimizar la intervención en el sitio existiría la posibilidad de "levantar" el camino; finalmente, que una vez aprobado el informe de caracterización, se debe determinar el rescate arqueológico.

El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 15.01.2018 envió el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Rauco 3 (Ingreso CMN N° 351 del 15.01.2018).

Se acuerda presentar observaciones al informe de caracterización arqueológica, solicitando la adecuación a los estándares definidos en el documento "Informes ejecutivos de excavación y prospección arqueológica", solicitado en el Ord. CMN N° 4709 del 27.09.2017, y a las indicaciones siguientes: incorporar fichas de las unidades excavadas, con estratigrafía observada, materiales culturales y ecofactuales registrados, dibujos y fotos de perfiles estratigráficos, fotos de materiales, fecha de excavación y encargado; descripción de unidades que manifiestan restos óseos humanos, y planimetría respectiva; planimetría a escala adecuada con pozos de sondeo con presencia/ausencia de evidencias de ocupación arqueológica; descripción preliminar de los materiales culturales registrados y fotografías de los mismos; plano con ubicación de unidad de rescate de individuo N° 1, así como de los demás individuos registrados; y, por último, descripción de los resultados de la ejecución de los pozos de barrenos.

11. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 07.08.2017 envió informes de monitoreo arqueológico de mayo y junio de 2017 de proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Localidad)- Rauco por la Costa" (Ingreso CMN N° 5577 del 09.08.2017).

Se acuerda expresar conformidad con los informes.

12. Proyecto "Diseño construcción borde costero Ten Ten, comuna de Castro": comprende una superficie construida total de 4.871 m², un largo de 350 m, con ancho máximo de 20 m. En su nivel superior presenta un suelo duro soportado por un muro contención y, hacia el borde una pasarela sobre pilotes con piso de madera.

El proyecto se divide en tres tramos, afectando en el tramo 1 MA, específicamente el sitio arqueológico conchal de Ten Ten. Este conchal presenta una secuencia de ocupaciones correspondientes a grupos de cazadores recolectores pescadores que se asentaron en estas costas hace unos 6.000 AP.

El sitio corresponde a un depósito estratigráfico de forma monticular que se ubica junto a la puntilla Ten Ten, su superficie abarca un área aproximada 1800 m², esta ha sido afectada con anterioridad conservándose menos de la mitad del conchal original. Registra una potencia cercana a los 150 cm, siendo los primeros 60 cm estériles. Su emplazamiento casi inmediato a la línea de alta marea lo expone a la acción constante del mar, activándose de esta forma el colapso y destrucción de los perfiles que enfrentan el fiordo.

Gran parte del proyecto se emplaza sobre depósitos glaciofluviales atribuibles a la glaciación Llanquihue, la que incluye arenas, conglomerados y turbas, siendo estas últimas las que portan las maderas fósiles observadas durante la línea de base y reportadas la bibliografía en torno al área. La inspección arrojó el registro de cinco puntos donde se pudo observar afloramientos de paleosuelo y troncos fósiles. Uno de estos afloramientos (Ten Ten Afx-6), correspondiente a un tronco fósil probablemente de ciprés, se ubica muy próximo al límite sur del conchal.

En septiembre del 2016 el Consejo acordó presentar las siguientes observaciones al proyecto: debía entregarse una descripción detallada de cada una de las obras a ejecutar, el detalle de las obras proyectadas en del área del conchal Ten Ten e información sobre la distancia existente entre el área afectada por el proyecto y otros MA; además debía evaluarse la necesidad de realizar sondeos arqueológicos, la pertinencia del ingreso del proyecto al SEIA y una evaluación paleontológica en toda el área del proyecto.

A lo largo del año 2017, se remitieron al CMN los antecedentes solicitados y se informó que las obras del proyecto no debían ser sometidas al SEIA. Por Ord. N° 1280 del 04.12.2017, el Sr. Óscar Matías González Asencio, Director Regional de la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Los Lagos DOP MOP, terminó de complementar la información (Ingreso CMN N° 8808 del 05.12.2017).

La propuesta actual es proteger este conchal con una cobertura vegetal de pradera natural, un enrocado en el borde más austral y, en el costado este, instalar un muro de contención tipo grada que permitirá proteger, contener y ofrecer asiento a los usuarios; además, se proyecta una bajada al mar tipo escalera, similar a la existente, manteniendo los dos pilares de madera originales.

La ST del CMN el día 26.04.2018, realizó una visita técnica al lugar de emplazamiento del proyecto, con la finalidad de conocer en detalle las obras y su relación con los recursos patrimoniales catastrados, en especial el conchal Ten Ten.

Se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones:

- a) Para la preparación de los bordes sur y este del conchal, un arqueólogo deberá solicitar el permiso correspondiente para realizar el perfilamiento con metodología arqueológica.

- b) Se deberá aportar sedimentos que sellen la parte superior del sitio, atenuando la extracción de depósito realizada por el municipio con anterioridad.
- c) Se solicita remitir plano de planta, EETT y textos de los paneles con infografía relativa al patrimonio arqueológico del área como del conchal Ten Ten.
- d) Se solicita incorporar infografía sobre recursos paleontológicos existentes en el área.
- e) Se deberá contar con monitoreo arqueológico y paleontológico durante la etapa de limpieza, escarpe, nivelación o excavación del subsuelo que sean partes del proyecto, así como para la etapa de construcción alrededor y sobre el conchal Ten Ten.
- f) Se deberán implementar charlas de inducción a los trabajadores durante la ejecución del proyecto.

13. Proyecto "Mejoramiento borde costero de la comuna de Castro": se encuentra en etapa de diseño, luego de la realización del proyecto "Estudios básicos diversos sectores Provincias de Llanquihue y Chiloé".

Actualmente, el proyecto contempla la intervención de dos tramos, con una longitud total de 815 m aprox. Se trata de un nuevo paseo costero para la ciudad de Castro, recuperando un sector que antes albergó palafitos, y que pretende devolver a los habitantes la vista a estos y al estero Gamboa. En el tramo cercano al acceso de puente Gamboa se observa un estrato de conchal, sobre el que se proyecta parte del recorrido del proyecto (sitio Conchal Gamboa 1). La intervención pasará sobre parte de esta área, rellenando, y eventualmente, dependiendo de las dimensiones del conchal, hincando tablaestacas y pilotes sobre este, tomando los resguardos pertinentes para proteger el estrato con valor arqueológico.

El conchal es prehispanico con material malacológico; en él se han identificado: choritos (*Mytilus chilensis*), caracol negro (*tegula atra*), almejas (*Venus antiqua*), navajuelas (*Tagelus dombeii*) y locos (*concholepas concholepas*). Se sitúa en el perfil de un talud que nace en el sector de la playa y llega hasta la Panamericana Sur. Dicho talud se ve interrumpido en su parte medial por un sendero de difícil acceso y poca visibilidad. En la superficie del sendero (ubicado sobre el conchal) no se registra material cultural.

El Sr. Óscar González Asencio, Director Regional de la Dirección de Obras Portuarias-MOP Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 1213 del 13.11.2017, envió solicitud de pronunciamiento para levantamiento en Sitio Arqueológico Gamboa (Ingreso CMN N° 8275 del 16.11.2017). Por Ord. CMN N° 404 del 30.01.2018 se informó la no autorización de la intervención arqueológica contemplada, al considerar que los pozos de sondeo en el sitio Conchal Gamboa 1 eran insuficientes y sus dimensiones inadecuadas.

En la visita a terreno del 25.04.2018 se constataron la alteración y disturbación en el talud debido a la ejecución de obras realizadas en el pasado.

Se acuerda solicitar reingresar el proyecto, incorporando el levantamiento de detalle del estado de conservación del yacimiento arqueológico, demarcando cada una de las intervenciones y deterioros observados, remitiendo a este Consejo un nuevo FSA que contenga esta nueva información.

14. Proyecto "Construcción By Pass Castro Sector Ruta 5": contempla un By Pass de 16,5 km aprox., que tiene como objetivo descongestionar el tránsito por el centro de la ciudad de Castro y que de paso evitará la vibración por el paso de vehículos pesados en el sector donde se emplaza el MH y SPM Iglesia de Castro.

En agosto de 2017 se solicitó al CMN autorización para la intervención con pozos de sondeos en los sitios BPC 001, BPC 002, BPC 003 y BPC 004 y en hallazgos aislados HA By Pass 001, HA By Pass 002, HA By Pass 003, HA By Pass 004, HA By Pass 005 y HA By Pass 006. Mediante el Ord. CMN N°4822 del 06.10.2017, se autorizaron las excavaciones de BPC 001 (12 Pozos de Sondeo), BPC 002 (16 Pozos de Sondeo), BPC 003 (16 Pozos de Sondeo), BPC 004 (74 Pozos de Sondeo), y en hallazgos aislados HA By Pass 001, HA By Pass 002 y HA By Pass 003 (40 Pozos de Sondeo), en HA By Pass 004 (4 Pozos de Sondeo), HA By Pass 005 (4 Pozos de Sondeo), y en HA By Pass 006 (8 Pozos de Sondeo); además se pidió un pozo de control por cada 4 pozos de sondeos excavados.

El proyecto desde septiembre del año 2017 se encuentra paralizado por problemas contractuales y el MOP ha decidido poner término definitivamente al contrato de construcción.

Se acuerda que la ST trabajará en conjunto con el MOP para llevar a cabo un plan de cierre temporal de los sitios arqueológicos, de manera que durante el tiempo que las obras estén paralizadas no se vean afectados en su estado de conservación. Asimismo, a acuerda explorar la posibilidad de que el MOP pueda gestionar recursos para concluir etapa de caracterización de los sitios arqueológicos.

15. El Sr. Dhirodatta Vila Caviedes, arqueólogo, mediante correo electrónico del 24.04.2018, informa que es el arqueólogo titular para el desarrollo de las excavaciones de sondeos en el Proyecto By Pass Castro, Región de Los Lagos, y de acuerdo al proceso regular de entrega de resultados durante el presente mes de abril, consulta la posibilidad de fijar nuevos plazos para la entrega del Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 2803 del 24.04.2018).

Dado que los trabajos de construcción de la vía se encuentran paralizados desde septiembre del año pasado, parte importante de las labores propias de la caracterización arqueológica no se han logrado llevar a cabo, habiéndose excavado pozos de sondeo solo en los sitios BPC 002 y BPC 004.

Se acuerda acceder a la ampliación de plazos otorgando 2 meses adicionales para la entrega del informe ejecutivo de los trabajos arqueológicos en obra "By Pass Castro".

Habiendo analizado y resuelto sobre los anteriores casos de obras de infraestructura del MOP con incidencia en sitios arqueológicos, en el debate se expresa valoración de los avances que se han logrado mediante la mesa de trabajo MOP – CMN que coordina la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (Semat) de la Dirección General de Obras Públicas. Se destaca la importancia de la prevención de los impactos, mencionándose el caso del sitio arqueológico El Olivar en la Región de Coquimbo. El Consejero Gastón Fernández señala en relación a este caso que los

rescates deben realizarse con una finalidad científica. También se destaca la importancia de las visitas a terreno para la evaluación de los casos de esta índole.

16. La Secretaría, con respaldo de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, solicita el nombramiento como asesores de los arqueólogos Daniel Pascual Grau y Verónica Baeza de la Fuente. Dichas asesorías tendrían como objetivo sumar nuevas visiones y experiencias a las evaluaciones hechas por el Consejo; así como ser un aporte para la generación de nuevos estándares y de propuestas para acuerdos generales y de reglamentación.

Ambos asesores poseen experiencia en evaluación ambiental y proyectos de inversión; docencia e investigación, trabajo dentro de la institución; publicaciones y ediciones; experiencia con una amplia gama de sitios (terrestres), incluidos los históricos, de diferente data y zonas del país; y ambos poseen estudios de postgrado en proceso.

En el debate se aborda la tradición de los asesores del CMN, la cual está ahora normada por el acuerdo de diciembre de 2016. Se destaca la importancia de revisar la reglamentación del ámbito arqueológico, en lo cual estos asesores pueden colaborar. También se expresa el potencial de esta figura en general para el CMN, también la de los Visitadores Especiales.

Se acuerda por unanimidad nombrar al Sr. Daniel Pascual y a la Sra. Verónica Baeza como asesores de la Comisión de Patrimonio Arqueológico en base a su experticia y calificación en diversos ámbitos de la arqueología actual.

17. El Sr. Pedro Canihuante Cabezas, Subdirector Nacional Temuco de la Conadi, del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Ord. N° 536 del 23.08.2017, remitió carta del 10.07.17, de la Comunidad Indígena Sumulef Curivil de Molonhue Bajo, con Escritura, quienes solicitan la recuperación de un sitio de significación cultural del tipo Cementerio o Eltun Ancestral en la comuna de Teodoro Schmidt, Región de La Araucanía, de acuerdo al programa que establece procedimientos acorde a la Ley Indígena (Ingreso CMN N° 6139 del 31.08.2017).

El día 07.02.2018 un profesional de la Oficina Técnica del CMN del Biobío realizó visita a terreno. Debido a que la superficie de la tierra se encontraba cubierta con cultivos, no fue posible realizar una inspección hasta una segunda visita el 12.04.2018, la cual dió resultados positivos respecto al hallazgo de elementos arqueológicos en superficie, que permitieron definir un límite aproximado.

En vista de que la comunidad busca delimitar el espacio para ocupar el terreno adyacente como un nuevo cementerio, se acuerda solicitar la realización de una investigación histórica y de una excavación de caracterización que sustente la solicitud de la comunidad indígena.

18. El Sr. Manuel San Román y la Srta. María José Barrientos, arqueólogos consultores de la empresa NIGRÁN Limitada, mediante correo electrónico del 07.11.2017, envían Informe N° 13 de Monitoreo Arqueológico del período 01 al 20.09.17, del Proyecto "Mejoramiento ruta costera, villa

Ukika - Aeródromo, tramo km. 0,000 al km. 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 8173 del 13.11.2017).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

19. El Sr. Claudio Hernández T., de empresa Aguas Consultores SpA, mediante carta del 19.12.2017, informa estudios arqueológicos e ingresa FSA en el marco del proyecto "Diseño Complementario para el Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams", Región de Magallanes y la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 9293 del 21.12.2017). Posteriormente, la Sra. Carolina Acevedo Galdames, de la División de Proyectos de la Dirección de Obras Portuarias DOP MOP, mediante correo electrónico del 19.04.2018, envía documentación de sondaje (Ingreso CMN N° 2728 del 20.04.2018).

Se acuerda expresar conformidad con prospección de sondaje por barreno para mecánica de suelo en el marco del proyecto.

20. La Srta. Nadia Moschen, Becaria Doctoral CONICET-Argentina, mediante correo electrónico del 21.12.2017, informa que en el marco de Proyecto IBOL-CONICET se extrajeron muestras de hueso de Gonfoterio del sitio arqueológico Monte Verde II, depositados en el Museo Histórico y Antropológico Mauricio Van de Maele, y solicita autorización para su traslado a Argentina con la finalidad de realizar análisis (Ingreso CMN N° 9329 del 21.12.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes:

- a) Carta de Universidad Austral de Chile donde se autorice la toma de muestras y los análisis de estos materiales.
- b) Proyecto de investigación en el marco del cual se realizarán los análisis, y forma de financiamiento.
- c) Carta de institución que recibirá las muestras.

21. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, mediante carta del 22.12.2017, adjunta propuesta de rescate para durmientes en el marco del Plan de Gestión Arqueológica del "Proyecto Puerto Barón, Valparaíso". (Ingreso CMN N° 9337 del 22.12.2017).

Se acuerda solicitar que se remita carta del titular del proyecto aclarando si está vigente.

22. El Sr. César Rodríguez Rojas, de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 2 del 03.01.2018 solicita resolver a la brevedad la paralización de obras por hallazgo de un acueducto en calle Maturana, ya que no se ha podido continuar con el proyecto de pavimentación, entre el pasaje Tracción y calle Mapocho, comuna de Santiago, que es parte del "Programa de Pavimentos Participativos. Llamado N° 26 Agrupación N° 4" (Ingreso CMN N° 45 del 03.01.2018).

Se han enviado a la Secretaria Comunal de Planificación de la comuna de Santiago, copia de los oficios dirigidos al SERVIU Metropolitano, que informan y solicitan medidas ante el hallazgo arqueológico identificado en el marco del proyecto.

23. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 2 del 02.01.2018, remitió Informe de Hallazgo Arqueológico N° 2, en el marco de la ejecución de obras del proyecto de "Restauración Parroquia San Ambrosio de Chanco", comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 55 del 03.01.2018). Posteriormente, mediante Ord. N° 306 del 23.02.2018, remitió documentación complementaria (Ingreso CMN N° 1433 del 26.02.2018).

El hallazgo arqueológico N° 2, que corresponde a una estructura de ladrillos cuadrangulares, se produjo mientras se realizaba excavación para las fundaciones de muros entre las salas N° 13 y N° 16, en el ala norte de la Casa Parroquial. Ante el hallazgo se paralizaron las obras en dicho lugar estableciendo un buffer de protección de 1 m hacia cada lado.

Se acuerda aprobar con una indicación la propuesta metodológica para la intervención del hallazgo N° 2, que consiste en despeje y rebaje de forma manual y con supervisión arqueológica del sector donde se emplaza el emplantillado de ladrillos, de forma de delimitarlo completamente; registro detallado del emplantillado, espacial y estratigráficamente y levantar los ladrillos y almacenarlos en la bodega provisoria de materiales patrimoniales, ya que serán reutilizados en los pavimentos exteriores, en el pasillo de la Casa Parroquial en el acceso a Sala de Exposiciones.

De registrarse material cultural asociado, se deberá registrar su profundidad, ubicación espacial y estratigráfica, e incorporar la información al informe de intervención. Además, estos materiales deben ser incorporados al análisis posterior que se realizará de los materiales arqueológicos encontrados.

Se indicará que una vez levantados los ladrillos, se deberá excavar con metodología arqueológica un pozo de control para determinar estratigrafía existente bajo el hallazgo, y descartar la presencia de depósito cultural por debajo de ellos.

24. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, de empresa Answakiar Consultores EIRL, mediante carta del 19.02.2018, presentó solicitud para recolectar material arqueológico expuesto y removido por maquinaria pesada en el marco del proyecto "Parque Nogales", de la Inmobiliaria Los Nogales SpA, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1324 del 21.02.2018).

Se acuerda autorizar la recolección superficial de materiales de siete sectores del sitio arqueológico identificado en el emplazamiento del Proyecto "Parque Nogales". Para efectuarla además se deberá llevar a cabo un despeje controlado de los sectores, junto con el harneo de sedimentos. En virtud de los antecedentes remitidos, se solicita harnear la totalidad de los sedimentos removidos por las obras del proyecto.

Se acuerda oficiar a DOM Lo Barnechea dando cuenta de este sitio y dando lineamientos frente a este tipo de hallazgos.

25. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de empresa Aswakiar Consultores EIRL, en el marco del proyecto "Parque Nogales" de Inmobiliaria Nogales SpA, emplazado en el sector de Los Trapenses, calle Paseo del Cid, calzada sur (Lote 16 A-1), en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, mediante carta del 12.04.2018 remite informe de avance de sondeos arqueológicos (Ingreso CMN N° 2490 del 12.04.2018). Por carta de igual fecha solicita autorización para realizar excavaciones de rescate arqueológico en los sectores de la Etapa 1 y Etapa 2 del proyecto (Ingreso CMN N° 2491 del 12.04.2018). Luego, mediante correo electrónico del 17.04.2018, envía láminas de los perfiles de excavaciones masivas (Ingreso CMN N° 2812 del 24.04.2018). Posteriormente, remite mediante correo electrónico del 17.04.2018, fotografías de material bioantropológico (Ingreso CMN N° 2813 del 24.04.2018). Finalmente, remite mediante correo electrónico del 17.04.2018, tabla de frecuencia de materiales y frecuencia de cerámica y litio (Ingreso CMN N° 2814 del 24.04.2018).

Se acuerda realizar observaciones al Informe de Avance de Sondeos Arqueológicos del proyecto. En virtud que se registran rasgos funerarios en el emplazamiento del proyecto, se requiere que todas las unidades de sondeo sean excavadas hasta al menos 1 m de profundidad, que los pozos de control estratigráfico se profundicen hasta los 2,5 m y que se localicen en distintos sectores del emplazamiento. Por lo anterior, se acuerda no autorizar la excavación del sitio identificado en el área del proyecto en los términos solicitados. Una vez subsanadas estas observaciones, se deberá presentar una nueva propuesta de rescate arqueológico.

26. La Sra. Patricia Carreño Agurto, Asesora Jurídica de la Gobernación Provincial de Última Esperanza del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante correo electrónico del 01.03.2018, adjunta formulario denuncia de Salfa y pre-informe de inspección arqueológica con resumen de hallazgos arqueológicos, del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-290, camino Cueva del Milodón, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 1536 del 02.03.2018).

Se acuerda acusar recibo de la información proporcionada e informar el pronunciamiento conforme respecto a la inspección arqueológica del proyecto.

27. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la Oficina Técnica Provincial de Chiloé del CMN, mediante Memo N° 81 del 12.03.2018, remitió Oficio N° 18-009, del 08.03.18, del Sr. Mauricio Schaefer Cutiño, director del proyecto "Normalización Semáforos Ciudad de Castro", Unidad Operativa de Control de Tránsito Región de Los Lagos, que se refiere a "Hallazgos de osamentas en ciudad de Castro, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1793 del 13.03.2018).

Se acuerda responder que en el marco del proyecto en comento, se encuentra pendiente la reposición de acera y ejecución de puesta en valor (placa).

28. El Sr. Pablo Baquedano Gómez, Jefe de Proyectos de Inmobiliaria INGEVEC, mediante memo del 28.03.2018, responde a Ord. CMN N° 834 del 16.02.18, enviando antecedentes con el objetivo de evaluar solicitud de efectuar excavación arqueológica con posterioridad a la demolición del inmueble emplazado en el área del Proyecto "Edificio Fanor Velasco" (Ingreso CMN N° 2231 del 02.04.2018). Posteriormente, la Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de empresa TaguaTagua Consultores, mediante carta del 12.04.2018, entregó informe final de excavación de pozos de sondeos arqueológicos (Etapas 1 y 2) del proyecto Edificio Fanor Velasco, cuyo mandante es Inmobiliaria Don Manuel SpA. (Ingreso CMN N° 2494 del 12.04.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de sondeo arqueológico ejecutadas en el emplazamiento del proyecto "Edificio Fanor Velasco", y con la propuesta de difusión y con el plan de rescate del 10% del sitio arqueológico, equivalente a 106,82 m², el que podrá ser ejecutado posterior a la demolición del inmueble, conservando radières y cimientos que actualmente se encuentran en el emplazamiento. Los materiales arqueológicos recuperados serán destinados al Museo Nacional de Historia Natural de Chile.

29. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo consultor y Representante Legal de la empresa NIGRÁN Limitada, mediante carta del 02.04.2018, remite Informe N° 19 de Monitoreo Arqueológico, período del 5 al 23 de Marzo de 2018, del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika, Aeródromo, tramo km. 0,000 al km. 5,275239, Puerto William, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2331 del 05.04.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme.

30. La Sra. Andrea Seelenfreund, profesor titular de la Escuela de Antropología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, mediante carta del 04.04.2018, solicita autorización para exportación de muestras de sedimentos lacustres al extranjero (Ingreso CMN N° 2420 del 09.04.2018). Lo anterior, en el marco del proyecto "Uso de ADN antiguo y biomarcadores moleculares para estudiar las interacciones entre los humanos, el clima y el medio ambiente en la Isla de Pascua".

Se acuerda autorizar la salida de 31 muestras arqueológicas correspondientes a 12 columnas de muestras sedimentarias obtenidas desde los tres volcanes de la Isla de Pascua, Región de Valparaíso, para su traslado al laboratorio del Centro para el clima y la vida (The center for the climate and life) de la Universidad de Columbia, EEUU, para realizar análisis destructivos de fechado de los sedimentos mediante radio carbono 24 (Rc14) e isótopos de Plomo 210 (210B) y Cesio 137 (137Cs), análisis de las moléculas ceras en los sedimentos para generar registros a escala multidécada de la variabilidad hidro climática (precipitaciones), cuantificación de los flujos de hidrocarburos aromáticos policíclicos en el lago, y recuperar y analizar el ADN antiguo conservado en el sedimento del lago. Adicionalmente, se solicitará al investigador encargado, el ingreso total del proyecto así como los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

31. El Sr. Francisco Javier López Leiva, profesional residente de la empresa Sicomaq SpA, mediante carta N° 30-ADM039 del 09.04.2018, responde a Ord. CMN N° 1435/2018, referido al rescate de restos bioantropológicos y materiales culturales provenientes del hallazgo APR 1 Lasana y protocolo de re entierro para hallazgos APR 1 y 2 de Lasana (Ingreso CMN N° 2453 del 10.04.2018).

Se acuerda otorgar permiso de rescate, recolección y harneo para el hallazgo APR Lasana 001 a la arqueóloga Macarena Ledezma. Se indicará que se deberá excavar por capas naturales subdivididas en estratos artificiales cada 10 cm. Se expresará conformidad también con el re entierro en una caja de madera dentro de un nicho de cemento y con placa alusiva al hallazgo de acuerdo a la propuesta remitida, así como la ceremonia que realizará la comunidad para honrar a los ancestros.

Respecto a la propuesta de extracción de muestras, deberá ser presentada junto a los informes de rescate con el objetivo de indicar específicamente cuáles muestras se obtendrán de cada hallazgo. Para el depósito se considera que la bolsa libre de ácido no ayuda a una buena conservación de los restos; se solicita que se pueda habilitar dentro de la caja de madera propuesta subdivisiones donde se depositen los restos (con tivek y ethafoam). En cuanto al aguayo que se desea colocar junto a los restos, deberá cubrir la caja que va dentro del nicho a fin de que los restos bioantropológicos no se contaminen con el textil.

32. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) del SERVIU Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 1523 del 10.04.2018, reingresa solicitud de rescate arqueológico para los Proyectos Habitacionales F.S.E.V. Comités de Allegados los Caciques, Rayén-Antu y Aillacara, comuna Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2543 del 13.04.2018).

Se acuerda responder que el permiso de rescate arqueológico ya fue remitido mediante Ord. CMN N° 1991 del 20.04.2018.

33. La Sra. Marianne Christensen, de la Universidad de Paris, mediante correo electrónico del 18.04.2018, solicita permiso de excavación arqueológica en el sitio de Batchelor 1, emplazado en la parte occidental del Estrecho de Magallanes (Ingreso CMN N° 2659 del 19.04.2018).

Se acuerda autorizar intervención arqueológica en el sitio Batchelor 1, en el marco del proyecto "Exploración arqueológica en el Parque F. Coloane", Puerto Williams, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

34. El Sr. Alejandro Morales Yamal, Director, Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, mediante correo electrónico del 06.04.2018 envía informe de prensa donde se informa sobre proyecto Fondart que involucraría realizar catastro de sitios arqueológicos. Al respecto, consulta si cuenta con la autorización del CMN y quién supervisará esta iniciativa (Ingreso CMN N° 2795 del 24.04.2018).

Se acuerda responder que, revisados los antecedentes documentales del Proyecto Fondart 449609 "Investigación, registro y difusión patrimonial, explorando las rutas de las piedras tacitas de

los asentamientos indígenas del Maule”, se constata que no involucra intervención de los sitios arqueológicos a catastrar, por lo que no se requiere una solicitud de intervención arqueológica.

35. El Sr. Daniel Andrés Pavlovic Barbaric, arqueólogo, investigador responsable proyecto Fondecyt N° 1140803, mediante carta del 26.04.2018 solicita el cambio de financiamiento asociado al permiso arqueológico otorgado mediante Ord. CMN N° 4368 del 28.11.14 (Ingreso CMN N° 2872 del 26.04.2018). Explica que el financiamiento otorgado por Conicyt ha concluido en el mes de marzo del año 2018, por lo cual el Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile ha decidido financiar una nueva etapa de excavaciones debido a la relevancia de los estudios.

Se acuerda señalar que el Consejo no tiene objeciones al cambio de financiamiento de las actividades arqueológicas objeto del permiso otorgado en 2014, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1140803 "El Tawantinsuyu y la cultura Aconcagua: interacción sociocultural e ideológica durante el período Tardío en la cuenca del Maipo-Mapocho", que aún se encuentra vigente. Los trabajos, de prospección y excavación en el sector del MH Pucará de Chena y cuenca del río Maipo, deberán ser ejecutados en el marco de los objetivos del Proyecto Fondecyt N°1140803, y ajustarse a los términos del permiso otorgado.

Región de Arica y Parinacota

Proyecto "Construcción Electrificación Valle de Chaca, comuna de Arica"

36. El Sr. Edgardo Sepúlveda, Gerente Técnico de la Empresa Inelco Limitada, mediante correo electrónico del 23.04.2018, responde a Ord. CMN N° 1572-18 con informe arqueológico en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 2819 del 24.04.2018). Por su parte, por Memo N° 204 del 25.04.2018, la OTR del CMN remite carta del 25.04.18 de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, e informe de caracterización de rasgos viales (Ingreso CMN N° 2953 del 27.04.2018).

El informe de caracterización entregado corresponde a un informe de inspección superficial, por lo que se acuerda solicitar que se remita a la brevedad lo solicitado en el Ord. CMN N° 1572-18, para lo que deberá contemplar:

- a) Realizar inspección superficial en toda el área del proyecto.
- b) Levantamiento topográfico de las huellas.
- c) Realizar estudio histórico documental.
- d) Entregar fichas de sitios y de hallazgos.
- e) Una vez recepcionado todos los antecedentes, se evaluará si amerita realizar caracterización.

37. Mediante Memo N° 188 del 17.04.2018, la Encargada de la OTR de la Región de Arica y Parinacota envía Oficio Ord. N° 349 del 05.04.18 de la Sra. María Loreto Letelier Salsilli, Intendente Regional, que solicita pronunciamiento y georreferencia de detalle de los sitios arqueológicos, en el

marco del proyecto (Ingreso CMN N° 2712 del 20.04.2018). Luego se recibe copia de Oficio Ord. N° 395 del 18.04.2018 de la Intendenta Regional, dirigido al Sr. Edgardo Sepúlveda Gallardo, de empresa Inelco Limitada, solicitando cumplimiento y entrega de respuesta al CMN (Ingreso CMN N° 2747 del 20.04.2018).

Se acuerda entregar información georreferenciada acerca de 25 sitios arqueológicos registrados previamente en el valle de Chaca, en el área del proyecto "Construcción Electrificación Valle de Chaca" que ejecuta la empresa INELCO Limitada por mandato del GORE de Arica y Parinacota. Se especifica que el listado corresponde a datos no definitivos y que para tener un diagnóstico arqueológico específico del área del proyecto, se deberá presentar un Informe de Inspección Arqueológico, de acuerdo a lo precisado en el Ord. CMN N° 1572-18 a la empresa INELCO. Se detallarán los contenidos y características de tal informe.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la SEREMI de BBNN para prevenir afectación de MA.

En los siguientes casos, se acuerda informar que los antecedentes indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno fiscal, por lo que, de acuerdo al procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Se hará presente la probabilidad de encontrar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes. En los casos que se indican, se solicitarán medidas específicas como cercado.

38. Mediante Memo N° 149 del 27.03.2018, remite carta del 16.03.18 de la arqueóloga, Sra. Macarena Ledezma Caro, a solicitud de la Asociación Gremial Warayana Arica, representada por el Sr. Ernesto Pizarro, sobre terreno fiscal de 45,2 hectáreas en el sector Pampa Dos Cruces, Ruta A-143, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2196 del 29.03.2018).

Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

39. Mediante Memo N° 143 del 27.03.2018, remite carta del 22.03.18 de la Sra. Julia Potocnjak a solicitud del Sr. Alexis Araya A., de la Asociación Gremial Altos del Valle, sobre tres lotes de terreno fiscal que suman 65 hectáreas en el sector Alto Quebada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2190 del 29.03.2018).

Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en las proximidades de los polígonos solicitados se indica la necesidad de cercar algunas secciones del perímetro de los lotes solicitados, que se precisarán.

40. Mediante Memo del 11.04.2018 remite carta del 02.04.18 del Sr. Cristián Andrés Valdés Nuñez, sobre terreno fiscal de 2,0 hectáreas en el sector Poconchile-Santa Rosa, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2524 del 13.04.2018). Se analiza con antecedentes disponibles en la OTR.

41. Mediante Memo N° 171 del 11.04.2018, remite carta del Sr. Gustavo Mamani Calle que solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 0,6 hectáreas sector La Cruz, km. 36, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2532 del 13.04.2018). Se analiza con antecedentes disponibles en la OTR.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN en la Región de Arica y Parinacota, remite solicitudes de pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, de información en causas de Fiscalía, denuncias de daño y otros:

42. Mediante Memo N° 169 del 11.04.2018, remite carta N° 31 del 11.04.2018, del Sr. Sergio Medina Parra, Jefe de Proyecto Plan de Gestión Sitios Chinchorro y Director de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad de Tarapacá. Se solicita pronunciamiento con urgencia, de salida de 34 réplicas de la Cultura Chinchorro, de propiedad de la Universidad de Tarapacá, cuya autora es la Artista Plástica y Gestora Cultural Sra. Paola Pimentel Rocafull (Ingreso CMN N° 2530 del 13.04.2018).

Se certificará que los 34 objetos corresponden a réplicas relativas de la Cultura Chinchorro y no requieren autorización del CMN ni decreto por Ley Pascua para su salida del país. Se trata de diversos objetos confeccionados en fibras vegetales, maderas, huesos de animales, hilados de lana y cerámica que fueron elaborados por una artista plástica para la Universidad de Tarapacá.

43. Mediante Memo N° 156 del 05.04.2018, remite carta del Sr. Claudio Muñoz, profesional residente de Constructora FV S.A., con nueva versión del Informe de Cierre de Labores Arqueológicas de la obra "Reposición Ruta 5 Límite Urbano Norte Arica-Límite con Perú", en respuesta al Ord. CMN N° 1148 del 08.03.18 (Ingreso CMN N° 2375 del 06.04.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a nueva versión de informe de cierre de labores arqueológicas de Ruta 5 Límite Urbano Norte Arica-Límite con Perú, que responde las observaciones del Consejo.

44. Mediante Memo N° 168 del 11.04.2018, remite carta del 10.04.18 del Sr. Dennis Clark, profesional residente de Constructora FV S.A., con información en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial Conservación Camino Básico Ruta A-149, sector Cruce Ruta 11 CH (Pacollo)-Cruce A-147, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2529 del 13.04.2018).

Se acuerda tomar nota de la documentación de respaldo de la realización de las charlas de inducción arqueológica requeridas mediante los Ord. CMN N° 1481 de 26.03.2018 y en la aprobación de la Línea de Base Arqueológica del proyecto Ord. CMN N° 5076 de 23.10.2017. Se solicitará a la empresa y a los profesionales asesores del componente arqueológico, que todas las entregas de documentación técnica se acompañen de un resumen ejecutivo o descripción que especifique su contenido y el contexto de lo entregado, y que en lo que concierne a las charlas de inducción, éstas deben ser respaldadas con registro fotográfico y listas de asistencia con firma de los participantes indicando la fecha de realización.

45. Mediante Memo N° 167 del 11.04.2018, remite carta N° 186 del 11.04.2018 de la empresa Constructora Sicall S.A., que da respuesta en el marco del Contrato "Camino Básico por Conservación Ruta A-137, Cruce Ruta A-133 sector Punta Cabuza, por sectores, km. 0.0 al km. 23.0, Provincia de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2528 del 13.04.2018).

Se acuerda acusar recibo de la información acerca de las EETT de depósitos arqueológicos del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá. Sin embargo, se solicita carta formal de Validad-MOP de la Región de Arica y Parinacota, donde exprese su compromiso de seguir los requerimientos técnicos propuestos por la UTA, especificando la fecha de habilitación, lugar de habilitación, y aspectos relevantes respecto a las personas o entidades responsables de su mantención, conservación y seguridad de los bienes. Se informará además que el CMN ha emitido un documento sobre los Estándares Mínimos de Registro y Conservación de Colecciones Arqueológicas y Paleontológicas, para su consulta e implementación.

46. Mediante Memo N° 176 del 16.04.2018, envía carta N° 71/2018 del 12.04.18 de Constructora e Inmobiliaria Sicall S.A., que informa de pronunciamiento en el marco del Ord. CMN N° 840/18, para el proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A.319 Cruce Ruta A-31, km. 5 por sectores Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 2700 del 20.04.2018).

Se toma nota y no requiere respuesta, ya que es efectivo que se dio respuesta favorable a Informe Final de Arqueología, mediante el Ord. CMN N° 840-18.

47. Mediante Memo N° 153 del 27.03.2018, remite Ord. N° 197-18 de la Sra. Ana María Cortés Espejo, Abogado Procurador Fiscal De Arica del CDE, que pide información sobre causa RUC N° 1701065190-5 seguida contra Enrique Santos Zagarra, sobre daño a MN en el sitio arqueológico denominado "Cerro Blanco Santos 1", localizado en Km.15 de la Ruta A-137 (Ingreso CMN N° 2200 del 29.03.2018).

Se remitirán los antecedentes, correspondientes a lo Ord. CMN N° 5273-2017 y Ord. CMN N° 5221-2017 y sus adjuntos relativos a Informes Arqueológicos. También se informará sobre la visita a terreno realizada por profesionales de la OTR el día 27 de Abril de 2018, que corroboran la intervención por labores agrícolas de sitio arqueológico Cerro Blanco Santos-1. Se determinó la presencia de materiales arqueológicos de baja densidad los que habrían sido intervenidos por excavaciones para la instalación de sistema de riego por goteo, postación para malla antiáfidos

protectora, y surcos para cultivos. Las labores agrícolas en ese lugar están detenidas, en similar estado al informado en febrero de 2017 por el arqueólogo Javier Cárcamo.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 08.05.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy, el asesor Mario Elgueta y los profesionales de la ST del CMN Carolina Simon, Lissett Valenzuela, Pablo Aranda, Patricio Carvajal y Alejandro Cornejo.

48. A través de formulario de denuncia por afectación a MA del 04.01.2018, se denuncia ocultamiento sistemático de la presencia de huellas de dinosaurios en el cuerpo C Sur de la Mina del Fierro, de Cementos Biobío de Minera Río Teno S.A., indicando posibilidad de daño en huellas destruidas por las tronaduras por años; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 90 del 04.01.2018).

Con motivo de la denuncia los días 12 y 13 de abril 2018 se realizó una visita a terreno por parte de los profesionales de la ST Sra. Carolina Simon y Patricio Carvajal en la que se registró la presencia de la placa portadora de icnitas fósiles sin visualizar las huellas denunciadas, concluyéndose la necesidad de preservar la información ex situ de manera previa al inicio de la temporada de nieve.

Se acuerda solicitar apoyo al MNHN, a través del Sr. David Rubilar, paleontólogo especialista en dinosaurios, para realizar una nueva visita y para entregar directrices en levantamiento de información en terreno.

49. El Sr. Maurice Guicharrousse, Director de la Unidad de Geopaleontología de la Corporación Municipal CTG, por medio de correo electrónico del 02.05.2018, solicita permiso de salvataje de MA de forma inmediata en dos casos que se encuentran bajo revisión del CMN y se emplazan en la ciudad de Caldera.

El primero corresponde a la construcción del nuevo Jardín infantil (JUNJI), desarrollado por la constructora El Sol. El segundo se trata de siete excavaciones en Aguas Chañar S.A. para mantención en tuberías en interior de la comuna de Caldera. Actualmente ambas obras se encuentran detenidas a la espera de las indicaciones del CMN (Ingreso CMN N° 3052 del 03.05.2018).

Por su parte, el Sr. Germán Fuentes Rubilar, Administrador de la Empresa Patricia Araya Resk, contratista de Aguas Chañar S.A., por medio de correo electrónico del 26.03.2018, informa que han paralizado obras de excavación por presencia de restos paleontológicos, adjunta registro fotográfico e información de referencia especial de las obras ejecutadas. Solicita se le indique los pasos a seguir para la continuación de las excavaciones (Ingreso CMN N° 2324 del 05.04.2018).

Se acuerda dejar sin efecto los correspondientes acuerdos de la sesión del 11.04.2018, que solicitaban propuesta de rescate, y aceptar el procedimiento de salvataje. Lo anterior, en atención a los nuevos antecedentes presentados.

Considerando las características de los hallazgos de bienes paleontológicos, se acuerda oficiar a la Ilustre Municipalidad de Caldera para informar sobre los antecedentes mínimos a presentar ante denuncias; el proceder general para casos de hallazgos fortuitos y para los permisos de construcción por parte de la DOM. Se indicará que para las denuncias de hallazgos o presunto daño a MN, se necesitará contar con los datos de emplazamiento, tipo de obras a desarrollar, profundidades de las excavaciones y estado de avance de las mismas.

Para los permisos de obras se acuerda solicitar al Municipio que requiera monitoreo paleontológico siempre que las obras incluyan excavaciones en las que se detecte la presencia de la Formación Bahía Inglesa y/o Estratos de Caldera, ya sea por sobre-posición de la cartografía de potencialidad paleontológica o por inspección visual en terreno. Dicha cartografía, elaboración del CMN, se remitirá en formato digital e impreso.

Se acuerda solicitar la elaboración de un protocolo detallado de acción que considere la gestión de los Monumentos de carácter paleontológico de la comuna; el desarrollo de actividades productivas que no ingresan al SEIA y el otorgamiento de permisos de construcción por parte de la DOM. Para realizar dicho protocolo se propondrá la formación de una mesa de trabajo con la Sra. Alcaldesa, Paleontólogos de la Corporación Municipal (CTG), la DOM, el Colegio de Arquitectos, el Departamento de Desarrollo de la Seremi MINVU Atacama y el CMN.

Se acuerda la realización de una capacitación al Encargado de Colecciones y Curador del Museo Paleontológico de Caldera para el cumplimiento de este protocolo y diversas temáticas afines. Asimismo, se trabajará en que los profesionales de los cargos mencionados puedan solicitar ante el CMN la formalización de permisos de rescate paleontológico para la gestión paleontológica en este tipo de obras y dar cumplimiento a la normativa sectorial aplicable.

50. Se acuerda oficiar a la FACH solicitando reunión con representantes del Comando Logístico FACH, y representantes del Regimiento de Artillería Antiaérea y Fuerzas Especiales Base Aérea de Quintero, con el objetivo de tratar temas referentes a la conservación del SN Bosque Las Petras de Quintero; informar sobre el trabajo realizado por la Mesa Técnica Interinstitucional conformada el año 2016 para la conservación de esta área protegida y coordinar acciones de cooperación para avanzar en los temas pendientes tendientes a la protección del lugar.

51. El Sr. Mauricio Cornejo Sepúlveda, a través de correo electrónico del 27.04.2018, envía documentación para solicitar permiso del CMN en el marco de una actividad docente en terreno, del ramo Paleontología y Evolución, de la Universidad Andrés Bello, en Quebrada Salinas y Puerto Aldea, comuna de Tongoy, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2884 del 27.04.2018).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado, acogiendo la propuesta de depósito del Laboratorio de Paleontología de la Universidad Nacional Andrés Bello, sede Viña del Mar. Se solicitará un informe del estado del depósito, y la adecuación del mismo, según la Guía de Estándares Mínimos de Registro y Conservación preventiva de Colecciones Arqueológicas y Paleontológicas. Tendrá un plazo de 6 meses para la entrega de informe y catálogo al CMN luego de haber terminado las actividades.

52. El Sr. Fernando Pérez Barrera, Director Regional Metropolitano del Instituto Nacional de Deportes de Chile, envía copia de Oficio N° 451 del 06.03.2018 dirigido al DOM de San José de Maipo, Sr. Hugo Varela Berg, que remite antecedentes de visita a terreno e informa registro relativo a la Cafetería Sol y Nieve, asociados a actividades de movimientos de tierra en el que habría afectado uno de los monolitos instalados en el lugar correspondiente al punto "o" de intersección, entre la propiedad patrimonio del Club Andino "Centro de Esquí" y las pertenecientes al IND "Segundo Inmueble Fundo Lagunillas" y el Fundo Santo Toribio de Lagunillas y del Quillayal Lagunillas, lugar definido como SN (Ingreso CMN N° 2112 del 27.03.2018).

Los profesionales de la ST Sres. Pablo Aranda y Patricio Carvajal realizaron visita a terreno el 07.05.2018, constatando una construcción sin autorización del CMN.

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de San José de Maipo los antecedentes de los responsables de la intervención e informar si estas disponen de permisos de obras.

53. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Director Proyecto GEF Corredores Biológicos de Montaña, Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por medio de Oficio N° 181945 del 02.05.2018, solicita autorización para monitoreo de biodiversidad en los siguientes SN: Cerro El Roble, Altos de Cantillana, Horcón de Piedra, San Francisco de Lagunillas y Quillayal, El Ajial, Fundo Yerba Loca, Cascada de Las Ánimas, Los Nogales, San Juan de Piche, Quebrada de la Plata, Las Torcazas de Pirque y Humedal de Tunquén. Lo anterior, en el marco del proyecto "Protegiendo la Biodiversidad y Múltiples Servicios Ecosistémicos en Corredores Biológicos de Montaña, en el Ecosistema Mediterráneo de Chile", liderado por el MMA, implementado por la ONU Medio Ambiente (ex PNUMA), y que se desarrolla entre los años 2017 y 2021 con financiamiento del GEF (Ingreso CMN N° 3036 del 02.05.2018).

Se acuerda informar que el CMN no tiene inconvenientes en la realización de la actividad y solicitar el o los informes finales del proyecto.

54. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, a través de Memo N° 010 del 23.04.2018, envía minuta con documentos sobre denuncia ingresada a la OTR por actividad llevada a cabo sin autorización del CMN en SN Humedales Costeros de Putú-Huenchullamí, comuna de Constitución. Adjunta correos electrónicos de denuncia del 20.04.2018 (Ingreso CMN N° 2828 del 24.04.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes sobre la actividad a la Municipalidad de Constitución.

55. El Sr. Ernesto González Bravo, de Soc. Comercializadora y Exportadora Victoria Lumber y Trading Ltda., mediante carta N° 0418-647/007 del 25.04.2018 solicita PAS N° 120 para ejecución del Plan de Seguimiento Ambiental SN Río Lluta, para la Obra "Construcción Embalse Chironta, Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota", RCA N° 036 del 22.09.2014, conformado por las empresas Besalco S.A. y Dragados Agencia en Chile S.A. (Ingreso CMN N° 2846 del 25.03.2018).

Se acuerda otorgar permiso para las actividades de seguimiento ambiental (flora-fauna y caudal) en el SN Humedal del río Lluta y pedir explicitar los niveles de caudal ecológico y umbrales normales para las diversas variables.

56. La Sra. Viviana Valdivia Pino, particular, por correo electrónico del 24.04.2018 denuncia que en la Quebrada de Córdova, por el sector El Tabito, se están construyendo casas, se han destruido bosques y cree que se han tomado terreno. Adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 2791 del 24.04.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios a la denuncia, en particular sobre la ubicación de las obras.

57. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 78 del 02.05.2018, envía Ord N° 30 del 09.04.2018 del Sr. Mauricio Jiménez Pinto, Director Secoplac de la Ilustre Municipalidad de Iquique, quien solicita autorización para la construcción de una explanada para la práctica de baseball al interior del SN Cerro Dragón (con una superficie de 5.693 m²), la cual ha sido desarrollada en concordancia con los criterios definidos en el Plan de Manejo SN Cerro Dragón. Adjunta Anexo N° 1 con la propuesta (Ingreso CMN N° 3096 del 04.05.2018).

Se acuerda autorizar la intervención y solicitar informe final de ejecución de la actividad.

58. La Sra. Marcela Debia, Gerente Seguimiento y Monitoreo de empresa Soluciones en Gestión Ambiental, a través de correo electrónico del 22.03.2018, solicita que en el marco del permiso de prospección paleontológica correspondiente al Ord. CMN N° 1267 del 13.03.2018, se incluyan en forma expresa las actividades de excavación. Lo anterior permitirá asegurar y dar el debido resguardo a los posibles materiales paleontológicos que pudiesen estar presentes en el área donde se llevarán a cabo las obras del proyecto aprobado mediante RCA N° 275/2017 (Ingreso CMN N° 2007 del 22.03.2018).

Se acuerda informar que el permiso vigente no considera actividades de excavación paleontológica propiamente tales, dado a que si bien las acciones contempladas implican actividades de movimientos de tierra y excavaciones puntuales, la metodología aprobada son la prospección y recolección de restos paleontológicos, en el marco de un monitoreo paleontológico, actividades que están incluidas en el permiso otorgado por este Consejo al Sr. Amaro Mourgues. En el caso de reportarse hallazgos de alta relevancia científica, patrimonial u otros que requieran realizar excavaciones paleontológicas, se deberá paralizar las obras en dicho sector, informar a este Consejo y solicitar el permiso de excavación paleontológica con la metodología adecuada.

59. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga y Representante Legal de la empresa Consultora Paleosuchus Ltda., mediante carta del 05.04.2018 entrega solicitud de permiso de

prospección paleontológica en el marco del Proyecto: "Línea de Alta Tensión 2x500 kV, Los Changos-Kimal", de Transelec Concesiones S.A., con RCA N° 440 del 16.11.2017. Adjunta anexos del 1 al 10 correspondiente a lo requerido para tramitación del PAS N° 132 (Ingreso CMN N° 2326 del 05.04.2018).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta de destinación en el Museo Ruinas de Huanchaca.

60. El Sr. Francisco Amaro Mourgues, geólogo-paleontólogo, de empresa Terra Ignota, a través de cartas del 24.04.2018, remite solicitudes de PAS N° 132, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence, con RCA N°275/2017 (Ingreso CMN N° 2419 del 09.04.2018 y 2850 del 25.04.2018).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta de destinación final en el Museo Regional de Antofagasta

61. El Sr. Francisco Amaro Mourgues, paleontólogo de la empresa Terra Ignota SpA., a través de carta del 17.04.2017, informa cambio en el equipo de profesionales que ejecutará el monitoreo paleontológico en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Continuidad Operativa Planta Pudahuel", que cuenta con RCA aprobatoria N° 74/201. Será la Consultora Paleosuchus Limitada, cuyo representante es Constanza Figueroa Bravo y/o Rodrigo Otero González, quienes llevarán a cabo las tareas de monitoreo permanente y ejecutarán las actividades descritas y autorizadas según el Ord CMN N° 4674 del 26.09.2017 (Ingreso CMN N° 2632 del 18.04.2018).

Se acuerda solicitar carta formal de parte del titular del proyecto, entregando el patrocinio a los paleontólogos que continuarán con las labores comprometidas en la RCA del proyecto.

62. El Sr. Ismael Martínez Rivera, conservador-restaurador, Licenciado en Arqueología de la Universidad de Chile, de la empresa Arqueodata SpA, mediante correo electrónico del 08.02.2018, envía informe de avance de las acciones de conservación, restauración y digitalización en las colecciones paleontológicas provenientes de los sitios de Kamac Mayu y Betecsa, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1005 del 08.02.2010).

Se acuerda dar conformidad al informe presentado.

63. La Sra. Saleta de los Arcos, geóloga-paleontóloga de la empresa Terra Ignota Patrimonio y Geociencia, a través de correo electrónico del 15.02.2018, entrega base de datos de la colección del proyecto Rajo Esperanza, de Minera Centinela, la que incluye las piezas presentadas en el "Informe colección paleontológica Proyecto Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas, Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta", de Minera Centinela. La base de datos registra las piezas recolectadas durante los trabajos de monitoreo de las fases 4 y 5 del Rajo Esperanza y

las piezas recogidas durante el desarrollo del rescate asociado al proyecto. Adjunta set fotográficos y los informes correspondientes (Ingreso CMN N° 1184 del 15.02.2014).

Se acuerda dar conformidad con la información presentada e informar que no hay inconvenientes con el traslado de los materiales al Museo Regional de Antofagasta.

64. El Sr. Fabián Suez Muñoz y la Sra. María del Pilar Pérez Tolosa, ambos Representantes Legales de empresa Centinela Antofagasta Minerals, mediante carta N° 38 del 13.02.2018, entregan informe de rescate paleontológico en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas", Región de Antofagasta, presentada por el paleontólogo Sr. Francisco Amaro Mourgues. Adjunta anexos 1 y 2 (Ingreso CMN N° 1105 del 13.02.18).

Se acuerda informar conformidad con el informe de rescate y asignar la tenencia de los fósiles al Museo Regional de Antofagasta.

65. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a través de Memo N° 19/2018, remite denuncia del Sr. Atartán González Gálvez, Presidente del Centro Cultural Museo Lircunlauta, sobre el deterioro por mala administración del MH Huellas de Dinosaurio de la comuna de San Fernando (Ingreso CMN N° 2368 del 06.04.2018).

Producto de la denuncia se realiza una visita al sitio el 11.04.18 se realizó una visita a terreno por parte de los profesionales de la ST Sra. Carolina Simon y Patricio Carvajal en la que no pudo evidenciarse intervenciones antrópicas de riesgo para el MH que pudieran atribuirse a problemas en su administración, sin embargo fue posible constatar la exposición de nuevas huellas de dinosaurio por remoción natural de la capa superficial.

Se acuerda informar al denunciante sobre la visita y el informe técnico elaborado.

66. Se acuerda oficiar al MMA para solicitar acciones de coordinación interinstitucional en las futuras convocatorias del Fondo de Protección Ambiental (FPA) del Ministerio, en particular para los proyectos que contemplen construcciones, excavaciones u otras intervenciones o actividades que puedan alterar el estado natural de las áreas declaradas SN. Se solicitará una reunión sobre esta temática con los profesionales del área.

67. El Sr. Jorge Canals De la Puente, Subsecretario del Medio Ambiente, a través de Oficio N° 180 del 13.02.2018, en el marco de la solicitud de invalidación que fue acogida a tramitación por medio de la Resolución N° 94 del 08.02.2018 del MMA, respecto del DS N° 4 de 2016, que declaró el SN El Ajial, comuna de Paine, Provincia del Maipo, Región Metropolitana, solicita enviar copia íntegra de todas las actas, solicitudes y resoluciones que inciden en el expediente de tramitación, (Ingreso CMN N° 1110 del 13.02.18).

Se enviaron los antecedentes por Ord. CMN N° 1662 del 05.04.2018.

68. El Sr. Omar Cortés Castro, Subdirector Nacional de Geología del Servicio Nacional de Geología y Minería Sernageomin, por medio de Oficio N° 871 del 25.04.2018, remite cartografías digitales solicitadas para el desarrollo del Proyecto Patrimonial "Cartografía de Potencialidad Paleontológica". Adjunta además las condiciones de uso de la información de mapas (Ingreso CMN N° 2978 del 30.04.2018).

Se toma conocimiento. Se informa que el desarrollo del proyecto para el año 2018 por parte de la ST considerará la Región de Antofagasta.

69. El Sr. Diego Romero Guajardo, Ingeniero Ambiental de Empresa GNR, a través de correo electrónico del 23.04.2018, adjunta Currículum Vitae de la Srta. Nathalia Fouquet Jód, paleontóloga, y consulta si la profesional cumple con perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN en Acta de Sesión del CMN N° 344 del 10.12.2014 (Ingreso CMN N° 2789 del 23.04.2018).

Se acuerda informar que la profesional cumple con el perfil profesional de paleontólogo definido por el CMN.

70. El Sr. José Manuel Rebolledo Cáceres, Director Ejecutivo de la Conaf, mediante Oficio N° 70 del 01.05.2018, responde a Ord CMN N° 1286 del 2018 relacionado a incendio en Los Arenales, en las inmediaciones del SN Altos de Cantillana, informando que el año 2017 se firmó un convenio entre dicha institución y la Seremi de Medio Ambiente, con el fin de elaborar planes de protección contra incendios forestales en los SN de la Región Metropolitana. En este marco, se han abordado tres planes abarcando los SN Quebrada de La Plata, Horcón de Piedra y Cerro El Roble. Para el año 2018 se planifica la elaboración del plan correspondiente para el SN Altos de Cantillana. En relación al incendio denominado Los Arenales, se declaró alerta roja el 15 de marzo, de manera de contar con todos los recursos necesarios para su extinción (Ingreso CMN N° 3064 del 03.05.2018).

Se toma conocimiento.

71. El Sr. David Noé Scheinwald, VP de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de empresa TRANSELEC, por medio de Oficio AMA N° 034 del 20.04.2018, informa que la Srta. Nathalia Fouquet Jód, paleontóloga, realizará las charlas para el personal que participará en el Proyecto DIA Línea 500Kv y Obras en Subestación proyecto Los Changos-Kapatur-Kimal, en el marco del compromiso establecido de acuerdo a la RCA N°0440 del 16.11.2017 del proyecto en comento (Ingreso CMN N°2826 del 24.04.2018).

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizó la reunión de la Comisión el martes 08.05.2018, con la consejera Karen Fried y, en reemplazo de Alberto Anguita, su subrogante legal Rodrigo Vega de la DAMOP. Por parte de la Secretaría asistió Carolina Lira, Juan Carlos García, Karina González, Karina Aliaga, Ximena Chávez, Patricia Jiménez, Flor Recabarren, Pablo Jaque, Cristina Briño y Christian Tapia.

72. La Sra. Katerine Araya, arquitecta, mediante carta del 12.04.2018, solicita autorización para el reemplazo de rosetones cimborro en el MH Iglesia de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 2618 de fecha 17.04.2018).

La propuesta se enmarca en el proyecto de la obra "Restauración Techumbre Iglesia San Francisco de Castro". Hay problemas en cuatro rosetones del cimborrio en avanzado estado de daño por acción de hongos de pudrición, perdiendo la estabilidad estructural con riesgo en la integridad de los usuarios. Se plantea su reemplazo por nuevas piezas de madera del mismo tipo.

Se acuerda autorizar.

73. Por memo N° 8 del 05.02.2018 de la Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, se recibe la presentación de la Sra. Rosa Hernández Mella, Representante Legal de Voluntarios de Casa de Acogida Adulto Mayor, quien por carta del 01.01.2018, solicita reconsiderar la indicación del Ord. CMN N° 5682 del 27.11.2018, que autorizó las obras ejecutadas en calle Blanco N° 11, ZT Entorno Castillo San Sebastián de la Cruz, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta carta y oficio (Ingreso CMN N° 1059 del 09.02.2018).

La intervención consiste en el mejoramiento del inmueble, planteando un conjunto de obras menores para solucionar las filtraciones del viento y aguas lluvias, más aislación térmica y cambio de revestimientos en techo y muros. Al autorizar las obras el CMN pidió el cambio de la cubierta.

Se acuerda reiterar la indicación del cambio de revestimiento de syding por madera o zinc, pues el material aplicado afecta la ZT.

74. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, a través del memorándum N° 21 del 05.04.2018, remite la documentación de la Sra. Beatriz Valenzuela, arquitecta, quien adjunta información del "Proyecto de alcantarillado y agua potable" en ZT del Pueblo de Zúñiga; comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins; se incluyen EETT, oficios y planimetría (Ingreso CMN N° 2370 de fecha 06.04.2018). El proyecto consiste en la ejecución de obras de ingeniería en la red de alcantarillado, agua potable, casetas sanitarias y estanque de agua.

Este Consejo acuerda no autorizar la propuesta y solicitar proyectar el trazado del alcantarillado por el eje de la calzada y no por la acera, fundado en el riesgo que implica para las construcciones de la ZT. Además, se requiere especificar el criterio de excavación considerando los procedimientos en faena que incluyan medidas de mitigación y protección para las personas e inmuebles, y también para los árboles. Se solicita que las casetas sanitarias incorporen accesibilidad universal, junto con la realización de todas las medidas necesarias para el resguardo arqueológico del sector.

75. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 20.03.2018, solicita autorización para el proyecto de intervención en el edificio de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile en calle Beauchef N° 850, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria y EETT generales (Ingreso CMN N° 2232 del 02.04.2018).

En el marco del plan de mejoramiento de edificios patrimoniales y espacios libres de la facultad, se propone el proyecto de remodelación del edificio de oficinas ubicado frente a la plaza Ercilla, en el campus de la facultad, planteándose el cambio de sus ventanas a marcos de aluminio con vidrio termopanel, con vanos que tienden a la verticalidad. Además se incorporan rampas y una caja de ascensor en la fachada principal del inmueble para la accesibilidad universal, elementos adosados a una nueva fachada mediante una estructura metálica, revestida en planchas de acero corten microperforado.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que en los términos planteados afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Las obras de accesibilidad no deben desnaturalizar el carácter simple y racionalista del inmueble. Se solicitará la eliminación de la doble piel con el fin de evitar la incorporación de elementos ajenos a los existentes.

76. El Sr. Alejandro Caroca Marazzi, propietario, a través de carta sin fecha, solicita autorización para intervención en calle Vicente Pérez Rosales N° 1001, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT e informe geotécnico (Ingreso CMN N° 2328 del 05.04.2018).

La propuesta contempla la construcción de una vivienda aislada de 367 m², de tres pisos (incluido el subsuelo), estructurada en madera nativa y fundaciones de hormigón, con revestimientos de tejuela de alerce y cubierta de tejuela asfáltica de tono negro opaco. Se propone una volumetría simple, alusiva a la tipología "tipo Chalet", compuesta por dos volúmenes que se interceptan y traslapan en planta. La fachada principal (oriente) está orientada hacia el lago y volcanes, e incorpora una terraza y un gran antejardín.

Se acuerda remitir observaciones: se solicita revisar la inserción de la techumbre en cola de pato, elemento que es parte de la arquitectura de la zona por su funcionalidad, pero que en este caso cumple una función solamente decorativa. Se solicitará también la disminución de la altura de la techumbre del volumen orientado de norte a sur. Se recomendará reemplazar la materialidad propuesta para la cubierta (teja asfáltica) por tejuela de alerce o planchas de zinc acanalado (pintado

negro); revisión del diseño del porche, en el sentido de lograr un tamaño proporcionado respecto de la fachada norte. Finalmente, se pedirá indicar en planimetría la vegetación existente y las nuevas especies que se propone incorporar en los jardines.

77. La Secretaría de Planificación Comunal de San Pedro de Atacama (Secplac), mediante carta del 02.03.2018, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 5525 del 16.11.2017 al proyecto de restauración del Campanario de San Lucas, MH Campanario de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2663 del 19.04.2018).

La intervención propuesta consiste en la restauración del campanario por medio de la reposición del revoque de barro y cal; la estructura de los elementos de madera en la coronación de la torre y la reposición de la puerta de acceso. Además, plantea el retiro de los elementos de iluminación exterior y una presenta propuesta de iluminación interior. El ingreso responde a la incorporación de criterios de intervención, presentar una nueva propuesta de iluminación con elementos menos visibles y complementar la planimetría y EETT.

Se acuerda autorizar la propuesta, solicitando para el timbraje incorporar la memoria de los conos de iluminación y las EETT del sistema de iluminación.

78. La Sra. Melissa Masquiarán, encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por minuta N° 18 del 18.03.2018 remite los antecedentes de la Sra. Jannette Telgie B., Representante de la Inmobiliaria Telgie Bendek Ltda., quien solicita autorización del proyecto "Construcción FERIA Comercial Maipú", en calle Maipú N° 512, MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1885 del 19.03.2018).

El presente ingreso responde a las observaciones del Ord. CMN N° 620 del 07.02.2018. La intervención consiste en la construcción de una edificación temporal en un predio eriazado en la esquina de manzana, destinada a habilitar 35 locales comerciales y un área de servicios higiénicos y cocina, en un total de 417,89 m². La obra se estructura en vigas y pilares metálicos, cubierta en planchas zinc alum prepintadas color negro AMI 016 y planchas traslúcidas de acrílico en pasillos, revestimiento de muros exteriores en terciado estructural, malla de acero galvanizado y estuco, revestimientos interiores revestidos enyeso cartón enyesados en uniones, puertas y ventanas exteriores vidriadas con perfilera en aluminio color mate.

Ante la nueva configuración del proyecto se acuerda remitir observaciones. Se solicitará conformar las esquinas de forma similar en altura, espesor y profundidad a las existentes en el MH; los cierros exteriores de los locales deberán conformarse en color negro y se deberá incluir elevaciones propuestas para las calles Maipú y Rengo, con el objeto de visualizar el proyecto en relación al resto del MH.

79. La Sra. Vanessa García Águila, arquitecta, mediante carta del 04.04.2018, solicita autorización para intervención en San Javier N° 980, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto

Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT (Ingreso CMN N° 2502 del 12.04.2018).

El proyecto contempla la restauración de una vivienda aislada existente de dos pisos, de 174,81 m², construida en tabiquería de madera con revestimientos de tejuela de alerce y cubierta de zinc. En una primera etapa, se propone restaurar el inmueble existente, conservando la materialidad al interior y exterior de la vivienda. En una segunda etapa, se propone habilitar oficinas, para lo que proyecta una ampliación de 4,4 m² en el segundo piso, alcanzando una superficie total de 179,21 m². Se reemplazan e incorporan nuevas ventanas en el segundo piso (tipo mansarda) respetando la tipología de la vivienda original.

Se acuerda solicitar replantear el diseño de fachada a nivel de mansarda, para respetar la disposición simétrica de las ventanas existentes. Se pedirá un fotomontaje de la intervención inserta en su contexto y planimetría con los distintos elementos que constituyen la fachada.

80. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, a través de memorándum N° 15 del 26.03.2018, remite la documentación del Sr. José Ignacio Vargas, representante legal de la Escuela de Surf Lobillos; quien solicita autorización de obras ejecutadas en Av. Costanera s/n, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu; adjunta carpeta, planimetría y expediente (Ingreso CMN N° 2092 del 26.03.2018).

La obra consistió en la construcción de 158,9 m² en tabiquería de madera en un nivel en torno a un patio central que distribuye a distintos recintos: recepción, sala de recreación profesores, oficina, terraza techada, zona de camarines, bodega tablas privadas, patio privado, baños, bodega, sector trajes mojados y un acceso peatonal. Los materiales empleados fueron entablado de madera, estructura de techumbre de madera y cubierta mixta en acero cincado y planchas de fibrocemento ondulado, ventanas y puertas de madera.

Se acuerda autorizar con indicaciones la obra ejecutada, por no afectar el carácter ambiental de la ZT, considerando que el inmueble no posee una influencia visual en el espacio público circundante. Se indicará que se debe concentrar la publicidad en un solo lugar, constando de un elemento en el acceso, prescindiendo de los demás.

81. El Sr. Gabriel Aldana Domange, Director (S) Serviu de la Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 1770 del 23.04.2018, solicita autorización para modificaciones al proyecto ejecutado y aprobado de remodelación de la plaza en MH Ex Recinto del Ferrocarril Salitrero de Taltal, comuna de Taltal; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2865 del 26.04.2018).

El proyecto se autorizó con el Ord. CMN N° 4551 del 12.12.2014. Las modificaciones realizadas en la obra no implicaron cambios sustanciales del proyecto y corresponden a desplazamiento de un alcorque prefabricado y supresión de otro proyectado, por presencia de fundación de pilares de sombreadero; giro en las mesas de ajedrez prefabricadas; incorporación de rampas en extremos de áreas de escalera; desplazamiento de tubo de agua por cruce con instalación sanitaria; redistribución de bancas prefabricadas; desplazamiento de murete de jardinera por

presencia de raíces de árbol; cambio de escalera de atravesio, según lo indicado en las EETT; redistribución de rocas del desierto; reemplazo de columpio por balancín; reducción de tamaño de jardinera; construcción de un alcorque in situ por presencia de raíces elevadas; construcción de una baranda en la zona del mirador y redefinición del límite de escalera del área denominada anfiteatro; reubicación de monolitos cerca de árboles existentes; cambio la luminaria propuesta por motivos técnicos y pintura en tubo de agua color "verde musgo".

Se acuerda autorizar las modificaciones del proyecto aprobado.

82. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 57 del 21.03.2018, remite la documentación del Sr. Mauricio Soria, Alcalde de Iquique, quien responde al Ord. CMN N° 780 del 16.02.2018, con observaciones a la propuesta de intervención en el espacio público en calle Baquedano, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta, memoria, planimetría, EETT, fotografías, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2041 del 23.03.2018).

La intervención se enmarca en el programa de barrios comerciales SERCOTEC. El Ord. CMN N° 780 del 16.02.18 pedía desarrollar una propuesta unitaria para todo el eje; simplificar escaños y asientos; realizar un levantamiento de la situación actual y graficar con detalles todos los elementos en el espacio urbano, existentes y propuestos. Además, se recomendó el mejoramiento de elementos ya existentes, como los letreros publicitarios, carpas y toldos, bordes vegetales, entre otros.

La nueva propuesta establece la renovación de todo el mobiliario existente con imagen contemporánea; se eliminan de la propuesta los asientos rectangulares y jardineras y se corrige planimetría y EETT, incorporando un levantamiento fotográfico. Por otra parte se indica que el mejoramiento recomendado no forma parte de la propuesta.

Se acuerda autorizar la intervención.

83. El Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, por Ord. N° 423 del 26.03.2018, solicita autorización para intervenciones en cruces peatonales de la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría, memoria, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2248 del 02.04.2018). Los cruces son en Av. Carlos Cousiño N° 411, Av. Los Tilos s/n, calle Thompson Matthews N° 511 y Av. Carlos Cousiño N° 797.

La solicitud contempla la intervención de cuatro pasos peatonales con la instalación de ocho balizas peatonales, demarcación de los pasos de cebra, islas peatonales con instalación de rejas metálicas de m de altura de color negro y señalética.

Se acuerda autorizar.

84. La Sra. María Teresa Parada, mediante carta sin fecha, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1019 del 28.02.2018 al proyecto de "ampliación, alteración y remodelación de

inmueble" ubicado en calle Los Tulipanes N° 2966, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta planimetría, memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2140 del 28.03.2018).

La nueva propuesta responde a las observaciones: se descarta el enchape de piedra en fachada principal (caja escalera); se utiliza el palillaje original en todas las ventanas del inmueble, en especial las de la fachada principal; se mantienen las dimensiones de las ventanas.

Se acuerda autorizar.

85. El Sr. Saúl Tapia Rojas, Presidente de la Junta de Vecinos N° 31, a través de correo electrónico del 27.11.2017, manifiesta preocupación por intervención en inmueble y predio del Sr. Guillermo Ulloa Tapia, ubicada en calle Antonio Perry s/n, ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8693 del 30.11.2017).

En visita de la OTR el 14.04.2018 se constató la demolición de un recinto para dar paso a un acceso vehicular con materiales que se sostienen en la estructura de adobe.

Se acuerda solicitar el ingreso de proyecto, considerando una mejora de la calidad de las estructuras a desarrollar, eliminación del portón de fierro y marco de acero, debido al comportamiento negativo que podría originar en caso de sismo y la aplicación de pintura de fachada de acuerdo a los colores predominantes en la ZT.

86. La Sra. Valentina Mandokovic Seyler, arqueóloga de la Constructora Castor, mediante carta del 27.07.2017 hace entrega de documentación de la intervención de empalmes en la ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región de Metropolitana; adjunta, planimetría, memoria, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6831 del 27.09.2017).

Los nuevos empalmes serán soterrados y subirían por tubos metálicos por los muros de las fachadas, las que serán perforadas para entrar a las viviendas. En reunión efectuada el 26.04.2018, se confirmó que la etapa no se ha desarrollado por inviabilidad técnica, ya que la empresa eléctrica no ha generado las autorizaciones y certificaciones para desarrollar los trabajos.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido al gran impacto que tendrían estos elementos en las fachadas a intervenir.

87. La Sra. Mónica Alfaro García, Directora Regional de Arquitectura (S) MOP, a través de Ord. N° 242 del 17.04.2018, solicita autorización para realizar intervenciones en muro sur del MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2682 del 19.04.2018).

La intervención consiste en hidrolavar y limpiar la fachada sur del edificio; esta sería la primera etapa de un proceso de restauración de las cuatro caras del inmueble. La propuesta pretende

evidenciar el actual estado de conservación, con el objeto de desarrollar los criterios de intervención para el inmueble.

Se acuerda autorizar.

88. El Sr. Claudio Castillo Valdés, arquitecto, por carta de abril del 2018, responde a Ord. CMN N° 823 del 16.02.2018 que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto de calle Agustinas N° 1943, calle Agustinas N° 2009-1975-1955 y Avenida Brasil N° 245, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 2587, N° 2588 y N° 2589 del 16.04.2018).

La intervención del Colegio Pedro de Valdivia consiste en la construcción de una obra nueva de tres pisos de 10 m de altura, configurando una crujía de 10 m de ancho. La materialidad de la fachada se propone en albañilería confinada para el primer nivel, y para los niveles superiores paneles prefabricados de hormigón liviano revestidos con planchas de fibrocemento, techumbre de acero, cubierta de zinc y en fachada ventanas de aluminio color natural, además se plantea pintura de muros color según Pantone 4535 C (beige claro) y para elementos decorativos color según Pantone 4525 C (beige oscuro).

Se acuerda autorizar el proyecto, con las siguientes indicaciones

- Mantener para los inmuebles de calle Agustinas N° 1955, 1975 y 2009, todas las carpinterías de madera existentes; no se acepta su reemplazo por aluminio en las fachadas. En caso de deterioro avanzado, se deben reemplazar por unas de calidad equivalente.
- Corregir discordancia en planimetría presentada, eliminando los planos que consideran el tabique que llega a tope con la ventana de la fachada en primer nivel, y que en segundo piso muestra los vanos originales tapiados.

Obras menores y otros

89. El Sr. Danilo Kusanovic Glusevic, arquitecto, a través de carta del 13.04.2018, solicita autorización para el proyecto de habilitación de oficina principal en el inmueble de calle Roca N° 809, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2574 del 16.04.2018).

El proyecto consiste en la remodelación del local donde funcionaba una notaría, para adaptarlo al uso de las nuevas oficinas que se proponen instalar. Para ello se plantea una redistribución interior de los tabiques existentes y cambio en la publicidad manteniendo la ubicación y dimensiones de la marquesina existente en la fachada.

Se acuerda autorizar.

90. La Sra. María Gómez Mamani, propietaria, mediante carta del 13.03.2018, solicita autorización para intervención en inmueble de población Cesario Castillo, manzana B, sitio N° 1, ZT Pueblo de ChiuChiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2106 del 27.03.2018). Consiste en la construcción de un volumen en estructura metálica ubicado al interior del predio, en el patio, de 3 x 5 m y una altura de 2,3 m.

Se acuerda autorizar.

91. El Sr. Enrique Gonzalez Riloba, párroco, a través de carta del 10.04.2018, remite antecedentes en relación a obras ejecutadas en el patio de la Iglesia Recoleta Dominica, MH Iglesia y convento de la Recoleta Dominica, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 2443 del 10.04.2018). Los antecedentes remitidos dan cuenta de la tala de una palma en el patio de la iglesia Recoleta Dominica por estar en mal estado y por seguridad de las personas que circulan a su alrededor.

Se acuerda solicitar la reposición del espécimen, debido a que formaba parte del patio original del convento, procedimiento que deberá ser registrado e ingresado a este Consejo, considerando como mínimo: registro fotográfico, memoria y plano de ubicación.

92. El Sr. Marcelo Leppe Cartes, Director Nacional del Instituto Antártico Chileno, por Ord. N° 381 del 19.04.2018, solicita autorización para conservación de fachada del Instituto Antártico Chileno, en Plaza Benjamín Muñoz Gamero N° 1055, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta planimetría, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 2849 del 25.04.2018).

La intervención propuesta consiste en pintar la fachada del inmueble, manteniendo los colores actuales. Se procederá a retirar la pintura suelta o descascarada, luego se aplicarán dos manos de pintura color blanco para muros y gris para la techumbre.

Se acuerda autorizar.

93. La Sra. Mariana Jerez López, Alcaldesa (S) de San Pedro de Atacama, por Ord. N° 419 del 17.04.2018, solicita que el CMN genere un proyecto de restauración para el inmueble de calle Troncoso N° 413, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 2660 del 19.04.2018 y N° 2825 del 24.04.2018).

Según los antecedentes remitidos, el inmueble propiedad de la Municipalidad de San Pedro Atacama se encuentra deteriorado, presentando fisuras, grietas y deterioro en la estructura que soporta sus muros de adobe, generando una situación que podría detonar el derrumbe de la edificación.

Se acuerda sugerir gestionar a través de la Secretaría de Planificación Comunal o la Dirección de Obras del municipio, un proyecto que permita mejorar la condición actual del inmueble, ingresar los antecedentes a este Consejo y trabajar coordinadamente para la recuperación del inmueble.

94. El Sr. Jorge Lohse, arquitecto, mediante carta del 19.03.2018, solicita autorización para la modificación de proyecto aprobado en inmueble de calle García Reyes N° 140, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1901 del 19.03.2018).

El anterior proyecto se encuentra autorizado por el Ord. CMN N° 3852 del 18.10.2016. La actual propuesta considera la modificación de la escalera y de la tabiquería del recinto adosado al medianero sur.

Se acuerda autorizar.

95. El Sr. Javier Arrisueño, arquitecto, a través de carta del 10.04.2018, solicita autorizar obra ejecutada en calle Roberto Espinoza N° 2217, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, EETT, CIP, memoria de cálculo y otros documentos (Ingreso CMN N° 2478 del 11.04.2018). Las obras realizadas corresponden a la ampliación en segundo piso en madera, con revestimiento de vulcanita y cubiertas en planchas de zinc.

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención, toda vez que las obras ejecutadas fueron realizadas con anterioridad a la declaratoria.

96. La Sra. María Isabel Barros, arquitecto, mediante carta del 17.04.2018, solicita autorización para propuesta de intervención en Av. República N° 350, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2643 del 18.04.2018).

El proyecto presenta la modificación de los baños del segundo nivel, incluyendo el cambio de los elementos y de tabiquería. En las fotografías del expediente se registra la instalación de publicidad en fachada.

Se acuerda remitir observaciones para que la publicidad exterior, instalada sin autorización del Consejo, quede emplazada entre los vanos o sobre estos, considerando materialidades de mayor factura, además de solicitar que se remitan los antecedentes en formato impreso y digital, documentos que deben contener la firma del propietario y del responsable del proyecto.

97. La Sra. María Celeste Larios, arquitecto, por carta del 19.04.2018, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Del Salvador N° 547, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2680 del 19.04.2018). La propuesta considera la modificación de tabiquería interior del inmueble.

Se acuerda autorizar.

98. La Sra. Claudia Gárate Palacios, arquitecto, mediante carta del 19.04.2018, solicita autorización de obra ya ejecutada en calle Coquimbo N° 1026, ZT Sector Barrio Matta Sur; adjunta planimetría, EETT, memoria, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2762 del 23.04.2018).

El proyecto consideró la modificación interior de tabiquería. Para la fachada, se señala la aplicación de pintura sin especificar los colores, e instalación de dos letreros publicitarios, de 2,5 m x 0,9 m y otro de 0,9 m x 0,44 m.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: elevación de fachada principal rectificada, que coincida con la memoria entregada; elevación de fachada poniente, fotografías de buena resolución de las dos fachadas y del entorno; inclusión de los cuatro cortes que se presentan en la planimetría de planta; indicar en EETT la propuesta de color y los detalles de la publicidad; incluyendo una mejor ubicación y materialidad.

99. El Sr. José Flores E., arquitecto, a través de carta del 21.03.2018, solicita autorización para obra ejecutada en calle General García N° 16, ZT Sector Pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta informe corrección fachada, memoria explicativa, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1955 del 21.03.2018).

El ingreso responde al Ord. CMN N° 685 del 14.02.2018. Se retira publicidad no autorizada en fachada y señala códigos de pintura utilizada, F113 de tricolor para el muro y X039 de tricolor para el zócalo y otros elementos compositivos.

Se acuerda autorizar.

100. La Sra. Alejandra Ramos, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 828 del 16.02.2018 a la obra ejecutada en Av. Viel N° 1292, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta informe corrección fachada, memoria explicativa, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2001 del 22.03.2018).

La actual propuesta presenta el retiro del aire acondicionado de la fachada, se pinta blanca la reja del segundo piso, se ordenan los cables dispuestos sobre la fachada y se repone portón de madera retirado sin autorización, ocultando cortina metálica.

Se acuerda autorizar.

101. El Sr. Dagoberto Monterrosa, arquitecto, por carta del 25.04.2018, responde a observaciones del Ord. CMN N° 208 del 16.01.2017 al proyecto en calle Huérfanos N° 2460, ZT Sector que indica

de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, memoria, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2833 del 25.04.2018).

La actual propuesta considera el desarme del baño, abertura de vano interior de 60 x 60 cm y desarme de tabique entre la cocina y comedor. Se incluye la reparación de la fachada, retirando pintura descascarada y empastando en zonas requeridas, para aplicar pintura Rave Red SW 6608 en muro y Feather White SW 6616 en zócalo y otros elementos compositivos.

Se acuerda autorizar.

102. La Sra. Dolys Santos Callao, arquitecta, mediante carta del 19.04.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Pasaje Cousiño N° 1526, ZT Sector Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2648 del 19.04.2018).

La intervención contempla una ampliación en parte posterior y modificaciones interiores para habilitar una sala cuna. La ampliación contempla 16,47 m² construidos en primer piso y no se contempla aumento de superficie en segundo piso. Se considera cambiar los artefactos de los servicios higiénicos. El proyecto no considera demolición de parte del inmueble original, ni afecta su estructura o fachada principal.

Se acuerda autorizar.

103. El Sr. Jaime Leonardo Osorio Pizarro, arquitecto, mediante carta de febrero de 2018, responde observaciones al proyecto de intervención ubicado en Agustinas N° 1883-1889, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2727 del 19.04.2018).

El presente ingreso responde a las observaciones formuladas mediante el Ord. CMN N° 1651 del 05.04.2018, eliminando las protecciones del tipo rejilla modular de fabricación industrial en vanos, y considera pintura de fachada aplicándose pantone warm gray (muros,) pantone 126 U (elementos ornamentales). Se indica barniz impermeabilizante (wet proof) tono habano para tratamiento de base para puertas y ventanas de madera.

Se acuerda autorizar.

104. El Sr. Carlos Valenzuela León, arquitecto, a través de carta del 20.04.2018, remite antecedentes adicionales del proyecto de intervención en Av. Bulnes N° 145, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2742 del 20.04.2018).

Contempla la restauración de los elementos de fachada (mampara y puertas batientes del local comercial) a las condiciones originales, no afectando su estructura ni morfología. Se propone

reemplazar mampara existente por otra de acero y vidrio con antepecho de 90 cm, según diseño original. Se conserva soporte del letrero publicitario de 50 cm de altura aproximados, cuya estructura de acero galvanizado no sobresale del plomo de fachada. Se aplica pintura color RAL N° 6009 en todos los paramentos de acero (planchas y perfiles) similar al color verde original.

Se acuerda autorizar.

105. El Sr. Rodrigo Castro Hernández, arquitecto, mediante carta del 23.04.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Brasil N° 88, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2775 del 23.04.2018).

La propuesta presenta la habilitación de local comercial en dos niveles (Bar Brewing Intrínscico) sumando un total de 44,63 m². No contempla modificación estructural ni ampliación. Se propone la instalación de dos ventanales (incluida puerta de acceso) detrás de las cortinas metálicas existentes.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará replantear el diseño de ventanales (incluida la puerta de acceso) según diseño de las ventanas originales del segundo piso. Se pedirá también replantear el diseño publicitario (tipo lanza) por letrero inserto en vano o sobre este, considerando materialidad de buena factura, y proponer pintura de fachada para la totalidad del inmueble de manera que no se altere ni afecten los atributos de la ZT.

106. El Sr. Cristian Olmedo Campos, arquitecto, a través de carta 12.04.2018, solicita autorización para modificaciones interiores de inmueble ubicado en calle Dávila Larraín N° 1530, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 2492 del 12.04.2018).

Las intervenciones propuestas consisten en la ampliación de un recinto en un área posterior del inmueble; además se propone la eliminación de una tabiquería para ampliar la cocina comedor. Ninguna de las intervenciones es visible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

107. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Subdirector de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, a través de Ord. N° 12 del 10.04.2018, solicita autorización realizar mejoramiento de fachadas en las calles Cuevas N° 1008, 1035, 1050, 1060, 1062, 1068, 1670 y 1672 y calle Madrid N° 956 y 904, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, EETT, memoria y fichas (Ingreso CMN N° 2484 del 12.04.2018).

La intervención es un programa impulsado por la Municipalidad y el PRBIPE, denominado "Maestro Pintor", el cual entrega capacitación a los vecinos y recupera las fachadas del barrio. La iniciativa comprende partidas de limpieza a través de hidrolavado, reparación de grietas o

desprendimientos de estuco y finalmente pintura de las fachadas con los mismos colores existentes. Para los portones, puertas y rejas metálicas, se propone color negro.

Se acuerda autorizar.

108. El Sr. Luis Alberto Ferreira Donoso, arquitecto, mediante carta del 13.04.2018, solicita regularizar inmueble de calle Rogelio Ugarte N° 1217, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT, memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2503 del 12.04.2018).

El inmueble, ejecutado en 1986, se compone de dos niveles en albañilería fiscal confinada y estucada. En su interior posee tabiquerías de acero, metalcom y madera. La cubierta se configura a dos aguas y se reviste en planchas de zinc ondulado. En el año 2011 se le incorporaron nuevas estructuras para su funcionamiento como oficinas.

Se acuerda no pronunciarse sobre la obra ejecutada, toda vez que las modificaciones realizadas fueron ejecutadas con anterioridad a la declaratoria.

109. El Sr. Rodrigo Gertosio, arquitecto, a través de carta del 06.03.2018, solicita aprobar modificación del proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 3669 del 14.08.2017 en calle Nueva York N° 33, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2108 del 27.03.2018). La modificación corresponde a la adaptación de un baño para que tenga accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar.

110. El Sr. Jorge Rodríguez, arquitecto, a través de carta del mes enero de 2018, solicita autorización para la intervención en los pisos 2, 3 y 6 del inmueble en calle Nueva York N° 25-24, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1942 del 21.03.2018).

La intervención, para la habilitación de oficinas en tres pisos del Edificio Ariztía, consiste en la demolición y construcción de nuevos tabiques, de acero galvanizado y vidriados, la incorporación de cielos falsos y la instalación de revestimientos de pisos y muros. Considera además canalizaciones eléctricas a la vista.

Se acuerda autorizar.

111. El Sr. Martín Pimentel Beltrán, arquitecto, mediante carta del 20.03.2018, responde al Ord. CMN N° 590 del 07.02.2018 sobre la intervención realizada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2259, ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 1921 del 23.03.2018).

Se entregan los antecedentes adicionales solicitados. La intervención realizada corresponde a una edificación de cuatro niveles, contando con recepción final del año 1985.

Se acuerda autorizar.

112. La Sra. Pamela Inostroza León, arquitecto, a través de carta del 13.03.2018, responde al Ord. CMN N° 676 del 14.02.2018 y complementa el ingreso con carta del 20.04.2018, sobre intervención realizada en calle Huérfanos N° 2146, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1936 del 21.03.2018 y N° 2475 del 11.04.2018).

La intervención ejecutada consiste en un galpón multieventos de estructura de marcos metálicos y muros de albañilería en los deslindes y fachada. Con el Ord. CMN N° 676 del 14.02.2018 se emitieron observaciones respecto de estructura metálica de la fachada solicitando su retiro, y presentar propuesta de color y publicidad en fachada.

Se acoge el retiro de la estructura metálica, se realiza propuesta de pintura y se señala que no se contempla letrero publicitario en la intervención.

Se acuerda autorizar.

113. El Sr. Marcelo Varetto, arquitecto, mediante carta del 06.04.2018, solicita autorización para intervención en inmueble en calle Teatinos N° 220, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2389 del 06.04.2018). Se trata de reparación de estucos, hidrolavado y pintura de las áreas a reparar en las fachadas del inmueble.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: señalar claramente la terminación de los muros del inmueble, definir los colores de pintura a aplicar, entregar fotografías completas de las fachadas y de los daños a reparar, detalles de la utilización del hidrolavado y documentación que acredite la conformación de la comunidad y de su representante legal. Además, como observación preliminar, se solicitará una propuesta de mantenimiento integral para la fachada.

114. El Sr. Patricio Jiménez Hormann, Administrador General Provincia San Lorenzo Mártir, mediante carta del 10.04.2018 solicita autorización para intervención en Centro Artesanal Los Dominicos, MH Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 2432 del 10.04.2018). La intervención consiste en trabajos de mantenimiento anual de los árboles, con poda de limpieza, formación y rebaje para los árboles que lo requieran.

Se acuerda autorizar.

115. El Sr. José Miguel Sáez, arquitecto, a través de carta del 11.04.2018, responde al Ord. CMN N° 1471 del 23.03.2018, sobre intervención en calle Madrid N° 1370, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2475 del 11.04.2018).

La intervención consiste en la rehabilitación del inmueble para acondicionarlo como oficinas, manteniendo los dos pisos de altura originales. El presente ingreso responde acogiendo las observaciones: retiro de plancha de zinc de la fachada en el segundo nivel y recuperación del muro existente; concordancia de los vanos de ambos niveles, incluyendo propuesta de colores para la fachada; marco de ventanas opaco; no se contempla publicidad.

Se acuerda autorizar.

116. El Coronel Jean Camus, Jefe de Departamento de Carabineros de Chile, mediante Oficio N° 479 del 05.04.2018, solicita apoyo para realizar arreglos en el MH Primera Comisaría de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta carta (Ingreso N° 2359 del 06.04.2018).

La solicitud expone el deterioro de la unidad policial solicitando arreglos al Colegio de Arquitectos de Chile mediante la Asociación de Carpinteros de Chiloé que aportarán la mano de obra. El Colegio de Arquitectos y la comunidad entregarán los materiales.

Se acuerda apoyar y solicitar al Colegio de Arquitectos planimetría que indique los lugares de reparación, además de las EETT.

117. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, a través de memo N° 17 del 26.03.2018 remite documentación de la Sra. Gloria Paredes, Alcaldesa de Palmilla, quien solicita autorización de proyecto "restauración cañones y entorno El Huique", ZT entorno casa patronal, capilla y dependencias Hacienda San José del Carmen El Huique, Región de O'Higgins; adjunta oficio, minuta y planimetría (Ingreso CMN N° 2091 de fecha 26.03.2018).

La propuesta consiste en la restauración de seis cañones de fierro forjado y el mejoramiento de su entorno, que consistirá en la construcción de las cureñas de madera originales sustituyendo las actuales de hormigón armado. Se establece la preparación de superficie, aplicación de imprimantes y anticorrosivos. El entorno contará con maicillos y señaléticas de acero, letrero en madera nativa.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, metodología, EETT y los profesionales a cargo. Los textos de las placas deberán ser realizados en el formato establecido por este Consejo.

118. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, por memo N° 16 del 26.03.2018 remite documentación del Sr. Juan Carlos Araos, Administrador de locales comerciales, quien solicita autorizar obras ejecutadas en calle Evaristo Merino N° 568, ZT

Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu; adjunta minuta, carta, certificado y memoria (Ingreso CMN N° 2090 de fecha 26.03.2018).

La intervención consiste en la construcción de seis locales comerciales y tres servicios higiénicos en tabiquería de madera, con estructura de techumbre en base a cerchas de madera, sistema de agrupamiento fachada continua con entrada peatonal independiente a cada local. Mantendrá la estructura de cierre original fusionando recintos interiores y adapta otros como baños manteniendo su fachada original.

Este Consejo no se pronunciará sobre la intervención, toda vez que la construcción se realizó con anterioridad a la declaratoria de ZT.

119. La Sra. Daniela Gamboa Acho, por carta del 27.04.2018, responde las observaciones del Ord. CMN N° 1996 del 23.04.2018 al proyecto en la oficina 201 de calle Phillips N° 451, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2988 del 30.04.2018).

La intervención consiste en el desarme y construcción de nuevos tabiques interiores, de tipo opacos en estructura de acero galvanizado y revestidos con planchas de yeso cartón y tabiques vidriados. En la actual propuesta se modifica la ubicación de los tabiques interiores con el objeto de que no tapen u obstruyan las ventanas de fachada.

Se acuerda autorizar.

120. El Sr. César Rodríguez Rojas, Director de la Secretaría de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 45 del 27.03.2018 solicita autorizar la propuesta de intervención en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 2139 del 28.03.2018).

Se trata del reemplazo de 14 bolardos de hierro fundido y la reposición de dos faltantes frente a la Iglesia de la Veracruz. Se proponen 16 nuevos elementos de igual materialidad a los existentes con una altura de 47 cm.

Se acuerda autorizar.

121. *Fe de erratas:* En el N° 158 del acta de la sesión ordinaria del 15.11.2017, en la cual se aprobó la declaración como MN en la categoría de ZT de los entornos de los MH Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue, comuna de Dalcahue, e Iglesia Santa María de Rilán, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, se debe agregar el nombre de las ZT, descripción de su delimitación y superficie aprobadas:

ZT Entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue

Cuenta con una superficie de 735.342 m², equivalentes a 73,53 hectáreas; el número del plano es 069-2017, siendo sus límites:

- 1 - 2 Límite norte, línea de solera norte de calle Ramón Freire.
- 2 - 3 Límite norponiente, línea curva desde punto 2, hasta punto 3 por línea de solera de calle Ramón Freire.
- 3 - 4 Límite norponiente, línea de solera norte de calle Ramón Freire desde punto 3, hasta eje de calle 18 de septiembre (punto 4).
- 4 - 5 Límite norponiente, línea de solera norte de calle Ramón Freire, desde eje de calle 18 de septiembre (punto 4), hasta punto 5.
- 5 - 6 Límite norponiente, línea de solera norte de calle Ramón Freire desde punto 5, hasta eje de calle El Estero (punto 6).
- 6 - 7 Límite norponiente, línea de solera norte de calle Ramón Freire desde eje de calle El Estero (punto 6), hasta punto 7.
- 7 - 8 Límite nororiente, línea perpendicular entre líneas de solera de calle Ramón Freire.
- 8 - 9 Límite nororiente, línea nororiente de camino existente.
- 9 - 10 Límite oriente, línea por la cota más baja que circunda la loma.
- 10 - 11 Límite nororiente, desde línea de playa (punto 10), hasta línea de costa (punto 11).
- 11 - 12 Límite nororiente, desde línea de costa (punto 11), hasta línea paralela a la línea de costa a 200 m. (punto 12).
- 12 - 13 Límite suroriente, línea paralela a 200 m de la línea de costa, desde punto 12 a punto 13.
- 13 - 14 Límite surponiente, línea desde punto 13, hasta intersectarse con la línea de costa (punto 14).
- 14 - 15 Límite surponiente, desde línea de costa (punto 14), hasta línea de playa (punto 15).
- 15 - 16 Límite poniente, desde línea de playa (punto 15), hasta intersectarse con la límite de predio existente (punto 16).
- 16 - 17 Límite poniente, deslinde de predio.
- 17 - 18 Límite norte, fondo de predio.
- 18 - 1 Límite poniente, línea por deslinde de predio y su proyección hasta solera norte de calle Ramón Freire (punto 1).

ZT Entorno del MH Iglesia Santa María de Rilán

Tiene una superficie de 3.697.748 m², equivalentes a 369,77 hectáreas; el número del plano es 072-2017, siendo sus límites:

- 1 - 2 Límite norte, línea paralela a 160 m de la línea de playa.
- 2 - 3 Límite oriente, desde punto 2 hasta intersectarse con la línea de costa (punto 3).
- 3 - 4 Límite oriente, desde la línea de costa (punto 3), hasta intersectarse con límite de predio (punto 4).
- 4 - 5 Límite oriente, línea entre predios.
- 5 - 6 Límite oriente, deslinde de predio.
- 6 - 7 Límite sur, deslinde de predio.
- 7 - 8 Límite oriente, deslinde de predio.

- 8 - 9 Límite sur, fondo de predio.
- 9 - 10 Límite oriente, deslinde de predio.
- 10 - 11 Límite nororiente, deslinde de predio.
- 11 - 12 Límite suroriente, deslinde de predio.
- 12 - 13 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 13 - 14 Límite suroriente, fondo de predio.
- 14 - 15 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 15 - 16 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 16 - 17 Límite oriente, fondo de predio.
- 17 - 18 Límite oriente, fondo de predio.
- 18 - 19 Límite oriente, fondo de predio.
- 19 - 20 Límite oriente, fondo de predio.
- 20 - 21 Límite norte, deslinde de predio.
- 21 - 22 Límite suroriente, deslinde de predio.
- 22 - 23 Límite oriente, deslinde de predio.
- 23 - 24 Límite oriente, línea entre los puntos 23 y 24.
- 24 - 25 Límite oriente, deslinde de predio.
- 25 - 26 Límite oriente, deslinde de predio.
- 26 - 27 Límite nororiente, deslinde de predio.
- 27 - 28 Límite nororiente, deslinde de predio.
- 28 - 29 Límite nororiente, deslinde de predio.
- 29 - 30 Límite suroriente, deslinde de predio.
- 30 - 31 Límite nororiente, deslinde de predio.
- 31 - 32 Límite suroriente, deslinde de predio.
- 32 - 33 Límite suroriente, deslinde de predio.
- 33 - 34 Límite nororiente, deslinde de predio.
- 34 - 35 Límite sur, deslinde de predio.
- 35 - 36 Límite suroriente, fondo de predio.
- 36 - 37 Límite nororiente, deslinde de predio.
- 37 - 38 Límite oriente, deslinde de predio.
- 38 - 39 Límite oriente, deslinde de predio.
- 39 - 40 Límite sur, deslinde de predio.
- 40 - 41 Límite oriente, deslinde de predio.
- 41 - 42 Límite sur, desde punto 41, hasta intersectarse con la línea de costa (punto 42).
- 42 - 43 Límite sur, línea entre los puntos 42 y 43.
- 43 - 44 Límite sur, línea desde punto 43, hasta intersectarse con límite de predio (punto 44).
- 44 - 45 Límite poniente, deslinde de predio.
- 45 - 46 Límite poniente, deslinde de predio.
- 46 - 47 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 47 - 48 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 48 - 49 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 49 - 50 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 50 - 51 Límite poniente, deslinde de predio.
- 51 - 52 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 52 - 53 Límite norte, línea paralela a 100 m de camino existente.
- 53 - 54 Límite norponiente, línea paralela a 100 m de camino existente.

- 54 - 55 Límite norponiente, línea paralela a 100 m de camino existente.
- 55 - 56 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 56 - 57 Límite poniente, deslinde de predio.
- 57 - 58 Límite poniente, deslinde de predio.
- 58 - 59 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 59 - 60 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 60 - 61 Límite suroriente, deslinde de predio.
- 61 - 62 Límite surponiente, fondo de predio.
- 62 - 63 Límite surponiente, fondo de predio.
- 63 - 64 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 64 - 65 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 65 - 66 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 66 - 67 Límite sur, deslinde de predio.
- 67 - 68 Límite norponiente, fondo de predio.
- 68 - 69 Límite norponiente, fondo de predio.
- 69 - 70 Límite norponiente, fondo de predio.
- 70 - 71 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 71 - 72 Límite poniente, fondo de predio.
- 72 - 73 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 73 - 74 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 74 - 75 Límite surponiente, fondo de predio.
- 75 - 76 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 76 - 77 Límite nororiente, deslinde de predio hasta punto 77.
- 77 - 78 Límite poniente, desde punto 77, hasta intersectarse con línea de costa (punto 78).
- 78 - 1 Límite poniente, desde punto 78 hasta intersectarse con punto 1.

122. *Fe de erratas:* En el N° 8 del acta de la sesión ordinaria del 13.12.2017, en la cual se aprobó la declaración como ZT de los entornos de los MH Iglesia Santa María de Loreto de Achao e Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo, en las comunas de Quinchao y Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, se debe agregar la delimitación y superficie aprobadas para estas solicitudes de declaración:

ZT Entorno del MH Iglesia Santa María de Loreto de Achao

Cuenta con una superficie de 978.710 m², equivalentes a 97,87 hectáreas; el número del plano es 098-2017, siendo sus límites:

- 1 - 2 Límite norte, línea paralela ubicada a 200 m desde la línea de playa, desde punto 1 hasta punto 2.
- 2 - 3 Límite nororiente, desde punto 2 ubicado a 200 m desde la línea de playa, hasta intersectarse con línea de playa (punto 3).
- 3 - 4 Límite nororiente, desde la línea de playa (punto 3), hasta intersectarse con línea de predio (punto 4).
- 4 - 5 Límite nororiente, línea desde punto 4, siguiendo límite predial hasta intersección con camino interior (punto 5).

- 5 - 6 Límite norte, línea que sigue el borde de camino interior existente desde punto 5 hasta punto 6.
- 6 - 7 Límite oriente, línea desde punto 6, siguiendo límite predial hasta intersección con Ruta W-274 (punto 7).
- 7 - 8 Límite nororiente, línea de solera nororiente de ruta W-274 desde punto 7, hasta punto 8.
- 8 - 9 Límite suroriente, línea desde punto 8 proyectada hasta punto 9.
- 9 - 10 Límite suroriente, línea desde punto 9, siguiendo límite predial hasta intersectar con deslinde norte de cementerio antiguo (punto 10).
- 10 - 11 Límite oriente, línea de deslinde de predio (cementerio antiguo), hasta intersectarse con línea de solera sur de Pasaje Cementerio (punto 11).
- 11 - 12 Límite sur, línea de solera sur de Pasaje Cementerio, desde punto 11 hasta punto 12.
- 12 - 13 Límite suroriente, línea de solera suroriente de calle Aviador Horacio Barrientos, desde punto 12 hasta punto 13.
- 13 - 14 Límite sur, línea de solera sur de calle Aviador Horacio Barrientos, desde punto 13 hasta punto 14.
- 14 - 15 Límite oriente, línea de solera oriente de calle Padre Germán Ampuero, desde punto 14 hasta intersección con borde norte de canal punto 15.
- 15 - 16 Límite sur, línea desde borde norte de canal punto 15, siguiendo límite predial hasta solera poniente de calle Escritor Narciso García (punto 16).
- 16 - 17 Límite oriente, línea de solera oriente de calle Escritor Narciso García, desde punto 16 hasta intersección con límite predial (punto 17).
- 17 - 18 Límite sur, línea desde punto 17, siguiendo límite predial hasta intersección con límite predial del estadio municipal (punto 18).
- 18 - 19 Límite oriente, línea desde punto 18, siguiendo límite predial hasta límite sur del predio estadio municipal (punto 19).
- 19 - 20 Límite sur, línea desde punto 19, siguiendo límite predial hasta límite oriente del predio estadio municipal (punto 20).
- 20 - 21 Límite surponiente, línea desde punto 20, siguiendo límite predial hasta intersección con límite predial punto 21.
- 21 - 22 Límite norponiente, línea desde punto 21, siguiendo límite predial hasta intersección con solera sur de calle Miraflores punto 22.
- 22 - 23 Límite norponiente, línea proyectada desde solera sur de calle Miraflores (punto 22), hasta solera norponiente de bandejón central en calle Ricardo Jara (punto 23).
- 23 - 24 Límite surponiente, línea surponiente de solera de calle Ricardo Jara desde punto 23, hasta intersectar con eje de calle Serrano (punto 24).
- 24 - 25 Límite sur, línea desde eje de calle Serrano (punto 24), siguiendo solera sur de calle Ricardo Jara, hasta intersecta con la proyección de línea de solera poniente de pasaje Riquelme (punto 25).
- 25 - 26 Límite norponiente, línea desde punto 25, siguiendo línea de solera poniente de calle Ricardo Jara, hasta punto 26.
- 26 - 27 Límite surponiente, línea desde punto 26, siguiendo límite predial, hasta punto 27.
- 27 - 28 Límite surponiente, línea desde punto 27, siguiendo límite predial, hasta punto 28.
- 28 - 29 Límite surponiente, línea desde punto 28, siguiendo fondos de predios ubicados por calle Progreso, hasta intersección con solera oriente de calle Progreso (punto 29).

- 29 - 30 Límite surponiente, línea desde punto 29, siguiendo solera sur de calle Progreso, hasta intersección con solera norte de calle Ricardo Jara (punto 30).
- 30 - 31 Límite suroriente, línea desde punto 30 proyectada hasta punto 31.
- 31 - 32 Límite surponiente, línea desde punto 31, siguiendo solera sur de calle Ricardo Jara, hasta punto 32.
- 32 - 33 Límite norponiente, desde punto 32, hasta intersectarse con línea la línea de playa punto 33.
- 33 - 1 Límite norponiente, desde punto 33 ubicado en la línea de playa hasta intersección con punto 1 ubicado a 200 m desde la línea de playa.

ZT Entorno del MH Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo

Cuenta con una superficie de 380.507 m², equivalentes a 38,05 hectáreas; el número del plano es 077-2017, siendo sus límites:

- 1 - 2 Límite norte, desde punto 1 ubicado a 200 m de la línea de playa, hasta intersectarse con línea de playa (punto 2).
- 2 - 3 Límite norte, línea desde línea de playa (punto 2), hasta intersección con línea de predio (punto 3).
- 3 - 4 Límite norte, línea desde punto 3, siguiendo deslinde de predio hasta intersectarse con solera poniente de calle existente (punto 4).
- 4 - 5 Límite oriente, línea de solera poniente de calle existente desde punto 4 a punto 5.
- 5 - 6 Límite norte, línea desde punto 5 proyectada hacia el oriente hasta intersección con cerco existente en punto 6.
- 6 - 7 Límite norponiente, línea desde punto 6, siguiendo cerco existente hasta punto 7.
- 7 - 8 Límite nororiente, línea desde punto 7, siguiendo cerco existente hasta punto 8.
- 8 - 9 Límite norponiente, línea desde punto 8, siguiendo cerco existente hasta punto 9.
- 9 - 10 Límite nororiente, línea desde punto 9, siguiendo cerco existente hasta punto 10.
- 10 - 11 Límite nororiente, línea desde punto 10, siguiendo cerco existente hasta punto 11.
- 11 - 12 Límite norte, línea desde punto 11, siguiendo cerco existente hasta punto 12.
- 12 - 13 Límite norte, línea desde punto 12, siguiendo cerco existente hasta punto 13.
- 13 - 14 Límite nororiente, línea desde punto 13, siguiendo cerco existente hasta punto 14.
- 14 - 15 Límite nororiente, línea desde punto 14, siguiendo cerco existente hasta punto 15.
- 15 - 16 Límite suroriente, línea desde punto 15, siguiendo cerco existente hasta punto 16.
- 16 - 17 Límite suroriente, línea desde punto 16, siguiendo cerco existente hasta punto 17.
- 17 - 18 Límite oriente, línea proyectada, desde punto 17, hasta punto 18.
- 18 - 19 Límite nororiente, línea desde punto 18, siguiendo límite predial hasta punto 19.
- 19 - 20 Límite nororiente, línea desde punto 19, siguiendo límite predial hasta punto 20.
- 20 - 21 Límite suroriente, línea desde punto 20, siguiendo límite predial hasta intersección de predios (punto 21).
- 21 - 22 Límite suroriente, línea desde punto 21 siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio (punto 22)
- 22 - 23 Límite oriente, línea desde punto 22 proyectada hasta punto 23.
- 23 - 24 Límite suroriente, línea desde punto 23, siguiendo límite predial, hasta punto 24.
- 24 - 25 Límite surponiente, línea desde punto 24 siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio (punto 25).

- 25 - 26 Límite suroriente, línea desde punto 25, siguiendo límite predial, hasta punto 26.
- 26 - 27 Límite nororiente, desde punto 26 siguiendo límite predial hasta punto 27.
- 27 - 28 Límite suroriente, línea proyectada, desde punto 27, hasta punto 28.
- 28 - 29 Límite sur, desde punto 28, siguiendo límite predial, hasta punto 29.
- 29 - 30 Límite suroriente, línea desde punto 29, siguiendo límite predial, hasta punto 30.
- 30 - 31 Límite suroriente, desde punto 30 siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio (punto 31).
- 31 - 32 Límite nororiente, desde punto 31 siguiendo fondos de predios hasta intersección con límite de predio (punto 32).
- 32 - 33 Límite suroriente, desde punto 32 siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio (punto 33).
- 33 - 34 Límite suroriente, línea desde punto 33 proyectada hasta punto 34.
- 34 - 35 Límite surponiente, línea desde punto 34 proyectada hasta punto 35.
- 35 - 36 Límite surponiente, línea de solera surponiente de calle existente desde punto 35 hasta punto 36.
- 36 - 37 Límite surponiente, línea de solera surponiente de calle existente desde punto 36 hasta punto 37.
- 37 - 38 Límite sur, línea que sigue el borde de camino de tierra existente desde punto 37 hasta punto 38.
- 38 - 39 Límite surponiente, línea desde punto 38 proyectada hasta punto 39.
- 39 - 40 Límite surponiente, línea que sigue el borde de camino de tierra existente desde punto 39 hasta punto 40.
- 40 - 41 Límite suroriente, línea que sigue el borde de camino de tierra existente desde punto 40 hasta punto 41.
- 41 - 42 Límite suroriente, línea que sigue el borde de camino de tierra existente desde punto 41 hasta punto 42.
- 42 - 43 Límite poniente, línea proyectada desde punto 42, hasta intersección con línea de playa (punto 43).
- 43 - 44 Límite poniente, desde punto 43 ubicado en línea de playa, hasta intersectarse con punto 44, ubicado a 200 m desde la línea de playa.
- 44 - 1 Límite norponiente, línea paralela ubicada a 200 m desde la línea de playa, desde punto 44 hasta punto 1.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 18.04.2018, participaron el consejero Santiago Marín y los profesionales de la ST del CMN Yantil Cataldo, Carolina Bravo, Mariano González y Gianina Sánchez.

123. La Sra. Marcela Núñez, particular, mediante el correo electrónico del 15.04.2018, solicita que se incluyan los nombres de las personas que construyeron el MP a Arturo Alessandri ubicado en la Plaza de la Constitución, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2596 del 17.04.2018).

Se acuerda informar que para instalar una placa que aluda a los responsables de la construcción del MP se debe solicitar autorización al CMN ingresando los antecedentes estipulados en los "Lineamientos de Manejo de Monumentos Públicos". Se debe contar con la opinión de la Municipalidad de Santiago y del Palacio de La Moneda, por encontrarse en la Plaza de la Ciudadanía. Dichas opiniones serán solicitadas por este Consejo.

124. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, mediante el Ord. N° 3377 del 18.04.2018, solicita autorización para la restauración y mantención del MP Busto del Capitán Arturo Prat Chacón, emplazado en la Plaza Juan XXIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2667 del 19.04.2018).

El proyecto de intervención consiste en la limpieza total de las superficies con un sistema *wet blasting* de la base, la ornamentación y los peldaños; la limpieza con hielo seco del busto de bronce; el delineamiento del texto informativo existente y finalmente, la aplicación de una capa antigraffiti en la totalidad de la base.

Se acuerda autorizar y sugerir reemplazar el texto actual, en bajo relieve, por una placa de mármol, para una mejor mantención y limpieza.

125. La Sra. Alison Cortés Berenguela, Secretaria Regional del Colegio de Profesores de Chile A.G. Coquimbo, a través del correo electrónico del 02.04.2018, remite carta del Sr. Hernán Ahumada, Alcalde de la Municipalidad de Paihuano, que solicita la autorización para la instalación de una placa en el MH Mausoleo erigido a Gabriela Mistral, en la localidad de Montegrande, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2668 del 19.04.2018).

El proyecto consiste en instalar una placa de arcilla, de 40 cm de ancho por 50 cm de largo, en el muro que ya contiene varias placas conmemorativas a la Premio Nobel de Literatura.

Se acuerda autorizar.

126. El Sr. Camilo Araya Fuentes, de la Agrupación Coordinadora 6 de Febrero de Antofagasta, mediante el correo electrónico del 08.02.2018, ingresa solicitud de MP del Hito Conmemorativo a la Matanza de la Plaza Colón, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1090 del 12.02.2018). Posteriormente la Agrupación Coordinadora 6 de Febrero y otras agrupaciones a través de carta s/f, manifiestan apoyo a la instalación del hito conmemorativo a los obreros asesinados el 6 de Febrero de 1906 en la Plaza Colón de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1726 del 09.03.2018).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Antofagasta información y su opinión sobre la instalación no autorizada del MP.

127. El Sr. Marcelo Álvarez Palma, del Comité pro-levantamiento MP, mediante el Ord. N° 1010 del 28.02.2018, remite EETT, planimetría, fotografía y antecedentes y solicita autorización para la instalación de un MP a Flora Inostroza García en la calle Mackenna, entre las calles Freire y Prat, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2839 del 25.04.2018).

El proyecto consiste en instalar un busto de bronce de 0,7 m sobre una base de hormigón de 1,8 m; se ubicará en el sector donde estuvo emplazada la residencia de la familia Inostroza.

Se acuerda autorizar.

128. La Sra. Myrna Troncoso Muñoz, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Talca, mediante correo electrónico del 25.04.2018, solicita dar respuesta a su reclamo por no declarar MN la Casa de la DINA, ubicada en la calle Ignacio Carrera Pinto N° 262, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2856 del 25.04.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2140 del 08.05.2018 se informó que en la sesión del 14.03.2018 el Consejo acordó solicitar a su Secretaría que precise y profundice en torno al valor histórico específico del sitio y sus atributos y que se presente nuevamente el caso para resolver sobre la solicitud.

129. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante el Ord. N° 23 del 19.04.2018, que adjunta memo N° 9 del Sr. Guillermo Castillo y formulario, solicita autorización para el préstamo de veintiún (21) muestras de ejemplares botánico *Pinguicula* del MNHN a la Friedrich-Schiller-Universität, Jena, Alemania (Ingreso CMN N° 2966 del 30.04.2018).

Las muestras serán facilitadas en calidad de préstamo temporal, por un año, para ser empleadas en un análisis taxonómico por el Dr. Jörn Hentschel, *Managing Curator* de dicha institución.

Se acuerda autorizar.

130. El Sr. Boris Márquez, Director de la Biblioteca Municipal de Concepción, a través de correo electrónico del 30.04.2018, que adjunta carta de mayo del 2018, solicita la autorización para un préstamo temporal, en el marco de la exposición "Pedro del Río Zañartu a 100 años de su partida", del Museo Pedro del Río Zañartu a la Biblioteca Municipal de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3019 del 02.05.2018).

Se acuerda informar que el préstamo no requiere autorización del CMN ya que los objetos solicitados, resguardados por el Parque Museo "Pedro del Río Zañartu", no corresponden a MN en ninguna de sus categorías.

131. La Sra. Daniela Trincado, asistente del gabinete del Director del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, a través de la Minuta N° 593 del 02.05.2018, que adjunta respaldo digital, Ord. N° 12 del 27.04.18 e informe, remite solicitud de informar al tenor de las solicitudes del Sr. Tomás Domínguez respecto al MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3044 del 02.05.2018).

La solicitud de información tiene relación con dos puntos: la denuncia sobre la muerte total o parcial de árboles al interior del MH y su solicitud de tomar acciones legales en relación al caso y la solicitud de socorro para el patrimonio cultural del cementerio.

Se informará que este Consejo recibió estos antecedentes mediante carta del 19.01.2018 (Ingreso CMN N° 470 del 19.01.2018) la que fue respondida con el Ord. CMN N° 483 del 05.02.2018, en el que se informó que el caso está siendo evaluado por el Área Jurídica de éste Consejo.

Asimismo, se comunicará que en paralelo al ingreso de la denuncia se estaba evaluando el Plan de Manejo del Cementerio General realizado por su administración, bajo la supervisión de la ST de este Consejo; dicho documento del 27.12.2017 (Ingreso CMN N° 108 del 04.01.2018) fue aprobado mediante el Ord. CMN N° 1012 del 28.02.2018; en dicho documento se incluye un inventario de los ejemplares existente (4290) y un análisis sobre las causas de su deterioro, además de hacer una descripción del sistema de riego actual. Además, se hace un levantamiento de las problemáticas existentes en relación al paisajismo y se informa de las alternativas para abordarlas y las ya implementadas; también incluye un cronograma en el que se especifica qué es lo que se va a hacer y cuándo.

Adicionalmente, en la sesión ordinaria del 25.04.2018 este Consejo acordó solicitar un informe técnico a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), informar a la Municipalidad de Recoleta de la importancia de la situación y de la necesidad de continuar con la Mesa de Trabajo del Plan de Manejo, además de requerir información a la Administración del Cementerio General respecto a lo denunciado y a las acciones recogidas en el Plan de Manejo ya aprobado y que están avocadas a mejorar la situación. A la fecha se han remitido oficios a la CONAF (Ord. CMN N° 2160 del 08.05.2018) y a la administración del Cementerio General (Ord. CMN N° 2157 del 08.05.2018).

En relación a la posible consideración del Cementerio General para la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, este Consejo ya evaluó los posibles valores universales excepcionales del cementerio y en su Sesión Ordinaria del 08.08.2012 resolvió negativamente sobre dicha solicitud al

discrepar de la argumentación considerando que el sitio no cumpliría con los criterios de valor universal excepcional argumentados, considerando que el valor del monumento es excepcional a nivel nacional.

Respecto a las solicitudes referidas a planes y programas en materias culturales relacionadas con el Cementerio General; así como de la identificación del mismo y de la protección de los bienes materiales e inmateriales que lo conforman, la versión vigente del Plan de Manejo recoge la identificación del bien a nivel histórico, jurídico, geográfico, paisajístico y arquitectónico.

Asimismo, la Administración del cementerio ha trabajado en relación a la seguridad del recinto y desde el año 2014 no ha habido denuncias por robo gracias al aumento de guardias de seguridad y a la implementación de protocolos de seguridad. Sobre la difusión del patrimonio existente en el Cementerio General, en el año 2014 éste Consejo autorizó el "Plan de Interpretación del Cementerio General", financiado por el Servicio Nacional de Turismo, que está enfocado en la difusión de los valores culturales del sitio, para poner en valor y relevar sus aspectos históricos, arquitectónicos, turísticos y sociales.

Actualmente, en la Administración del Cementerio existe la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación que gestiona diferentes tipos de visitas guiadas tanto de carácter educativo como turístico. En consideración a la existencia de iniciativas conducentes a la restauración material del cementerio, los esfuerzos se han enfocado en aquellas construcciones de propiedad del cementerio como la restauración del Muro de San José o de varios pabellones, ambas intervenciones ya autorizadas por éste Consejo.

En relación a la intervención en los Pabellones N° 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, existentes a ambos lados de la Av. Limay, el proyecto fue postulado a los Fondos de la Cultura 2017. Así mismo este Consejo, mediante el Ord. CMN N° 2512 del 31.05.2017, propuso a la Administración del cementerio la definición de las políticas de conservación de los dos MH existentes en él; informando de las diferentes alternativas de financiación como la Ley de Donaciones Culturales, los Fondos del Patrimonio Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o el Programa de Puesta en Valor del Patrimonio.

Finalmente, y en alusión a lo señalado por el Sr. Tomás Domínguez sobre la supuesta violación a la propiedad intelectual en la confección del decreto del MH Casco histórico del Cementerio General, este Consejo informará que mediante el Ord. CMN N° 4807 del 17.12.2013, le respondió haciendo presente el artículo 71 de la Ley de Propiedad Intelectual que señala: "Se podrá, sin requerir autorización del autor o titular, ni pago de remuneración alguna, reproducir o comunicar al público una obra para la realización de actuaciones judiciales, administrativas y legislativas".

132. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo N° 075 del 02.05.2018, envía Ord. PDI N° 252 del 09.04.2018 y copia del Ord. CMN N° 5277 del 31.10.2017, con solicitud de información en relación a la denuncia por intervención no autorizada en el MH Colección Etnográfica de Isluga, Museo Regional de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3093 del 04.05.2018).

Se aportará la información disponible, informando que no existe catastro de la colección ni imágenes de los bienes que la integran.

133. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de Magallanes y Antártica Chilena, a través de memo N° 20, envía minuta N° 14, carta del Sr. Andrés Reyes, memoria, EETT, planimetrías, con solicitud de autorización para modificación de la sepultura N° 19, Línea 2, Cuartel 12 norte, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2997 del 30.04.2018). La intervención consiste en la modificación de la sepultura actual por una bóveda abierta de albañilería estucada, que se conformará por muretes semi-perimetrales y una lápida rectangular.

Se acuerda autorizar.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La reunión de la Comisión se realizó el día de hoy en la mañana, con participación del Consejero Mauricio Uribe. De la ST estuvieron Carolina Gatica, Milén Valetta, Soledad Donoso, Marcela Beccerra, Ariel Alter y Rocío Barrientos.

Evaluación ambiental

134. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 102 del 23.01.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Seno Taraba, Bahía Sin nombre, Península Benson. N° de Solicitud 212122064" (Ingreso CMN N° 575 del 23.01.2018).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA.

135. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 44 del 24.01.2018, remite la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rauquén" (Ingreso CMN N° 791 del 31.01.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 710 del 14.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

136. El Sr. Simón Alejandro Bruna Gutiérrez, Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 180156 del 31.01.2018, remite la Adenda del EIA del "Proyecto Minero Arbiodo" (Ingreso CMN N° 815 del 01.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1388 del 19.03.2018, este Consejo se pronunció conforme.

137. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0172 del 01.02.2018, remite DIA del proyecto "Conjunto Armónico Portezuelo" (Ingreso CMN N° 1276 del 20.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 935 del 22.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones a la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

138. El Sr. Marco Antonio Cabello Montecinos, Director Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 26 del 08.02.2018, remite el EIA del proyecto "Terminal Gas Caldera"(Ingreso CMN N° 1279 del 20.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1613 del 04.04.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Se debe presentar antecedentes para el PAS 132 e incorporar un paquete de medidas de protección, mitigación y compensación.

139. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 28 del 19.02.2018, remite la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y Construcción de Línea de Flujo Pozo LOIJ 3" (Ingreso CMN N° 1287 del 19.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1678 del 06.04.2018, este Consejo se pronunció con observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

140. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 72/2018 del 20.02.2018, remite la DIA del proyecto "Regularización Sistema de Tratamiento de Riles para el Proceso de Deshidratado de Ciruelas" (Ingreso CMN N° 1312 del 21.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1498 del 27.03.2018, este Consejo se pronunció conforme.

141. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 259 del 21.02.2018, remite la DIA del proyecto "Mirador Lo Campino" (Ingreso CMN N° 1460 del 28.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1691 del 06.04.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Para el componente arqueológico, acogió el monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico y a fin de poder analizar la afectación, solicitó una tabla con las obras de excavación y movimientos de tierra y una Línea de Base con la distribución de unidades fosilíferas. Pidió remitir los antecedentes necesarios para el PAS N° 132 e hizo presente que el monitoreo debe realizarse por un profesional paleontólogo. Finalmente, se requirió realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto y presentar una propuesta de medidas de compensación.

142. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 262 del 21.02.2018, remite la DIA del proyecto "Condominio Lomas de Peñalolén" (Ingreso CMN N° 1461 del 21.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1513 del 28.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

143. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 278 del 26.02.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Hotel Club de Golf" (Ingreso CMN N° 1463 del 26.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1423 del 21.03.2018, este Consejo se pronunció conforme.

144. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 81/2018 del 21.02.2018, remite la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos en Río Cachapoal, Kilómetro 3,6 al 6,2" (Ingreso CMN N° 1341 del 22.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1297 del 15.03.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó completar los antecedentes bibliográficos del informe arqueológico, por emplazarse cerca al área del proyecto el sitio arqueológico prehispánico La Granja, además de la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

145. El Sr. Pedro Valenzuela Diez de Molina, Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 39 del 26.02.2018, remite la DIA del proyecto "Cultivo Experimental de Corvina (Cilus gilberti) en Balsas Jaula, en el sector ubicado al noroeste de Punta Larga, Comuna de Iquique, I Región" (Ingreso CMN N° 1478 del 28.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1648 del 05.04.2018, este Consejo se pronunció conforme. Se instruyó procedimiento en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico, paleontológico o de patrimonio cultural subacuático durante las obras del proyecto.

146. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 76/2018 del 21.02.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Eólico Litueche" (Ingreso CMN N° 1339 del 22.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1509 del 27.03.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. En la descripción del proyecto, se requiere para el componente paleontológico, remitir las profundidades máximas de todas las obras y elaboración de Línea de Base, según las indicaciones del CMN, además de entregar los antecedentes necesarios para el PAS N° 132. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar un plano con la profundidad de las obras del proyecto.

147. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 36 del 23.02.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV" (Ingreso CMN N° 1430 del 26.02.2018).

Mediante los Ords. CMN N° 1474 del 23.03.2018 y 1494 del 26.03.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Se instruyó sobre normativa vigente en caso de hallazgos, se hizo presente que los sitios no pueden ser afectados y se solicitó un informe con las medidas de protección. Se acogieron las charlas de inducción propuestas.

148. El Sr. Juan Iriarte Narria, Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 35/2018 del 21.02.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan I" (Ingreso CMN N° 1546 del 02.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1587 del 02.04.2018, este Consejo se pronunció con observaciones para el componente paleontológico. En la descripción del proyecto, se debe incorporar una tabla con los movimientos de tierra. Se requiere una inspección visual en terreno y la entrega de un informe, además de considerar la solicitud del PAS N° 132, según sus resultados.

149. El Sr. Juan Iriarte Narria, Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 44/2018 del 21.02.2018, Remite la DIA del proyecto "Extensión Lte Parque Eólico Cerro Tigre" (Ingreso CMN N° 1547 del 02.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1275 del 14.03.2018, este Consejo se pronunció conforme, instruyendo procedimiento ante hallazgos.

150. El Sr. Juan Iriarte Narria, Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 48/2018 del 21.02.2018, remite la DIA del proyecto "Verano de San Juan II" (Ingreso CMN N° 1617 del 06.03.2018).

Mediante los Ord. CMN N° 1444 del 22.03.2018 y 1588 del 02.04.2018, este Consejo realizó las siguientes observaciones al proyecto. Se cuenta con el antecedente del proyecto Parque Fotovoltaico Verano de San Juan presentado por el Sr. Dylan Alexander Rudney en representación de Victoria Solar SpA, en enero de 2017. En dicho proyecto se registraron 21 sitios arqueológicos correspondientes principalmente a rasgos lineales; finalmente el proyecto fue rechazado por medio de la RCA N° 011/18.

Actualmente se encuentran en evaluación dos DIA: Parque Fotovoltaico Verano de San Juan I (PFVSJI) y Parque Fotovoltaico Verano de San Juan II (PFVSJII), que corresponden al proyecto rechazado dividido en dos. Los sitios arqueológicos presentados en los proyectos PFVSJI y PFVSJII de categoría rasgos lineales SJ6 - SJ8 y SJ3 - SJ6 respectivamente, corresponden a los rasgos lineales SJ5 y SJ10 del proyecto original. Por lo que los rasgos lineales, SJ3 (502.437 E – 7.513.944 N) y SJ6 (502.468 E -7.513.601 N) registrados en el proyecto corresponden a los mismos sitios del proyecto Parque Fotovoltaico Verano de San Juan I registrados como SJ6 (502.437 E – 7.513.944 N) y SJ8 (502.468 E -7.513.601 N).

Para ambos rasgos lineales se presentan en la metodología la recolección de los materiales asociados. Sin embargo, para ellos se presentó como institución depositaria el Museo Regional de Antofagasta, por el contrario el proyecto PFVSJI establece como institución depositaria el Museo de Historia Natural de Calama. Debido a que los rasgos lineales de este proyecto corresponden a los mismos del proyecto PFVSI se solicita que el depósito de los materiales se establezca en un solo museo para ambos proyectos. Una vez subsanadas las observaciones del presente documento se podrá dar conformidad al PAS N° 132.

151. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 10 del 05.03.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio El Parrón" (Ingreso CMN N° 1679 del 08.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1955 del 17.04.2018, este Consejo se pronunció conforme.

152. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 102 del 07.03.2018, remite la DIA del proyecto "Hacienda del Maule" (Ingreso CMN N° 1681 del 08.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1947 del 17.04.2018, este Consejo solicitó que se remita un informe de inspección visual de las fases constructivas 1 a la 7 antes de comenzar las obras y una vez aprobado ambientalmente el proyecto. Lo anterior, dada la escasa visibilidad de la superficie y las altas probabilidades de encontrar restos arqueológicos.

153. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 323 del 07.03.2018, remitió la DIA del proyecto "Barrio Cumbres" (Ingreso CMN N° 1682 del 08.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1506 del 08.03.2018, este Consejo se pronunció conforme.

154. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 75 del 19.02.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Loteo Hacienda La Esmeralda" (Ingreso CMN N° 1594 del 05.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1496 del 27.03.2018, este Consejo solicitó remitir todos los antecedentes del PAS N° 132 para la evaluación de dicho permiso, ya que se intervendrán restos arqueológicos. Además reiteró la solicitud de realizar una red de pozos de sondeo en el área de los hallazgos, remitiendo el nuevo informe en la próxima Adenda. Solicitó aclarar a través de planimetría el Área de Influencia del proyecto, además del emplazamiento de los hallazgos con respecto a las obras proyectadas, para evaluar su protección o su rescate.

155. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 114 del 19.03.2018, remite la DIA del proyecto "Planta Avícola El Sauce" (Ingreso CMN N° 1972 del 22.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1945 del 17.04.2018, este Consejo solicitó completar la inspección visual de todo el área del proyecto, además de la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. En el componente paleontológico solicitó para una adecuada evaluación información de las profundidades máximas de las excavaciones y sus ubicaciones en formato KMZ.

156. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 377 del 19.03.2018 Remite la DIA del proyecto "Laguna de La Pirámide" (Ingreso CMN N° 1973 del 22.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1943 del 17.04.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, instruyendo sobre normativa ante hallazgos, indicando la necesidad de charlas de inducción paleontológica y solicitando monitoreo arqueológico permanente.

157. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 40 del 20.03.2018, remite la DIA del proyecto "Astillero constructor ACN" (Ingreso CMN N° 1974 del 22.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1942 del 17.04.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Instruyó sobre normativa ante hallazgos y solicitó realizar un informe paleontológico, según indicaciones CMN, además del detalle de las actividades relacionadas con la construcción de embarcaciones y artefactos navales que se realizarán durante la fase de operación del proyecto, referidas a: "lanzamiento al agua", "pruebas de muelle y mar" y "entrega de la embarcación". Esta información debe incluir el detalle de la ruta que seguirán las embarcaciones desde el astillero al mar y cuál es la profundidad mínima del río que necesitan para realizar esta navegación.

158. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 383 del 20.03.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento de Residuos Especiales, RHOS Ltda." (Ingreso CMN N° 1980 del 22.03.2017).

Mediante el Ord. CMN N° 1972 del 18.04.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Considerando la falta de antecedentes, solicitó remitir la Línea de Base e informe respectivo.

159. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 387 del 20.03.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio Constantino 105" (Ingreso CMN N° 1981 del 22.03.2017).

Mediante el Ord. CMN N° 1948 del 17.04.2018, este Consejo se pronunció conforme, instruyendo normativa ante hallazgos.

160. El Sr. Pedro Valenzuela Diez de Molina, Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 57 del 21.03.2018, remite la Adenda del EIA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 1983 del 22.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2024 del 24.04.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Se expresó conformidad con la Línea de Base paleontológica, luego de las respuestas del titular, y con los antecedentes del PAS N° 132; se aclaró que en el ámbito paleontológico deberá incluir todas las unidades fosilíferas identificadas. Se dieron indicaciones para la ejecución del plan de acción paleontológica, que se acoge como compromiso voluntario planteado por el titular.

161. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 118 del 20.03.2018, remite la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Linares" (Ingreso CMN N° 1978 del 22.03.2018).

Mediante los Ord. CMN N° 1679 del 06.04.2018 y 1647 del 24.04.2018, este Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó realizar una nueva inspección visual en el área donde se encontraba una plantación de maíz una vez que el terreno sea despejado. En caso de no desarrollarse la actividad durante la presente evaluación ambiental, se otorga un plazo máximo de dos meses antes del inicio de las obras de construcción del proyecto para cumplir con lo establecido. Además, se instruyó sobre la normativa en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos. Finalmente, se solicitó información sobre las excavaciones y escarpes, con profundidades máximas y ubicación exacta que se realizarán durante la ejecución del proyecto, la cual deberá incluirse en formato KMZ para una adecuada evaluación del componente paleontológico.

162. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 406 del 22.03.2018, remite la DIA del proyecto "Ampliación Planta Fibrocementos" (Ingreso CMN N° 2162 del 29.03.2018).

Mediante del Ord. CMN N° 1952 del 17.04.2018, este Consejo solicitó remitir la Línea de Base y el informe respectivo.

163. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 418 del 23.03.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Fuster del Verano" (Ingreso CMN N° 2164 del 29.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2098 del 03.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. El informe de prospección arqueológica indica la cercanía del sitio Cementerio Túmulos de Chicauma, hay otros sitios en las proximidades y la inspección se realizó con baja visibilidad del terreno. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente, se solicitó una excavación arqueológica con un mínimo de 122 pozos de sondeo y considerar remitir los antecedentes del PAS N° 132.

164. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 424 del 23.03.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chicauma del Verano" (Ingreso CMN N° 2167 del 29.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2102 del 03.05.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. El informe de prospección arqueológica indica la cercanía del sitio Cementerio Túmulos de Chicauma, hay otros sitios en las proximidades y la inspección se realizó con baja visibilidad del terreno. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente, se solicitó una excavación arqueológica con un mínimo de 119 pozos de sondeo y considerar remitir los antecedentes del PAS N° 132. Se instruyó sobre procedimiento ante hallazgos paleontológicos.

165. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 436 del 26.03.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Condominio Los Italianos" (Ingreso CMN N° 2281 del 03.04.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2108 del 04.05.2018, este Consejo solicitó aclarar la página 147 de la Adenda, ya que se encontraron materiales que indican la presencia de un sitio arqueológico no señalado en el informe de prospección arqueológica.

166. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 36 del 15.03.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Central de Respaldo Llanos Blancos" (Ingreso CMN N° 2421 del 09.04.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2000 del 24.04.2018, este Consejo se pronunció conforme.

167. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 57/2018 del 16.03.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Fotovoltaica del Desierto" (Ingreso CMN N° 2422 del 09.04.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2027 del 24.04.2018, este Consejo se pronunció conforme. Para el componente arqueológico, se recuerda que la constancia de las charlas de inducción deben ser remitidas a la SMA. En cuanto al componente paleontológico, se solicitó realizar charlas de inducción en paleontología a los trabajadores debido a que se reconoció presencia de unidades susceptibles de contener material paleontológico.

168. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 152/2018 del 27.03.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rinconada" (Ingreso CMN N° 2423 del 09.04.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1944 del 17.04.2018, este Consejo se pronunció con observaciones a la Adenda 1. No se pudo evaluar el PAS 132 porque no se han remitido los resultados de la caracterización solicitada previamente. Se reitera solicitud de sondear sitio Rinconada 2 y hallazgos aislados Rinconada 3, 4 y 5 durante la presente evaluación ambiental; se aclara que la recolección superficial de los hallazgos es una medida posterior en base a los resultados de la caracterización subsuperficial. Se acogen las charlas de inducción, pero se solicita sean implementadas dentro de un monitoreo arqueológico permanente.

169. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 457 del 29.03.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Lote 8B1 y Lote 8B2" (Ingreso CMN N° 2429 del 10.04.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2001 del 24.04.2018, este Consejo se pronunció conforme.

170. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 154 del 23.03.2018, remite la Adenda de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Mirador de Puerto Varas II" (Ingreso CMN N° 2591 del 17.04.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2052 del 25.04.2018, este Consejo se pronunció conforme.

Seguimiento ambiental

171. El Sr. Boris Cerda Pavés, Jefe de la Oficina Región de Tarapacá de la SMA, mediante Ord. N° 454/2017 del 28.12.2018, encomienda actividades de examen de información a la Unidad Fiscalizable "Embalse Chironta", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 329 del 12.01.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1298 del 15.03.2018, este Consejo realizó observaciones a los antecedentes entregados por el titular del proyecto "Embalse Chironta". En relación a los antecedentes del estudio de diseño vial ruta A-15, se solicitaron mayores antecedentes acerca del "esfuerzo para que el traslado del camino sea factible". Respecto a los informes de monitoreo, se indicó que carecen de información básica solicitada por el CMN para estos informes.

Respecto a los informes de los sitios Chironta 14, 15 y 16 se solicitó entregar mayores antecedentes técnicos de su registro previo y su relación con el camino en construcción y propuesta de protección en relación a la construcción del camino. Se observó la indicación del titular acerca de que los grabados intervenidos por puntura en Chironta 18 sean una "alteración menor y reversible".

172. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., mediante carta N° 32/2018 del 19.01.2017, remite expediente de solicitud de intervención en exterior de MN, para expresión superficial y reposición de pavimentos de ventilación forzada Casa de la Cultura de Ñuñoa (MH Palacio Ossa), Línea 3 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 601 del 24.01.2017).

Mediante Ord. CMN N° 1677 del 06.04.2018, este Consejo autorizó el diseño superficial y reposición de pavimentos en el MH.

173. El Sr. Claudio Rozas Vida, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 29.01.2018, solicita permiso para realizar actividades de rescate arqueológico para proyecto

inmobiliario "Edificio San Francisco-Eyzaguirre", en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 734 del 29.01.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1274 del 14.03.2018, este Consejo autorizó el rescate arqueológico.

174. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 22.05.2017, solicita autorización para efectuar una intervención arqueológica a través de pozos de sondeos, en el área del Proyecto Inmobiliario "Edificios Perú Plaza I y II", comuna de Recoleta, Región Metropolitana, para ampliación de Línea de Base Arqueológica (Ingreso CMN N° 3413 del 24.05.2017).

Mediante Ord. CMN N° 1426 del 21.03.2018, este Consejo autorizó la intervención.

175. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, mediante carta del 21.12.2017, solicita permisos de sondeos arqueológicos en el marco del Proyecto Actualización del Complejo Industrial Coker, Región de Valparaíso de ENAP Refinerías, en respuesta al ICSARA (Ingreso CMN N° 149 del 08.01.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1503 del 27.03.2018, este Consejo denegó el permiso de excavación de pozos de sondeo por no concordar con la metodología solicitada en Ord. CMN N° 5383 del 10.11.2017 en la evaluación de la DIA del proyecto; la distribución, disposición y cantidad de unidades deja áreas sin sondear.

176. La Sra. Loreto Gallegos C., Jefe Unidad de Medio Ambiente de la Dirección de Obras Hidráulicas, MOP, mediante Ord. DEMAT DOH N° 659 del 05.02.2018, remite FSA del proyecto "Embalse Pocuro en Alto Aconcagua, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 939 del 05.02.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1946 del 17.04.2018, este Consejo otorgó permiso de sondeo arqueológico en los sitios y hallazgos detectados en los proyectos de Embalse Pocuro y Variante Ruta 57-CH de la DOH. Los informes ejecutivos de excavación deberán ser remitidos en los EIA que ingresarán a evaluación ambiental.

177. El Sr. Osvaldo Uribe Candia, Inversiones y Servicios Dataluna Ltda., mediante carta del 12.02.2018, informa que, en relación al proyecto "Ampliación Data Center Param", comuna de Quilicura, Región Metropolitana, la asesoría técnica en patrimonio cultural tangible será realizada por IMAB Consultores SpA, en el marco de su consultoría ambiental; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1099 del 12.02.2018).

Mediante Ord. CMN N° 989 del 28.02.2018, este Consejo autorizó realización de red de pozos de sondeo.

178. El Sr. Carlos Brito Mura. Gerente Medio Ambiente y Propiedades KGHM Chile, mediante carta GMAyP 01/2018 del 12.02.2018, remite solicitud para realizar actividades de recolección arqueológica

en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Franke", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1113 del 13.02.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1053 del 01.03.2018, este Consejo autorizó e instruyó procedimiento.

179. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta sin fecha, solicita autorización para efectuar una intervención arqueológica a través de 90 pozos de sondeos, en el área del Proyecto Inmobiliario "Lo Arcaya", ubicado en la Parcela N° 7 de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1151 del 14.02.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1276 del 14.03.2018, este Consejo autorizó la intervención y solicitó el informe respectivo.

180. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, mediante carta del 11.09.2017, remite solicitud para implementar medidas de compensación en 43 sitios arqueológicos –excavación, recolección y levantamiento topográfico-, ubicados en el área de mina AMN-4, en el marco de la Línea de Base del EIA del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6473 del 12.09.2017).

Mediante Ord. CMN N° 1950 del 17.04.2018, este Consejo autorizó las actividades.

181. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 03.11.2017, remite solicitud de traslado de 3 bloques aislados de arte rupestre (Hallazgos 27,53 y 54) del Proyecto El Espino, de Sociedad Punta del Cobre S.A., comunas de Illapel y Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7996 del 07.11.2017).

Mediante Ord. CMN N° 1475 del 23.03.2018, este Consejo autorizó el traslado y solicitó enviar informe respectivo.

182. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 07.12.2017, remite solicitud para el Plan de Manejo Arqueológico Hallazgos Patrimonio Cultural en área de intervención POLÍGONO 1, proyecto "Desarrollo Urbano Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 9011 del 12.12.2017).

Mediante Ord. CMN N° 2025 del 24.04.2018, este Consejo autorizó la realización de actividades de recolección superficial arqueológica.

183. La Sra. Marcela Lucero Juez, arqueóloga de Empresa CAPA Ambiental EIRL, mediante carta del 20.02.2018, remite FSA para ejecutar la recolección superficial sistemática de elementos arqueológicos detectados para nueve rasgos lineales, en el marco del Proyecto de Transmisión Eléctrica "Extensión Líneas 2x220 kV Crucero-Lagunas", comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1305 del 20.02.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1278 del 17.03.2018, este Consejo resuelve no otorgar el permiso por falta de información, entregando 10 días de plazo para subsanar las observaciones. Falta en concreto lo correspondiente al análisis de los materiales y el plano presenta deficiencias.

184. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Antofagasta Minerals, mediante carta del 21.02.2018, remite Informe Ejecutivo de rescate arqueológico, a través de la recolección superficial de 133 hallazgos y/o eventos de talla aislados, en el marco del proyecto Prospección Minera Proyecto Cachorro, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1309 del 21.02.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1487 del 26.03.2018, este Consejo se pronunció sin observaciones, liberando las áreas e instruyendo sobre la realización del monitoreo arqueológico permanente, los informes a presentar y el procedimiento ante hallazgos.

185. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A., mediante carta del 16.02.2018, anexa documento de solicitud de permiso arqueológico para el proyecto "Construcción de Complejo Asistencial Red Sur", comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1220 del 16.02.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1497 del 27.03.2018, este Consejo otorgó el permiso arqueológico.

186. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo de empresa SEDNA SpA., mediante carta del 27.02.2018, responde a Ord. CMN N° 853 del 16.02.2018, haciendo reingreso de informe ejecutivo de rescate arqueológico, con observaciones subsanadas, del "Proyecto inmobiliario Irrarrázaval", Comuna de Ñuñoa, Santiago (Ingreso CMN N° 1459 del 27.02.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1279 del 14.03.2018, este Consejo se pronunció conforme.

187. El Sr. Claudio Montes Dessy, Gerente de Proyectos, Operaciones y Electricidad ENAP, mediante carta del 26.02.2018, remite dos CDs con anexos de Hallazgos Arqueológicos en el área del proyecto "Central Combinada ERA, comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1425 del 26.02.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1502 del 27.03.2018, este Consejo se pronunció sin observaciones, ya que se entregan los informes comprometidos.

188. La Srta. Paulina Monroy Velásquez, arqueóloga consultora, mediante carta del 05.03.2018, remite notificación de hallazgo arqueológico de carácter histórico, en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto inmobiliario del Serviu Metropolitano "Maestranza San Eugenio", comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1605 del 05.03.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2065 del 27.04.2018, este Consejo acogió la propuesta de plan de manejo del hallazgo, pero solicitó incluir en la difusión un tríptico o folleto, que contextualice la importancia del pozo dentro de la Maestranza San Eugenio.

189. El Sr. Shutaro Furuya, Representante Legal Empresa CAITAN SpA, mediante carta del 30.11.2017, remite FSA (PAS 132), en el marco del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (Ingreso CMN N° 8998 del 12.12.2017).

Mediante Ord. CMN N° 2109 del 04.05.2018, este Consejo denegó el permiso, ya que no se encuentra de acuerdo a lo estipulado en el PAS 132 del proyecto aprobado mediante RCA N° 217/2017. Se solicita permiso para caracterizar, pero la RCA estipula recolección; además se incluyen los rasgos lineales que sólo deben ser recolectados.

190. El Sr. Pablo Calfuqueo, Licenciado en Arqueología, mediante correo electrónico del 13.03.2018, adjunta documentación solicitada para el permiso de ampliación de prospección por pozos de sondeo para el Proyecto "Vive Matucana", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1806 del 14.03.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1586 del 02.04.2018, este Consejo otorgó el permiso de caracterización subsuperficial.

191. El Sr. Cristóbal Iglesias T., mediante carta del 16.03.2018, solicita autorización para realizar 21 unidades de pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en el predio del Proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera", Comuna de La Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1880 del 16.03.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1983 del 19.04.2018, este Consejo otorgó permiso de sondeo arqueológico. El informe ejecutivo de excavación deberá ser remitido en la próxima Adenda.

192. El Sr. Luis Héctor Bravo Garretón, Estacionamientos Pedro de Valdivia S.A., mediante carta del 26.05.2017, remite Informe de análisis de materialidades arqueológicas, Monitoreo arqueológico. Proyecto "Estacionamientos subterráneos Pedro de Valdivia, I. Municipalidad de Providencia. RCA 492/2012" (Ingreso CMN N° 3510 del 26.05.2017).

Mediante Ord. CMN N° 1982 del 19.04.2018, este Consejo solicita subsanar observaciones al informe. Debe remitir a la brevedad el informe final de monitoreo y carta de aceptación de la institución depositaria de los materiales recuperados.

193. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 20.12.2017, remite Informe de Sondeos de Caracterización arqueológica del proyecto inmobiliario "Edificio Huidobro, Independencia (Ingreso CMN N° 9289 del 20.12.2017).

Mediante Ord. CMN N° 2026 del 24.04.2018, este se pronunció con observaciones respecto al Informe Ejecutivo de Sondeos de Caracterización Arqueológica. Se debe mejorar la descripción de rasgos y reformular propuesta de rescate.

194. La Srta. María José Vergara Cortés, arqueóloga, mediante carta del 22.03.2018, informa que por medio de la Empresa Quinoa Asesorías, realizará la caracterización y Línea de Base del proyecto "Tocornal", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA y CV (Ingreso CMN N° 2004 del 22.03.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1998 del 23.04.2018, este Consejo autorizó la excavación de pozos de sondeo.

195. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director Regional SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 59 del 05.04.2018, en virtud del Art. 169 del Reglamento del SEIA, solicita Informe Complementario: Justificación fundada de la falta de antecedentes del PAS N° 132 del RSEIA, y si las medidas propuestas se hacen cargo del impacto significativo, de acuerdo a lo establecido en el Párrafo 1° del Título VI del Reglamento del SEIA (Ingreso CMN N° 2406 del 06.04.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1923 del 13.04.2018, este Consejo aportó lo solicitado, respecto al EIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza de La República", Región de Los Ríos. Se explicó que el proyecto carece de contenidos técnicos relevantes para la obtención del PAS en cuestión, además de presentar una serie de inconsistencias que llevan a la deficiente definición del sitio arqueológico, y por consecuencia, a una propuesta de rescate a ejecutar post RCA que resulta inadecuada. No hay certeza del número de individuos identificados durante la caracterización arqueológica, al señalarse los sectores con alta densidad arqueológica se omite uno, hay inconsistencias en relación a la superficie del sitio, el área a afectar y el área del proyecto, entre otros problemas.

196. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable de Mankuk S.A., mediante carta del 24.01.2018, remite Informe Ejecutivo de Excavación Arqueológica Sector Hallazgos bioantropológicos en la Ventilación El Cortijo-Metro S.A., en el marco del proyecto Línea 3 Etapa 2 (Ingreso CMN N° 617 del 24.01.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1681 del 06.04.2018, este Consejo se pronunció sin observaciones. Las obras pueden continuar, condicionado a monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción a trabajadores del proyecto e informe con carta de aceptación de la institución depositaria de los materiales recuperados.

GENERALES

197. Se informa la sentencia de la Corte Suprema del Recurso de Protección interpuesto por la Sra. Nancy Rex contra el CMN, Rol 39700-2017, por resolución sobre intervención en calle Bulnes N° 145, ZT Barrio Cívico de Santiago.

El 10.01.2017 la arquitecta Sra. Francesca Clandestino y el Sr. Diego Blas, como dueño del inmueble, ingresaron al CMN el proyecto de "Remodelación Local Comercial", contemplando únicamente intervenciones al interior del inmueble (Ingreso CMN N° 200 de 10.01.2017). Posteriormente, la Sra. Jimena Blas solicitó la paralización de las obras que se estaban realizando, argumentando que no habrían sido autorizadas por ella, y adjuntando documentación que acredita su calidad de Nuda Propietaria del inmueble (Ingreso CMN N° 1237 de 22.02.2017).

A raíz de dicha solicitud la ST realizó dos visitas a terrenos, los días 09 y 28.03.2017, en las cuales se verificaron varias modificaciones en la fachada del inmueble, como la reconfiguración de vanos, la transformación de una vitrina pre-existente en una puerta y una ventana y la instalación de un nuevo cartel publicitario de grandes dimensiones, así como modificaciones al interior del inmueble para su habilitación como cafetería, correspondientes a la instalación de baños y la incorporación de revestimientos en muros y mobiliario en el hall principal.

Por ello, mediante el Ord. CMN N° 1622 del 31.03.2017, se solicitó a la Sra. Francesca Clandestino y al Sr. Diego Blas que acreditaran algún derecho sobre la propiedad a intervenir, a lo que se habría dado respuesta únicamente con una carta y usufructo vitalicio de la Sra. Nancy Rex (madre del requirente y denunciante). Finalmente, y toda vez que el interesado no acreditó derecho alguno sobre la propiedad, el CMN denegó la solicitud de permiso el 18.05.2017.

Con fecha 23.06.2017, la Sra. Nancy Rex interpuso Recurso de Protección en contra del CMN, fundamentando en su acción que ella posee un usufructo vitalicio sobre la propiedad, y que la decisión del CMN vulneraría este derecho, lo cual estaría directamente relacionado con la infracción a la libertad para desarrollar cualquier actividad económica y por consiguiente su derecho de propiedad, Art. 19 N° 21 y N° 24 respectivamente de la Constitución.

En la sentencia de la Corte de Apelaciones del día 08.09.2017, se rechaza con costas el recurso interpuesto, se desprende ocultamiento de información por el Sr. Diego Blas en procedimiento administrativo y que no existen infracciones a derechos constitucionales de parte del CMN. Con fecha 14.09.2017 la recurrente apeló la sentencia, conociéndose el recurso de apelación por la Corte Suprema en Rol N° 39700-17.

En la sentencia de la Corte Suprema del día 02.05.2018, se recoge que el CMN puede exigir para otorgar los permisos de intervención, no sólo que los proyectos que se le presenten no alteren los valores y atributos por los cuales la población o lugar respectivo fueron protegidos, sino también que sean presentados por los dueños de los inmuebles que se pretende intervenir o, al menos, que la intervención de que se trate cuente con la anuencia del dueño. La Corte establece que, de otro

modo, carecería de sentido y utilidad la exigencia prevista en el artículo 21 del Reglamento de ZT en orden a que la carta que se dirija al Secretario del CMN para obtener su autorización incluya la identificación del o de los propietarios del inmueble, e implicaría además el absurdo de que el Consejo se vería en la necesidad de autorizar intervenciones a inmuebles solicitadas por terceros que no son sus dueños y aun contra la voluntad de éstos.

Asimismo la Corte Suprema considera que el solicitante no acreditó derecho alguno de dominio sobre el inmueble objeto de la petición y que, más aún, ésta no cuenta con el consentimiento de la nuda propietaria del inmueble que se manifestó contraria a la intervención, por lo que el actuar del CMN se ajusta a la normativa que regula la materia, y el acto no puede ser calificado de ilegal ni tampoco de arbitrario.

La Consejera Arlette Levy comenta su preocupación por los tiempos de respuesta del CMN, que son excesivos; en este caso una intervención simple demandó 5 meses. El problema de la dilación de las respuestas afecta la imagen del CMN. El Subsecretario coincide en que es un aspecto central a corregir y que su solución definitiva pasa por la descentralización, contemplada en la propuesta de reforma de la Ley de MN. El Consejero Fidel Angulo menciona la ley que rige los trasposos de competencias a regiones; se pide su envío y se comenta que es de gran interés para los desafíos del CMN. Se menciona la reglamentación como una vía más adecuada para avanzar en los problemas y el Subsecretario aclara que no lo es, pues se requiere cambio legal para descentralizar y abordar las materias más estructurales.

198. El Sr. José Cortés, Jefe del Departamento Jurídico del SNPC, mediante Memo N° 91/2018 del 12.04.2018 remite el Ord. CDE N° 557, de 03.04.2018, y la querrela por daño en el MN Museo de Sitio Castillo Niebla, interpuesta por el CDE y pide informar al tenor de lo requerido (Ingreso CMN N° 2500 del 12.04.2018).

Se informa del pronunciamiento favorable a la propuesta de salida alternativa en causa RUC N° 1800239778-8, correspondiente al proceso RIT N° 1.504-2018 ante el Juzgado de Garantía de Valdivia, por daño al MH Fuerte de Niebla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Dicha propuesta consistiría, de acuerdo al acta de la audiencia llevada a cabo ante el Juzgado de Garantía de Valdivia el día 18.04.2018, en un acuerdo reparatorio por el monto único de \$500.000 (quinientos mil pesos), a pagar en forma solidaria por los imputados, Srta. Macarena Díaz y Sr. Cristian Pincheira.

Se acuerda pronunciarse favorablemente, en el siguiente tenor:

- a) El CMN valora que el hecho ilícito en cuestión tenga una sanción, y agradece las gestiones de la Procuraduría Fiscal.
- b) Hace presente que el CMN no cuenta con los antecedentes técnicos necesarios para evaluar la naturaleza, magnitud y características del daño al bien protegido, materia que deberemos trabajar a futuro internamente para mejorar los procedimientos, de modo de contar con los elementos para evaluar cada caso en concreto.

- c) En lo esencial, la sanción constituirá el pago del costo de reparación, sin que se aplique una multa a modo de penalidad.
- d) Este caso pone de relieve la importancia de avanzar, junto al CDE, y para efectos de sanciones, reparaciones y seguros, en la problemática del valor de los bienes en sus diferentes dimensiones -su valor patrimonial, su valor comercial, su avalúo y el costo de la reparación de daños-, siendo necesario elaborar metodologías de valoración de los Monumentos Nacionales, en sus diferentes ámbitos y aplicaciones.

199. Se informa en relación a las gestiones luego de los rayados en el MH Palacio de la Moneda. El día 04.05.2018, tras recibir la denuncia, se realizó una visita a terreno en la que se constató que el rayado, realizado ese mismo día, ya había sido limpiado mediante un hidrolavado a presión suave. Paralelamente, la Sra. Karla Rubilar, Intendente de la Región Metropolitana, mediante el Oficio ORD N° 1308 del 04.05.2018 solicitó a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a la Ley de MN. Ese mismo día se realizó el control de detención a la responsable del rayado, precisamente en causa RUC N° 1800435671-K, del 7° Juzgado de Garantías de Santiago. Se solicitará al CDE la representación del CMN ante el tribunal.

200. Se informa sobre las gestiones a raíz de los daños en el Memorial a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Dictadura Militar de la Región de Valparaíso, consistentes en el rayado de una consigna y en el desprendimiento de placas de mármol.

El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR CMN de Valparaíso, mediante el memo N° 87 del 09.04.2018 envía el Ord. N° 6547 del 23.04.18, del Sr. Javier Pablo Carrasco Sarmiento, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Valparaíso, quien en relación a investigación RUC N° 1800383856-7, por daños a MN, Art. 38 de la Ley N° 17.288, solicita que se informe si el MP a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Dictadura Militar de la Región de Valparaíso, (1973-1990), ubicado en Avda. Brasil, comuna y Región de Valparaíso, el cual resultó dañado por actos vandálicos, es o no MN (Ingreso CMN N° 2776 del 23.04.2018). Posteriormente, el Sr. Christian Contreras, de la Fiscalía Local de Valparaíso, a través del correo electrónico del 23.04.2018 envía el mismo oficio (Ingreso CMN N° 2792 del 24.04.2018).

El MP fue diseñado por los artistas plásticos Sr. Hernán Bustamante y Sra. María Eliana Herrera, y conmemora los nombres de 177 personas, originarias de la Región de Valparaíso, desaparecidas o ejecutados entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Es de acero y mármol negro, con base de hormigón y placa de metal, de 3,8 metros de altura. Está ubicado en el bandejón central de calle Brasil, entre las calles Rodríguez y Freire. Fue inaugurado el 30 de noviembre de 2008 y corresponde a la primera iniciativa pública de reparación simbólica por violación a los Derechos Humanos en la Región de Valparaíso.

Mediante el Ord. CMN N° 2146 del 08.05.2018 se comunicó a la Fiscalía la calidad de MN en la categoría de MP del Memorial. Se acuerda solicitar al CDE que asuma la representación judicial de este Consejo en el caso.

La Dirección de Gestión Patrimonial de Valparaíso, de la I. Municipalidad de Valparaíso, mediante correo electrónico del 08.05.2018 (Ingreso CMN N° 3183 del 08.05.2018), envió antecedentes sobre los MP de Valparaíso y el Memorial de DDHH. Adicionalmente, solicita se les indique el proceder más rápido para obtener los permisos y las recomendaciones profesionales desde nuestra experiencia para proceder a la limpieza y recuperación de dicho monumento, y nuestro proceder frente a las denuncias realizadas a fiscalía.

Se ha planificado una visita a terreno de profesionales de la ST junto con el CNCR, para trabajar con la Municipalidad en las materias planteadas.

201. Se informa la firma el día 10.05.2018 del Convenio con la Comunidad Indígena Ma'u Henua para colaborar en la protección del patrimonio Rapa Nui. Se hace entrega a los consejeros de un CD con el borrador de Plan Maestro de Isla de Pascua con anexos, pidiendo hacer comentarios y observaciones para revisar el documento en la sesión del 13 de junio.

202. Se recuerda que ha sido convocada una sesión extraordinaria el miércoles 16.05.2018 en la sede del CMN para resolver sobre los Premios Conservación de MN 2018. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 23 de mayo y 13 de junio de 2018, a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

203. Comentarios, observaciones e indicaciones de los consejeros:

- El Consejero Francisco Cuadrado se refiere a la salida del Sr. Pablo Andrade, Director del Museo Histórico Nacional. Expresa su valoración de su aporte en la Comisión de Patrimonio Histórico, particularmente en materia de sitios de memoria. El Subsecretario se refiere a las difíciles circunstancias del hecho.
- El Consejero Francisco Cuadrado se refiere a la importancia de tratar solicitudes de declaración. Solicita una reunión de reflexión y planificación del accionar del CMN.

204. No alcanzaron a ser tratados los siguientes casos: propuestas de modificación de decreto para delimitaciones de la ZT Sector Balneario de Algarrobo y del MH Iglesia de La Candelaria en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, y del MH Basílica de los Sacramentinos en la comuna de Santiago; propuesta de Plan de Manejo del SN Cerro Dragón y respuestas de la SMA y del MOP a la consulta del CMN sobre pertinencia de ingreso al SEIA y solicitud de detener obras viales del proyecto "Mejoramiento conectividad acceso a Iquique tramo 5".

Se cierra la sesión a las 19:30 horas.

Santiago, miércoles 9 de mayo 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 17.04.2018, responde a Ord. CMN N° 5658 del 22.11.17, entregando Informe de Caracterización Arqueológica de los sitios arqueológicos Champulli 1, Champulli 2, Champulli 3, Chiscaihue 1, Chiscaihue 2, Chiscaihue 3 y Chiscaihue 4, en el marco de la obra "Mejoramientos ruta S/R, T-981-U, Crucero-Entre Lagos, Región de Los Ríos", Provincia de Osorno (Ingreso CMN N° 2737 del 20.04.2018).
2. El Sr. José Luis Hinojosa Ruíz, Gerente General de Ferrocarril de Arica a La Paz S.A., mediante carta N° 60 del 18.04.2018, responde a Ord. CMN N° 277 del 23.01.18, en relación a carta oficial de recepción materiales arqueológicos de Colección Maestranza Chinchorro (Ingreso CMN N° 2748 del 20.04.2018).
3. La Sra. Lidia Aspee, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Local de Quintero, mediante correo electrónico del 23.04.2018, remite Oficio N° 1504 del 23.04.18 del Sr. Mauricio Dunner Torres, Fiscal Adjunto Jefe de esa Fiscalía, quien en relación a investigación R.U.C. N° 1800389148-4, por hallazgo de osamentas, solicita la concurrencia de un equipo especializado en temas arqueológicos del CMN, con la finalidad que se pronuncien respecto de osamentas humanas encontradas en un predio ubicado en Avenida Miramar, Sitio N°B-6, comunidad de Bello Horizonte, sector de Caleta de Horcón, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2785 del 23.04.2018).
4. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Arquitecto, Director Nacional (S) de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 520 del 24.04.2018, solicita autorización para realizar calicatas para mecánica de suelos en proyecto "Reposición Cuartel y 1a. Compañía de Bomberos de Lago Ranco" (Ingreso CMN N° 2842 del 25.04.2018).
5. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Arquitecto, Director Nacional (S) de Arquitectura-MOP, mediante Ord. N° 521 del 24.04.2018, solicita autorización para realizar calicatas y pozos de sondeo en proyecto "Construcción Terminal de Buses de Lago Ranco" (Ingreso CMN N° 2843 del 25.04.2018).
6. El Sr. Luis Felipe García Morales, Gerente General de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., mediante carta N° 4894 del 25.04.2018, responde a Ord. CMN N° 1428 del 21.03.18, remitiendo registro de arte rupestre del sitio arqueológico Pejerreyes (Ingreso CMN N° 2875 del 26.04.2018).

De la Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota:

7. Memo N° 193 del 23.04.2018, con carta del 17.04.18 del Sr. Felipe Saldías, profesional residente de Constructora FV S.A., con línea de base arqueológica y de plan de manejo arqueológico en el marco del proyecto "Conservación periódica Ruta A-27, sector San Miguel de Azapa-Punta de Cabuza, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2941 del 27.04.2018).
8. Memo N° 194 del 23.04.2018, con carta del 18.04.18 del Sr. Fernando Vial, profesional residente de Constructora FV S.A., en que solicita pronunciamiento de cartografía de emplazamiento de sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Conservación Saneamiento de Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31, por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2942 del 27.04.2018).
9. Mediante Ord. N° 195 del 23.04.2018, envía carta del 19.04.18 de la Srta. Ximena Acori Flores, arqueóloga, con informe de prospección arqueológica del proyecto Ampliación de Terreno Quebrada de Acha, Comité de Agua Potable Rural (Ingreso CMN N° 2943 del 27.04.2018).
10. Memo N° 196 del 24.04.2018, con carta del 24.04.18 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, e informe de monitoreo arqueológico de Marzo 2018 del proyecto "Mejoramiento Plaza y Calle Principal Localidad Cerro Blanco", comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 2944 del 27.04.2018).
11. Memo N° 197 del 24.04.2018, con carta del 24.04.18 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, y FSA en el marco del proyecto "Conservación Global Mixta por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano Arica y Valle de Azapa, II Etapa, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2945 del 27.04.2018).
12. Memo N° 205 del 25.04.2018, con carta N° 15 del 23.04.18 del Sr. Andrés Sainz H., ingeniero residente de la obra de la empresa Construcciones y Pavimentos Ltda.(COP), e informe de prospección arqueológica en el marco del proyecto "Conservación Ruta 11-CH, Sector Zapahuira-Putre, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2954 del 27.04.2018).
13. Memo N° 203, con carta N° 7 del 24.04.18 del Sr. Álex Paredes Díaz, ingeniero civil de la empresa Ingeniería y Construcción Gesmart Ltda, e informe final área arqueología y patrimonio, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Periódica Ruta A-105, A-131, A151 y A-171, por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2952 del 27.04.2018).

14. Memo N° 202 del 24.04.2018, con carta e informe de inspección arqueológica de la Sra. Lidia Rivera Apablaza, de terreno fiscal en el sector km. 10.5 Ruta A-302 Caleta Vitor, comuna de Arica, que se está solicitando al Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 2951 del 27.04.2018).
15. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región Coquimbo, mediante Memo N° 38 del 26.04.2018, remite antecedentes históricos para proceso de declaratoria de MH de los restos subacuáticos del vapor Itata (Ingreso CMN N° 2964 del 30.04.2018).
16. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, informa que el MNHN junto con el Área de Cultura de Metro S.A., están trabajando en conjunto desde hace tres años y actualmente se está ejecutando un proyecto de rescate de toda la información patrimonial vinculada a las redes del tren subterráneo desde sus primeras excavaciones a comienzos de los años '70. Esta investigación está liderada por el Sr. Daniel Pavlovic y su equipo. Por lo anterior, solicita al CMN puedan dar facilidades al Sr. Pavlovic y apoyar esta valiosa investigación documental que pondrá en valor el patrimonio asociado a Metro (Ingreso CMN N° 2967 del 30.04.2018).
17. El Sr. Moisés Oñate Vallete, Inspector Fiscal de la Dirección de Aeropuertos del MOP, mediante acta envía informes de monitoreo arqueológico permanente del contrato "Construcción Nuevo Aeródromo de Peldehue, Colina", correspondiente a los meses de septiembre 2017 a marzo del 2018 (Ingreso CMN N° 2981 del 30.04.2018).
18. El Sr. Nelson Riquelme Soto, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Parral, en relación a investigación causa RUC N° 1601003895-6, por muertes y hallazgo de cadáver, mediante Oficio N° 1644 del 26.04.2018 solicita realizar estudio y análisis arqueológico correspondiente, de acuerdo a la normativa legal vigente, de osamentas humanas incompletas que serán enviadas por el Servicio Médico Legal de Concepción (Ingreso CMN N° 2993 del 30.04.2018).
19. El Sr. Dhirodatta Vila Caviedes, mediante correo electrónico del 23.04.2018, envía consideraciones relativas a trabajos arqueológicos en obra "Proyecto By Pass Castro" (Ingreso CMN N° 3003 del 30.04.2018).
20. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo-profesor asociado, e investigador responsable del proyecto FONDECYT N° 1130279, mediante carta del 27.04.2018 solicita autorización para efectuar prospecciones, sondeos y excavaciones arqueológicas en la Región de Tarapacá, en el marco del Proyecto FONDECYT Regular 1181829 "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC-1660 DC)" (Ingreso CMN N° 3015 del 30.04.2018).

21. La Sra. Paola Riveros Sandoval, Jefe Gestión Concesiones (I) de Empresa Puerto Valparaíso, mediante correo electrónico del 24.04.2018, remite informe de actividades de intervención arqueológica y propuesta de cierre del Proyecto Puerto Barón, Valparaíso (Ingreso CMN N° 3016 del 30.04.2018).
22. El Sr. Francisco Garrido, Curador asociado del Área de Arqueología del MNHN, mediante carta del 02.05.2018, solicita permiso para el envío de muestras de restos óseos humanos, para la realización de datación por radiocarbono y análisis de isótopos estables, al Laboratorio de la Universidad de Georgia CAIS (Ingreso CMN N° 3021 del 02.05.2018).
23. El Sr. Francisco Garrido, Curador asociado del Área de Arqueología del MNHN, mediante carta del 02.05.2018, envía FSA de permiso de excavación en sitios arqueológicos en el marco del Proyecto Fondecyt N° 11170010, titulado "Dinámicas sociales en provincias imperiales: Expansión Inca y respuestas de agentes locales en el Valle de Copiapó" (Ingreso CMN N° 3032 del 02.05.2018).
24. La Sra. María Loreto Letelier Salsilli, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 415 del 27.04.2018, informa que han recibido el catastro del CMN en formato digital, correspondiente a los sitios arqueológicos en el poblado de Chaca (Ingreso CMN N° 3038 del 02.05.2018).
25. El Dr. César Méndez, investigador residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante correo electrónico del 02.05.2018, envió FSA en el marco del proyecto Fondecyt N° 1170408 "A multi-scalar assessment of landscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene (310 to 320 S)", para excavación arqueológica de pozos de sondeos en sitios en la comuna de Ovalle, Los Vilos y Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3063 del 03.05.2018).
26. El Sr. Gonzalo Ossa Gómez, representante en Chile de Wildlife Acoustics In. y Petterson Elektronik AB, mediante correo electrónico del 29.04.2018, envía primer informe del proyecto "La próxima frontera del síndrome de nariz blanca", en el cual se instalaron sensores de temperatura y humedad en los MN Cueva Pali Aike y Caverna del Milodón, Región de Magallanes, bajo la supervisión de la Dra. Fabiana Martín y de acuerdo a Ord. CMN N° 1978-18 (Ingreso CMN N° 3072 del 03.05.2018).
27. El Sr. Gonzalo Pimentel Guzmán, mediante carta del 03.05.2018, solicita autorización para la realización de intervenciones arqueológicas (excavación extensiva y prospección con recolección y pozos de sondeos), en los sectores de Calate y Salar de Llamara, Región de Tarapacá y Antofagasta, en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1181750 "Redes viales, sistemas de movilidad y relaciones interculturales prehispánicas en la pampa del desierto de Atacama (ca. 1500 AC-1550 DC)". (Ingreso CMN N° 3089 del 04.05.2018).

28. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR de Tarapacá del CMN, mediante Memo N° 64 del 09.04.2018, envió solicitud de autorización de excavación arqueológica en Sitios Quebrada de Maní 1, 12 y 32, comuna de Pozo Almonte, que complementa el Ingreso CMN N° 2546/18 (Ingreso CMN N° 3091 del 04-05-2018).

29. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región Tarapacá, mediante Memo N° 65 del 09/04/2018, remite Ord. N° 96 del 22.03.18, del Sr. Roberto Bustos Hormazábal, Comisario, Jefe BIDEA Arica y Parinacota de la PDI, quien de acuerdo a Orden de Investigar causa RUC N° 1701015533-9 de la Fiscalía Local de Pozo Almonte, por el delito de Daños a MH, solicita remitir Informe Técnico, sobre los daños causados por las empresas que indica en el sector señalado (Ingreso CMN N° 3092 del 04.05.2018).

30. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región Tarapacá, mediante Memo N° 79 del 02.05.2018, envía Ord. N° 364 del 2018, del Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, Intendente de la Región de Tarapacá, quien en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane", envía Informe de Monitoreo Arqueológico, meses de enero y febrero 2018 (Ingreso CMM N° 3097 del 04.05.2018).

31. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región Tarapacá, mediante Memo N° 80 del 02.05.2018, envía carta del 23.04.18 del Sr. Luis Pérez, arqueólogo, quien en el marco del proyecto rural "Construcción red eléctrica comuna de Colchane", y según Ord. CMN N°5094, del 24.10.17, entrega FSA (Ingreso CMN N° 3098 del 04.05.2018).

32. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 210 del 02/05/2018, envía carta del 25.04.18 del Sr. Felipe Saldías, profesional residente de empresa Consorcio FV-APIA, Ruta A-27, con respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 1367 y Ord. CMN N° 1650, a informe arqueológico realizado en el marco del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II, Conservación por Emergencia Ruta A-27, Dm.46.000 a Dm.50.000, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3101 del 04.05.2018).

33. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 211 del 02.05.2018, envía carta del 26.04.18 de la Sra. Macarena Ledesma Caro, arqueóloga, en que solicita pronunciamiento de respuesta a Ord. CMN N° 1644-18, en el marco del proyecto "Conservación de Aceras sector Centro de la Ciudad de Arica", ejecutado por la empresa IMACO LTDA. (Ingreso CMN N° 3102 del 04.05.2018).

Comisión de Patrimonio Natural

34. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante memo N° 29 del 03.05.2018, remite dos informes paleontológicos de la Dra. Ana María Abarzúa, del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile, denominados "Paleoflora del Oligoceno-Mioceno en los estratos de San Pedro", Región de Los Ríos (Tralcan y Varves San Pedro y Mioceno San Pedro) (Ingreso CMN N° 3108 del 04.05.2018).

35. El Sr. Raúl Arancibia Bonniard, Comisario, Jefe Subrogante de la BIDEMA RM de la PDI, por medio de Oficio N° 521 del 30.04.2018 en relación a Orden de investigar RUC N° 1810003944-K, del 03.04.18 de la Fiscalía Local de San Antonio, por el delito de Otros Hechos, y en virtud de Oficio N° 1096-2018 del Juzgado de Garantía de San Antonio, el cual declara Admisible Querrela Criminal presentada por la Fundación Gestión Ética para la Dignidad Animal, solicita información respecto a la calidad de área protegida de la Playa de Tunquén y la calidad de especies protegidas de las gaviotas en la Convención de Especies Migratorias. Adjunta Orden de oficio N° 61753 de la Fiscalía de San Antonio (Ingreso CMN N° 3073 del 03.05.2018).

36. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Arquitecto, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 39 del 26.04.2018 remite "Informe Final de Prospección y/ o Excavación Paleontológica proyecto Inmobiliario Loteo Los Clarines, Etapa 1 y 2, Parcela 8B" sector de Punta Mira, Región de Coquimbo, efectuado por el paleontólogo Sr. Martín Chávez Hoffmeister. Adjunta dos copias del informe (Ingreso CMN N° 2965 del 30.04.2018).

37. La Sra. Saleta de los Arcos, geóloga-paleontóloga de empresa Terraignota Patrimonio y Geociencia, a través de carta del 20.04.2018 entrega los documentos para revisión de "Reporte de Hallazgos Paleontológicos" y "Primer Informe de Monitoreo de Patrimonio Cultural" ambos del proyecto "Estanques de Reserva de Agua para consumo humano", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2782 del 23.04.2018).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

38. El Sr. Daniel Barrientos, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto del Apart - Hotel Cueto en calle Moneda N° 2611, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y memoria (Ingreso CMN N° 2334 del 05.04.2018).

39. El Sr. Jorge Bermúdez, Contralor, a través de Ord. CGR N° 8914 del 04.04.2018, solicita autorización para el proyecto de diseño y construcción de una sala multiuso en el décimo piso, en calle Amanda Labarca N° 65, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2336 del 05.04.2018).

40. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de memo N° 25 del 04.04.2018, remite antecedentes complementarios del proyecto de ascensor en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2384 del 06.04.2018).
41. El Sr. Nicolás Valderrama, arquitecto, mediante carta del 06.04.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Lira N° 1688, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2388 del 06.04.2018).
42. La Sra. Estelí Slachevsky, arquitecto, por carta del 06.04.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Concha y Toro N° 29, ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2392 del 06.04.2018).
43. El Sr. Álvaro Barbagelata, arquitecto, mediante carta del 09.04.2018, solicita autorización para proyecto de mejoramiento del inmueble de calle Moneda N° 2583, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2411 del 09.04.2018).
44. El Sr. Sergio Ventura, DOM de Providencia, a través de Ord. N° 2960 del 07.04.2018, solicita autorización para realizar trabajos de conservación de pavimentos en calle Keller entre Luis Barros Valdés y Manuel Montt, ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2415 del 09.04.2018).
45. La Sra. Carolina Campos, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 5042 del 2017 que no autoriza la intervención en calle Huérfanos N° 2248, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N° 2455 del 10.04.2018).
46. El Sr. Rodrigo Pereira, Jefe División de Desarrollo del Instituto Nacional de Deportes, a través de Ord. N° 1648 del 10.04.2018, remite antecedentes complementarios del proyecto de pintura y cambio de pavimento en los dormitorios de la Residencia Deportiva del MH Estadio Víctor Jara (Estadio Chile), comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y descripción (Ingreso CMN N° 2469 del 11.04.2018).

47. El Sr. Gonzalo Baraquet, arquitecto, mediante carta del 09.04.2018, solicita autorización para proyecto en calle Arturo Prat N° 962, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 2481 del 11.04.2018).

48. El Sr. Carlos Sierra, arquitecto, por carta del 10.04.2018, solicita autorización para el proyecto de remodelación y ampliación del Colegio Terravida en Calle Purísima N° 737, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta CIP, memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2496 del 12.04.2018).

49. La Sra. Sylvia Teller, arquitecto, mediante carta del 12.04.2018, solicita autorización para la instalación de publicidad y pantalla led sobre los accesos y vitrinas del primer nivel del local en calle Ahumada N° 390, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2501 del 12.04.2018).

50. El Sr. José A. Carreño, arquitecto, en el mes de abril responde al Ord. CMN N° 1194/18 que no autoriza obras ejecutadas en el MH Edificio Comercial Edwards, en calle Estado N° 387, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría e informes (Ingreso CMN N° 2506 del 13.04.2018).

51. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 158 del 13.04.2018, solicita autorización para la instalación de reja de cierre en Plaza Santo Domingo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2522 del 13.04.2018).

52. La Sra. Luna Valle, a través de carta del 13.04.2018, solicita autorización para intervención de fachada del inmueble de calle Paris N° 813, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotografías, panton, planos (Ingreso CMN N° 2545 del 13.04.2018).

53. El Sr. Andrés Aciaras, arquitecto, mediante Ord. 16.04.2018, responde al Ord. N° 1061/18, que solicita antecedentes adicionales al proyecto de restauración y rehabilitación en calle Agustinas 2331-2333, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2581 del 16.04.2018).

54. El Sr. Omar Norambuena, Alcalde de María Elena, a través de Ord. N° 75 del 05.04.2018, responde al Ord. CMN N° 5530/17 que remite observaciones al proyecto denominado "Consultorio General Rural María Elena", en calle Galvarino, entre calle Ignacio Carrera Pinto y calle Balmaceda, ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 2605 del 17.04.2018).

55. El Sr. Hugo Reyes, arquitecto, mediante carta de abril, solicita autorización para la regularización de la casa matriz del Banco de Estado de Chile, en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1111, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2607 del 17.04.2018).
56. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, a través de carta del 10.04.2018, solicita permiso para la modificación de proyecto autorizado con el Ord. N° 2909/17, en inmueble de calle Teniente Merino s/n, ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2609 del 17.04.2018).
57. El Sr. Cristian del Canto, arquitecto, mediante carta del 11.04.2018, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada del inmueble en calle Santa Rosa N° 1304, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2614 del 09.02.2018).
58. La Sra. Mariana Valenzuela, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. N° 1317 del 17.04.2018, responde al Ord. CMN N° 1465/18, que solicita paralización de obras en calle Santa Rosa N° 1448, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2631 del 18.04.2018).
59. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, mediante carta del 18.04.2018, solicita autorización para la intervención de local N° 3 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2642 del 18.04.2018).
60. El Sr. Víctor Fernández, arquitecto, a través de carta del 18.04.2018, responde al Ord. N° 1580/18, que solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención en Av. Grecia N° 1008, local 5, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2645 del 18.04.2018).
61. El Sr. Patricio Veliz, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. N° 1068/18, que remite observaciones a intervención en inmueble de calle Paulino Alfonso N°346, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta propuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 2647 del 18.04.2018).
62. El Sr. Jaime Mallea, arquitecto, a través de carta del 19.04.2018, responde al Ord. CMN N° 824/18, con observaciones al proyecto de intervención en Plaza de Armas N° 962 y N° 964 y Ahumada N° 341, Pasaje Matte Local N° 929, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2664 del 19.04.2018).

63. La Sra. Paola Chamba, químico farmacéutico, mediante carta del 19.04.2018, solicita autorización para la instalación de publicidad en local comercial de calle Compañía N° 1039, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2665 del 19.04.2018).

64. La Sra. Dolly Santos, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención y restauración del inmueble de calle Pasaje Cousiño N° 1526, ZT Sector que indica delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2684 del 19.04.2018).

65. La Sra. María F. Valenzuela, arquitecto, mediante carta del mes mayo, solicita autorización para proyecto de intervención del inmueble en calle Maturana N° 83-87, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2686 del 19.04.2018).

66. La Sra. Karina Salinas, a través de carta del 19.04.2018, responde a la solicitud de antecedentes adicionales del Ord. CMN N° 680/18 para la intervención de calle Nataniel Cox N° 70 - 98, local 72, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2687 del 19.04.2018).

67. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 28 del 19.04.2018, remite la respuesta a la solicitud de antecedentes del Ord. CMN N° 735/18, para la intervención en el Pabellón N° 42 Loreto Cousiño, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta carta de inmobiliaria, memoria e informes (Ingreso CMN N° 2723 del 19.04.2018).

68. El Sr. Juan Flores, solicitante, a través de carta del mes de abril, responde al Ord. CMN N° 726/18, que reitera observaciones al proyecto de intervención de calle Copiapó N° 756, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2740 del 19.04.2018).

69. El Sr. Cristián Fernández, arquitecto, mediante carta de abril, responde al Ord. CMN N° 145/18, que no autoriza y remite observaciones al anteproyecto "Edificio Santa Rosa", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2743 del 19.04.2018).

70. El Sr. Juan Susaeta, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención en el inmueble Av. Gramado N° 581 ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto

Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2744 del 19.04.2018).

71. La Sra. Pamela Inostroza, arquitecto, mediante carta del 19.04.2018, responde al Ord. CMN N° 676/18, que remite observaciones a la intervención de calle Huérfanos N° 2146, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2750 del 19.04.2018).

72. El Sr. Eduardo Valderrama, arquitecto, por carta del 13.03.2018, solicita autorización para la unión funcional de oficinas 61 y 601 en calle Nueva York N° 25 y N° 33, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2763 del 23.04.2018).

73. El Sr. Hans Fuentes, propietario, mediante carta del 09.03.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble en Av. Ejército Libertador N° 4, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2765 del 23.04.2018).

74. El Sr. Ernesto Galleguillo, a través de carta del 23.04.2018, solicita autorización para la construcción de nueva sede vecinal en Calle Esmeralda esquina O'Higgins N° 806, ZT Pueblo de Chiuchiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta descripción, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2779 del 23.04.2018).

75. La Sra. Marisa Kausel, Gerente General de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a través de carta N° 244 del 26.04.2018, solicita autorización para rehabilitar MH Bodega Estación de Chimbarongo, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta respaldo digital con la información (Ingreso CMN N° 2797 del 24.04.2018).

76. La Sra. Marisa Kausel, Gerente General de Empresas de Ferrocarriles del Estado, mediante carta del 23.04.2018, solicita autorización para proyecto de rehabilitación del MH Maestranza San Eugenio, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital y proyecto (Ingreso CMN N° 2798 del 24.04.2018).

77. La Sra. Ximena Mazzei, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención al interior del edificio Teatinos N° 120, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2804 del 24.04.2018).

78. La Sra. Marcela Carvallo, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de obra nueva de calle Artemio Gutiérrez N° 1524, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2823 del 24.04.2018).
79. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 713 del 24.04.2018, responde al Ord. CMN N° 1653/18, que reitera solicitud de documentación del proyecto de reparación de calzada en calle Compañía, entre calles Teatinos y Morandé, y entre calle Bandera y Paseo Ahumada, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta respaldo digital, propuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 2826 del 25.04.2018).
80. La Sra. Javiera Gaona, Encargada OTR de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante memo N° 17 del 23.04.2018, remite la solicitud de reevaluación del proyecto de mejoramiento y conservación de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta minuta N° 12, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2838 del 25.04.2018).
81. La Sra. Carolina Naranjo, arquitecto, a través de carta de abril, solicita autorización para la regularización del inmueble en Rogelio Ugarte N° 1320, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2840 del 25.04.2018).
82. La Sra. Jacqueline Tamayo, arquitecto, por carta del 25.04.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Provenir N° 568-598, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2851 del 25.04.2018).
83. El Sr. Franz Dechent, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, mediante Ord. 1382 del 04.04.2018, solicita autorización para el proyecto de cambio de ventanas del cuarto piso del edificio de Farmacia, la remodelación de baños en el edificio Pinacoteca, mantención de cubierta del Edificio Arco y mejoramiento de Sala 1, MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta EETT, descripción, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingresos CMN N° 2857, 2859, 2860 y 2861 del 25.04.2018).
84. El Sr. Oscar Fuentes, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 679/18 a la intervención en calle Moneda N° 1991, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2979 del 30.04.2018).

85. El Sr. Sebastián Pinto, arquitecto, a través de carta del 27.04.2018, responde al Ord. CMN N° 1407/18 que no autoriza la intervención realizada en calle Carmen N° 1614, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta respuesta a observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 2982 del 30.04.2018).
86. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante memo N° 19 del 25.04.2018, remite la documentación del anteproyecto de intervención en Pasaje Juan Pedrals N° 722, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2996 del 30.04.2018).
87. El Sr. Kaffo Chacoff, arquitecto, a través de carta del 30.04.2018, solicita autorización para proyecto de pavimentación en terreno ubicado en calle Fermín Vergara, Lote 26 AB, ZT Pueblo de Las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 3005 del 30.04.2018).
88. La Sra. Adela Reyes, mediante carta del 30.04.2018, solicita autorización para el proyecto de restauración en el MH Iglesia San Pedro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3007 del 30.04.2018).
89. El Sr. Guillermo Ortiz, arquitecto, a través de carta del 27.04.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en local comercial de calle Santiaguillo N° 1081, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3051 del 03.05.2018).
90. El Sr. David Alfaro, arquitecto, mediante carta del 27.04.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble en Av. Alameda N° 1302, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3033 del 02.05.2018).
91. El Sr. Sebastián Pavés, arquitecto, por carta de mayo, responde al Ord. CMN N° 5645/17, que reitera solicitud de antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares a la intervención en calle Victoria N° 354, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3039 del 02.05.2018).
92. El Sr. Sebastian Vio, arquitecto, mediante carta del 16.04.2018, solicita autorización para proyecto de demolición y construcción de obra nueva en calle Matta N° 654 ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 3040 del 02.05.2018).

93. El Sr. Boris Castro, arquitecto, a través de carta del 02.05.2018, solicita autorización para la regularización de local comercial N° 143 al interior del Mall Vivo, en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3043 del 02.05.2018).

94. La Sra. Diana Brown, arquitecto, mediante carta del 02.05.2018, solicita autorización para proyecto de ampliación de local comercial en calle Ventura Lavalle N° 343, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3046 del 02.05.2018).

95. La Sra. Karina Englander, Administradora de Obra, a través de correo electrónico del 02.05.2018, remite propuesta de pavimentación en el MH Iglesia de La Viñita, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3047 del 02.04.2018).

96. El Sr. Guillermo Reyes, Alcalde de Putaendo, mediante Ord. N° 376 del 25.04.2018, solicita autorización para proyecto de pavimentación de la Av. Alessandri, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo; adjunta EETT, memoria, fichas y planimetrías (Ingreso CMN N° 2880 del 26.04.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

97. La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante memo N° 182 del 17.04.2018, envía el Ord. N° 1618 del Sr. Gerardo Espíndola, Alcalde de Arica, y respaldo digital, que solicita la autorización para la restauración y la intervención en las inmediaciones del MP "Presencias Tutelares", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2706 del 19.04.2018).

98. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 30 del 20.04.2018, envía Ord. N° 614 del Sr. Henry Campos, con fotomontaje y planimetría, para ejecutar el proyecto denominado "Portal de Gabriela", iniciativa de la Municipalidad de Talcahuano, la Corporación Cultural de Talcahuano y la agrupación Talcahuano Patrimonial (Ingreso CMN N° 2821 del 24.04.2018).

99. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante correo electrónico del 02.05.2018, con planimetría y fotografías, responde Ord. CMN N° 23 del 03.01.2018 en el que se remitieron observaciones al proyecto "Construcción Mausoleo Familiar" en el cuartel 9 poniente en el MH

Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3050 del 03.05.2018).

100. El Sr. Emilio Cisternas, Alcalde de Parral, mediante Ord. N° 366/113 del 30.04.2018, remite preocupación de vecinos por los daños que se puedan causar al MN Estación de Perquilauquén, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3062 del 03.05.2018).

101. El Sr. Larry Cortés, particular, mediante correo electrónico del 02.05.2018, envía carta del 16.04.2018, planimetría, memoria explicativa, EETT, Ord. N° 1126 del 23.04.2018 y fotografías, solicitando autorización para la instalación de un MP a Maximiano Errázuriz Valdivieso en la comuna de Guayacán, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3086 del 04.05.2018).

102. El Sr. Hernán Bugueño, Jefe Proyecto Fajardo de la Cuba, Arquitectos, mediante correo electrónico del 24.04.2018 y fotografías, solicita información sobre los límites del MP Obelisco al General Bernardo O'Higgins en el Cerro San Roque de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2926 del 27.04.2018).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

103. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 186-2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Meli" (Ingreso CMN N° 2892 del 27.04.2018).

104. El Director Regional del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 038, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de la Planta de Tratamiento Aguas Servidas Coyhaique" (Ingreso CMN N° 2893 del 27.04.2018).

105. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 62, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Auco" (Ingreso CMN N° 2894 del 27.04.2018).

106. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 151, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Nahueltoro" (Ingreso CMN N° 2895 del 27.04.2018).

107. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 217, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación y Modernización Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado, Salmonoil S.A." (Ingreso CMN N° 2896 del 27.04.2018).

108. El Director (S) del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 179/2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización y mejoras planta de tratamiento de residuos líquidos, Alifrut S.A., Planta San Fernando" (Ingreso CMN N° 2897 del 27.04.2018).

109. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 94/2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Calentador de soluciones planta SX-EW" (Ingreso CMN N° 2898 del 27.04.2018).

110. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 233, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Extracción de Áridos Brotec" (Ingreso CMN N° 2899 del 27.04.2018).

111. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 89/2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre" (Ingreso CMN N° 2900 del 27.04.2018).

112. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 97/2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Kal Tire TRS" (Ingreso CMN N° 2901 del 27.04.2018).

113. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 69, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación PMGD Los Portones" (Ingreso CMN N° 2902 del 27.04.2018).

114. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 158, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Macro Loteo Los Ángeles: Etapa I" (Ingreso CMN N° 2903 del 27.04.2018).

115. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 155, solicitó evaluar la DIA del proyecto "PSF Chillán I" (Ingreso CMN N° 2904 del 27.04.2018).

116. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 651, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Bodega de Sustancias Peligrosas - P&G" (Ingreso CMN N° 2905 del 27.04.2018).

117. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 85, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Fotovoltaico Granja Solar" (Ingreso CMN N° 2906 del 27.04.2018).

118. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 87, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Adecuaciones en depósitos de lastre, caminos internos y campamento" (Ingreso CMN N° 2908 del 27.04.2018).
119. El Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 183, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Planta de Aceite de Olivas, producción de hueso y orujo deshidratado" (Ingreso CMN N° 2909 del 27.04.2018).
120. El Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 186, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Miracea" (Ingreso CMN N° 2910 del 27.04.2018).
121. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 199/2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Red de Riego Nuevo Canal Sur Tramo 2" (Ingreso CMN N° 2911 del 27.04.2018).
122. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 196/2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Quinta" (Ingreso CMN N° 2912 del 27.04.2018).
123. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 225, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Central a Gas Trapén" (Ingreso CMN N° 2913 del 27.04.2018).
124. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 47, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Actualización y Continuidad Operacional del Plantel Agroindustrial de Freire" (Ingreso CMN N° 2914 del 27.04.2018).
125. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 50, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica Llancañil" (Ingreso CMN N° 2915 del 27.04.2018).
126. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 139, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Manzano" (Ingreso CMN N° 2916 del 27.04.2018).
127. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 180526, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Eficiencias y mejoras operacionales Planta Pacífico" (Ingreso CMN N° 2918 del 27.04.2018).

128. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 29/2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI341F1-Ancuta" (Ingreso CMN N° 2920 del 27.04.2018).

129. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 670, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Lote 1D" (Ingreso CMN N° 2921 del 27.04.2018).

130. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 29/2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI341F1-Ancuta" (Ingreso CMN N° 2985 del 30.04.2018).

131. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 689, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del "Proyecto Urbano Bustamante" (Ingreso CMN N° 3058 del 03.05.2018).

Seguimiento ambiental

132. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 144, invita a terreno para el 10.05.2018 a las 11:30 hrs., en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Troncos" (Ingreso CMN N° 2917 del 27.04.2018).

133. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta DPE - 2018, remite informe mensual de Monitoreo de Grietas, de marzo de 2018, del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 2810 del 24.04.2018).

134. La Sra. Valeska Polanco Maripe, Arqueóloga, mediante carta, remite solicitud de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Rinconada", en la comuna de Rengo, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, cuyo titular es GR Tamarugo SpA. (Ingreso CMN N° 3000 del 30.04.2018).

135. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta DPE 77-2018, remite Informe de Monitoreo de Asentamiento del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile". Semana del 16 al 22 de abril de 2018 (Ingreso CMN N° 3002 del 30.04.2018).

136. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante Rex. N° 063 del 21.03.2018, resuelve consulta de pertinencia "Modificación Proyecto Habitacional Ex Fundición Lota Green" (Ingreso CMN N° 2986 del 30.04.2018).

137. El Sr. Cristián Núñez Riveros, Representante Legal de ENAP Refinería S.A., mediante carta N° 333, solicita patrocinio y auspicio de arqueólogo para realizar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Actualización del Complejo Industrial Coker", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2972 del 30.04.2018).

138. El Sr. Pablo Ortiz Chamorro, Socio de la Empresa Vergara Galindo Correa Abogados, mediante correo electrónico, en representación de la Compañía Minera Cerro Colorado informa que de acuerdo a Ord. N° 17155 del 06.04.2018, se encuentran recopilando la información pertinente y necesaria para aportar a la investigación asociada a la denuncia por daño a los diversos MA en la comunidad de Coscaya (Ingreso CMN N° 2968 del 30.04.2018).

139. El Sr. Leonardo Torres Patiño, Jefe Oficina Región de Tarapacá (S) de la SMA, mediante Ord. N° 203/2018, encomienda actividades de examen de información a la Unidad Fiscalizable "Humedal Río Lluta" (Ingreso CMN N° 2950 del 27.04.2018).

140. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante memo N° 26/18, remite antecedentes en el marco del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1, Lote A", Provincia de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2961 del 27.04.2018).

141. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta DPE 073-2018, remite Informe Mensual de Monitoreo de MH e Inmuebles insertos en ZT, cercanos a los piques y galerías del proyecto "Línea 3: etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 2811 del 24.04.2018).

142. El Sr. Eduardo Apablaza Dau, Gerente General de Empresa CGE S.A., mediante carta GG 180/2018, informa sobre diversos daños de consideración al interior de la Subestación Isla de Maipo, ubicada en la Comuna de Talagante, aparentemente en el contexto de un robo, situación que fue denunciada a Carabineros de Chile, el mismo día (Ingreso CMN N° 2799 del 27.04.2018).

143. El Sr. Claudio Rozas Vida, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., solicita permiso para realizar actividades complementarias de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio San Francisco-Eyzaguirre", Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2805 del 24.04.2018).

144. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante carta, solicitó autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en el marco de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional

Hacienda El Peñón", actividades que serán financiadas en su totalidad por la Inmobiliaria El Peñón S.A. (Ingreso CMN N° 2854 del 25.04.2018).

145. La Sra. Nuriliz Hermosilla Osorio, arqueóloga de Empresa Nawel Consultores, mediante carta, solicitó permiso para hacer registro arqueológico, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Jahuel, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2879 del 26.04.2018).

146. El Director Ejecutivo (S) del SEA, mediante Ord. N° 180290/2018, solicitó Informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Rex N° 6/2018, atingente a la DIA del Proyecto "Incorporación de Tronadura como Método Complementario en la Extracción Mecánica de Material Estéril en Mina Invierno", cuyo proponente es Mina Invierno S.A. (Ingreso CMN N° 2991 del 30.04.2018).

147. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, mediante carta, remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica en el predio del proyecto inmobiliario "Urbano Bustamante" (Ingreso CMN N° 2990 del 30.04.2018).

148. La Sra. Natalia Padilla Moll, mediante carta, solicitó autorización para realizar 13 pozos de sondeo, requeridos por el CMN mediante Ord. CMN N° 879 de 2018, en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Manuel Rodríguez", comuna y ciudad de Santiago (Ingreso CMN N° 2688 del 19.04.2018).

149. Por Minuta N° 586 del 27.04.2018, la Sra. Daniela Trincado, asistente del Gabinete, a solicitud del Director Nacional (S) del SNPC, remite Oficio Ord. N° 180515/2018 del 23.04.2018, del Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA (Ingreso CMN N° 3014 del 30.04.2018).

150. El Sr. Norberto Corredor, representante Legal AES GENER S.A., mediante carta N°35/2018, solicita una reunión técnica para tratar los alcances del proyecto de compensación arqueológica "Regularización de colección Arqueológica y Desarrollo de Estudio Museográfico para la Recuperación del Museo Arqueológico de Tocopilla" (Ingreso CMN N° 3001 del 30.04.2018).

151. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga Staff de la empresa Jaime Illanes & Asociados, mediante correo electrónico, remite observaciones ante la no aprobación por el CMN, como institución destinataria, del Museo Histórico y Arqueológico de Concón, según lo establecido en el Ord. CMN N° 1503 del 27.03.2018, en el cual se deniega el permiso de caracterización arqueológica solicitado en el marco del proyecto "Actualización del Complejo Industrial Coker" de ENAP (Ingreso CMN N° 2263 del 02.04.2018).

152. El Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas MOP, mediante Ord. N° 9375-17, remite Informe de Avance. Sondeos de Caracterización Arqueológica, sitio arqueológico Puente Chacao N° 6, del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 9375 del 22.12.2017).

